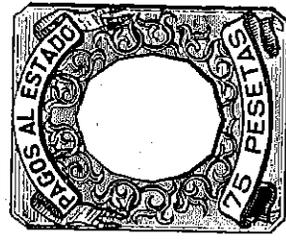


052400

ESTADO

2ª CLASE 75 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



A.0.066,654*

Con otro pliego de 4^{ta} clase n.º 758.411, es entregado de cien pesetas al Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento de Valladolid, cuyo libro consta de los Hojas foliadas que quedan selladas por auto de Delegación de la Delegación de Hacienda de Valladolid. Fech. 27 de Abril de 1911



Munoz

ESTADO
75

ESTADO

Am. Notes

853

Ayuntamiento de Saldepeñas

PROVINCIA DE Ciudad Real.

Partido judicial de Saldepeñas

Año de 1911.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento. Comodoro



Don Patricio Solano y Membre
Abogado y Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de esta Ciudad.

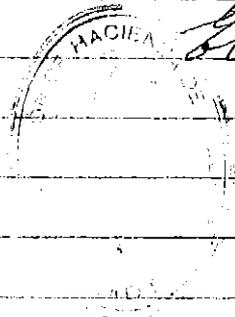
Certifico: Que en cumplimiento
a lo dispuesto en el artículo ciento tres y ciento seis de
la vigente Ley del timbre del Estado de primero de Enero de
mil novecientos seis, se abre en este día este libro en cui
nada que consta de cien folios útiles en el cual se extender
rán las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento
de esta ciudad, el cual convenientemente reintegrado se so-
metora al "Requisitado" del Señor Delegado de Ha-
cienda de esta provincia.

para que conste estampo la presente con el
visto del Sr. Alcalde en Valdepeñas a
veintinueve de Abril de mil novecientos once.

Patricio Solano
Caracas

Patricio Solano

Requisitado y reintegrado con sujeción a la
vigente legislación del Timbre del Estado
Ciudad-Real 27 de Abril de 1911



El Delegado de Hacienda
Francisco de Alarcón

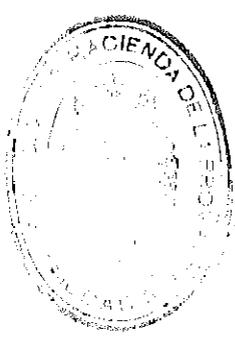
Sesion extraordinaria En Las Casas Con Del Dia 19 De Abril De 1911 Historiales de la Ciu.

Presidente
Ejido
Sanchez Ribato
Gomez D. Pio
Fernandez
Gomez D. N. V.
Crespo
Medero
Mogica
Luis Rodriguez
Luis D. Juan
Caranion

dad De Valdepeñas a Diez y nueve De Abril De mil
novecientos once: bajo la presidencia del Señor Don
Munir Camacho y Moliner, Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa
oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales
que se refieren al margen, para celebrar la se-
sion extraordinaria supletoria de la ordinaria que
debio celebrarse el diez diez y siete del actual, y si-
la que han sido convocados, con el apercibimiento
de que se celebraria con el numero que concurrese,
por lo que dada la hora de las diez y siete con-
lada al efecto, la declaró abierta el Señor Presidente
y con su voz y el Secretario de lectura del acta
de la anterior y fue aprobada por unanimidad y
en igual forma ratificados los acuerdos tomados
en la misma.

El Señor Concejil solicitó se haga constar
en acta, la pregunta que en la sesion anterior hi-
zo al Presidente sobre si estaban terminados y
aprobados los asuntos del tiempo en que fue De-
putado Don Julian Carrasco, y la contesta-
cion que le dio el Señor presidente de que estaban
aprobados dichas asuntos.

Se dio cuenta nuevamente de la comunica-
cion que con fecha ocho del actual dirigió el Señor
Gobernador Civil como Presidente de la Junta de Ins-
trucion pública en la que manifiesta que no habien-
do satisfecho las condiciones de personal y mate-
rial designadas durante los meses de Noviembre y
Diciembre últimos por los Maestros de esta Ciudad
Don Manuel de los Santos Tuya y Don Francisco Se-
da Polan, en el cumplimiento de los elos de adultos, es-
pera la Junta de su presidencia se sirva abonar con
la mayor premura aquellas obligaciones cuya pre-



Señoría no tiene necesidad de unanimitad y despues de una detenida discusion en la que hicieron uso de la palabra los Señores Correo, Crespo, Gomez Don Pedro Vicente, Rubio y la Presidencia, se acordó por unanimidad, se proceda al pago de las expresadas comisiones, bien del capitulo correspondiente del presupuesto o de el de imprentos, autorizando al Señor Alcalde para la ordenacion en qualquiera de ellos.

Se dió lectura de las Círculos y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion y por unanimidad se acordó que dar enterado.

Se dió vista de las dos facturas presentadas por el maestro herrero Spatias Baldomero y Romero de obra de fragua hecha para los Caminos, la primera es asientemente sesenta y una pesetas cincuenta centimos y la segunda de igual obra de fragua para los Callejones ascendente a sesenta y tres pesetas ochenta centimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague sus importes con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto.

El Señor Crespo preguntó a la presidencia que error habia tenido para delegar durante su última ausencia en el Segundo Teniente de Alcalde y no en el primero a lo que el interrogado contestó que lo hizo por error suyo, toda vez que el día anterior el Señor Madrid, no concurrió a la sesion.

El Señor Gomez Don Pedro Vicente propuso al Ayuntamiento se acordara el arreglo del Depósito de Carnes, el cual segun le han dicho se encuentra en pésimas condiciones y en vista de tal petición, se acordó por unanimidad que la Comision de Policia Urbana y rural practique una visita de reconocimiento y se informe para en la sesion proxima acordar lo que se estime procedente.

El Señor Consejo solicitó que la citada visita de inspección y dictamen sea extensiva al Carrero de la Parra y por unanimidad se acordó de conformidad a lo propuesto por el Señor Consejo.

El Señor Consejo propuso a la presidencia se sirviera girar una visita de inspección con el fin de comprobar la exactitud de las medidas del vino. El Señor Presidente espuso la dificultad que existe de girar esta visita para que comprobare periódicamente por el fiel contratista, había que examinar si las faltas que pudiesen notarse en las partidas que se miden dependen de las medidas o de los medidores que se usan, por el mucho personal que sería necesario para atender a las muchas partidas que diariamente se miden; que el Señor Consejo deseara contar en denuncia de casos determinados y habiendo manifestado el Señor Consejo que las quejas del vecindario son personales, sin concretar si son particulares, se acordó por unanimidad que se cumpla en todas sus partes la ley de Texas y Medinas, estableciendo el uso a las del sistema métrico decimal.

El Señor Conde Don Pedro Vicente, preguntó a la presidencia sobre los motivos que existían para no pagar al herrero Blas Herrera y Gallardo una cuenta que ha presentado varias veces al efecto sin lograr que se le abone.

El Señor Presidente manifestó que indudablemente debía ser por no haberse cumplido como las demás a la aprobación del Ayuntamiento, pero que ya que el Señor Conde ha dado cuenta de su importe sin que ofusca reparo alguno ordena que se pague terminada que sea la sesión, si el Señor Conde lo desea o en el día de mañana o en cualquier día que se presente nuevamente al cobro.

El Señor Presidente dio cuenta al Ayuntamiento



minuto de la marcha de la epidemia variolosa y de las medidas adoptadas con los pocos que se han presentado y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar en terado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las diez y nueve y treinta, el Señor presidente levantó la sesión de todo lo cual por el Secretario certifico =

Vicente Ferragut
Antonio

Pedro V. Gómez

Juan Rodríguez

Francisco Mejía

Francisco Ruiz

Juan M. Penasco

Gerónimo Cruz

Vicente Rubato

Gerónimo Cepeda

Pio Gómez

Francisco

Antonio

Diligencia

Señalado por medio de la presente para por falta de número de Señores Capitanes, pro fue acordado celebrarse la Sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y hora que conste refrendado y firmado la presente con el apito hue- no del Señor Jefe de un Valdepena a veintiocho de Abril de mil novecientos once. certifico =

23 13 11

Antonio

Sesión extraordinaria, En las Casas Con-
 del día 26 de Abril de 1911. Historiales de la Ciu-
 dad de Valdepeñas a veintiseis de Abril de

Presidente
Cejudo
S. Ribato
Gomez D. Rio
Fernandez
Gomez D. S. P. E.
Cuspo
Rodero
Mecia
Ruiz Rodriguez
Pérez D. Juan
Caranion

mil novecientos once: bajo la presidencia del
Señor Don Vicente Casarcho y Molinero, Marqués
Presidente del Ayuntamiento de la misma, e-
remieron previa oportuna requirida convocada
ria los Señores Concejales que se expresan al man-
den para celebrar la sesión extraordinaria su-
pletoria de la ordinaria que debió celebrarse el
día veintinueve del actual y a la que han sido con-
vocados con el apercibimiento de que se celebraría
con el número que conveniere, para lo que dada la
hora de las diez y siete minutos al efecto, la sala
fue abierta, el Señor Presidente y con su venia por el
Secretario de lectura del acta de la anterior y fue
aprobada por unanimidad y en igual forma
ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del oficio que con fecha quin-
ce del actual ha dirigido al Señor Alcalde el Señor
Presidente y Secretario de la Cámara Agrícola ofi-
cial de la provincia de Zaragoza manifestando
que habiendo acordado dicha Cámara la insti-
tución de una Biblioteca digna de la importan-
cia que va tomando su funcionamiento ha dis-
puesto impetrar del Gobierno, Diputaciones provin-
ciales, Ayuntamientos de poblaciones importantes,
Entidades y Particulares, en valiosa ayuda, rogan-
do la remesa de algún ejemplar que en sus carabi-
nos tengan duplicados, o pagados, publicados y con-
servados para divulgar experimentos útiles
en todos los ramos del saber humano, y por una-
nidad se acordó adquirir la obra "El Boverardo"
de Don Boverardo de Valbuena, pagándose en su
parte de imprevistos y que se remitiera a la Cámara
Agrícola oficial de la provincia de Zaragoza, como



Señalacion de este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la cedula de notificacion he-
cha al Señor Alcalde en el expediente ejecutivo que por
orden de la Excmo. de Hacienda usó que al Ayun-
tamiento por debitos de multa administrativa del
año mil novecientos nueve, de ciento veinticinco pe-
setas, por no haberse remitido a su tiempo copia del
presupuesto de gastos de mil novecientos nueve y deudas
de cuatro pesetas diezmos a favor del Ayuntamiento, quin ha
requerido tambien al Señor Alcalde, para que en
el termino de ocho dias usó que en cas del caso
no el importe del presupuesto descubierto y las dietas
del outpario, reperibiendo que de no verificarlo
se llevara adelante la ejecucion con el embargo
de bienes y rentas de la Corporacion, segun lo dis-
puesto en el articulo cinco nueve, apartado 9.
de la Instruccion de veintiseis de Abril de mil
novecientos, y por unanimidad se acordó que en
virtucion de dichos gastos se proceda al inme-
diato pago del descubierto y de otros que se requie-
ra al Repartidor de fondos municipales de mil no-
vecientos nueve Don Vicente Cornejo y Caminero, pa-
ra que reintegre a fondos municipales la canti-
dad que se abone por este concepto.

Se dio cuenta de las peticiones por Juan
Martos de diez y ocho pesetas cincuenta centavos, im-
porte del alquiler de los locales para el estanca-
do del bano de la Tenpa del agua a la salida de la
Calle del Ojato; de otro de Manuel Barron por importe
de ciento cinco pesetas importe de setenta palmas ser-
vidas al Ayuntamiento, para los officios del Domingo
de Ramos, y de otro de Vicente Sanchez Carrero, de treinta
pesetas, importe de una Caldera de chapa galba
nueve de plan castaños de cobida y por unanimi-
dad se acordó aprobarlas y que con cargo a los con-
tribuyentes capitulos del presupuesto se abonen el

importante de las mismas.

El Señor Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de que por Manuel Garcia Espoite se han fijado por toda la poblacion las relaciones de los fincos que aparecen en el nuevo catastro en donde se consiguieron tres bandos de fechas veintinueve de Enero, siete de Mayo y siete de Abril del corriente uno cuyopositor pedicita de la Alcaaldia se le quite siquiere su trabajo como en otras ocasiones y por una proximidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que certifique al citado Manuel Garcia la fijacion de los referidos bandos.

Se dio lectura de las Circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y por proximidad se acordó quedar enterados de las mismas.

El Señor Presidente propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar la destitucion de Juan Navarro y Juan Ramon Ramirez dependientes de la Administracion del arbitrio de Puercos y Melidas por faltas cometidas en el desempeño de sus cargos y nombrar para que los sustituyan a Blas Urbana y Fernando y Capitan Leon y no habiendo unanimidad de pareceres entre los Señores Concejales se comitió la proposicion del Señor Presidente a votacion nominal siendo aprobada por nueve votos de los Señores Cepido, Sanchez, Urbana, Gomez Don Pio, Rodero, Herrera, Ruiz Rodriguez, Ferrero Don Juan, Barranco y Presidente contra tres de los Señores Hernandez, Gomez Don Pedro Tiende y Crespo.

El Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento que en los grupos bucolos recientemente contratados hay dos grupos uno que se está sembrando y otro que espere de agua y que al poco de la era se telegrafos se transmitan las aguas del depósito de los petates perjudicando como es consiguiente la su-

reza del agua de dicho pozo de que tanto uso se hace en la
 Casa Comunal y por unanimidad se acordó autorizar
 al Señor Alcalde para que ordene el arreglo de los pozos
 de las Cerradas y para que ejecute las obras necesarias pa
 ra impedir la filtración de las aguas de los retretos al po
 zo de la Casa de telegrafos pagando el importe de dichas
 obras de los correspondientes Capítulos del presupuesto.

El Señor Cejudo refirió a la presidencia se sirva
 prestar su mayor atención e interés para evitar los destro
 zos que los Caporales de Corderinos ocasionan en los sem
 brados de este término municipal contestando la pre
 sidencia habiéndose adelantado a la orden del Señor
 Cejudo, por haber ordenado al Jefe de los Cerradas
 organizar el servicio de forma que a las horas de los
 trabajos matutinos y vespertinos sea mas eficaz
 la guardia de los sembrados por ser esas horas las
 mas a propósito para causar los Corderinos.

El Señor Cejudo hizo el mismo alegato a la pre
 sidencia respecto de los huertos de gabillas que se pome
 ten en algunas viñas, manifestando tambien la pre
 sidencia haber ampliado la orden dada a los Caporales
 municipales respecto de los Corderinos a la guarda de fru
 tos y legumbres del campo ofreciendo que como hasta aqui
 se ha hecho seguir profetizando se va remitiendo los de
 municios que le suprimen al Jefe Municipal.

Respecto de los asuntos de que tratar
 el Señor Presidente levanto la sesion siendo la hora
 de las diez y ocho y noventa y cinco, de todo lo cual
 yo el Secretario certifico.

Vicente Lamarche Jeronimo Cejudo

Vicente S. Roberto Pedro D. Garcia
 Juan Rodera
 J. Gomez



Francisco Ruiz

Manuel Peñares

~~Francisco Ruiz~~

Francisco Megia

Patricio Alvarado

Diligencias Foy el día por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estampo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Val de Peñas a primero de Mayo de mil novecientos once, certifico =

Patricio Alvarado

Sesión extraordinaria En las Casas Con del día 3 de Mayo de 1911. Historiales de la Ciudad de Valdepeñas a tres de Mayo de mil novecientos once; bajo la presidencia del Señor Don Vicente Carrasco y Solís, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa y oportuna

- Presidente Carrasco Don Vicente
- Rodriguez Lopez Celso
- Megia Ruiz Rodriguez
- Gomez D. 1º Vte
- Presidente Rodriguez

segunda convocatoria los Señores Concejales que se reunieron al margen, para celebrar la sesión extraordinaria suplementaria de la ordinaria que debió celebrarse el día primero del actual y a la que han ido convocados, con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese, por lo que dada la hora de las diez y siete señalada al efecto, la declaró abierta el Señor Presidente y con su propia y el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos

tenidos en la misma.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes ascendientes las inmediatas a treinta y nueve mil siete pesetas veintinueve céntimos y las diferibles a tres mil quinientas cincuenta y ocho pesetas sesenta y seis céntimos, en total cuarenta y dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos, y por unanimidad se acordó aprobarlos, autorizar al Señor Alcalde para la ordenación de pagos y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia, para su intervención en el Boletín Oficial de la misma.

El Señor Concejero Don Pedro Vicente, solicitó se haga constar por sí y en representación de la corporación republicana su voto en contra de la aprobación respecto de los fondos que se destinan al pago de las obras del Pazo de la Estación, con los sufragios no está conforme y a cargo de la presidencia que ratificando el acuerdo de aprobación de la distribución de fondos incluso con los gastos del Pazo de la Estación a que se ha referido el Señor Concejero, siendo ratificado dicho acuerdo sin el voto del Sr. Concejero.

Se dio cuenta del anexo último de los fondos municipales celebrados el día treinta de Octubre último, del que consta que siendo la existencia del erario anterior a las tres mil seiscientas noventa y dos pesetas ochenta y nueve céntimos y habiéndose repartido treinta y seis mil novecientos ochenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, resultaron a expensas mil doscientas veintiseis pesetas ochenta y cuatro céntimos e imponiendo las obligaciones satisficieron treinta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesetas veintinueve céntimos ha quedado una existencia de seis mil doscientas treinta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos y por unanimidad se acordó quedar autorizada y apo-

barlo.

Se dio cuenta del balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día treinta de Abril último, del que resulta una intenza en caja de seis mil doscientas treinta y cinco pesetas cuarenta y cinco centimos iguales a la que arroja el arqueo anterior y por unanimidad se acordó quedar también enterado.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don Severo Melina y Honorio maestro superior de esta ciudad, en el que solicita se le abonen cuatrocientas pesetas que se le adeudan por el alquiler de la casa que ocupó la escuela de parvulos en el año mil novecientos diez y por unanimidad se acordó que pase a informe de las Comisiones de Hacienda y de Instrucción pública, para acordar en otra sesión lo que se estime más procedente en justicia.

Se dio cuenta de los escritos presentados por Leon Melina Antonaya e Cipriano Román López y por Angel Pina Olivas y María, en los que manifiestan que han sido enajenados por fuerza que se tiene otro infante de dicho sobra y a su hijo de uno de ellos y que teniendo necesidad de trasladarse a Madrid para someterse al tratamiento antituberculoso en el Hospital de El Pinar XIII imploran a la Corporación que concibiendo en absoluto de recursos pecuniarios para efectuar el viaje y costear sus estancias en la Corte, se sirva confulgarles los recursos necesarios para dicho fin. También se dio cuenta de que Pedro José Felgado Cabellos padre de uno de los niños que están en Madrid, manifiesta que a otro hijo suyo le tenía la casa el mismo padre que mandó a su otro hijo, y solicita también su propio para trasladarlo a Madrid y ponerlo en curación y por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que tanto a los peticionarios como a los demás casos de esta índole que se presenten, les facilite los recursos que crea

necesarios para su traslado y estancias en la Capital.
cuando estén sometidos al tratamiento antituberculoso.

Se dio cuenta de los extractos de los acuerdos to-
mados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas
durante los meses de febrero y marzo últimos y por una
similitud se acordó aprobarlos y que se remita copia al Se-
ñor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en
el Boletín Oficial.



Se dio cuenta del escrito que con fecha de
ayer, ha presentado el infrascripto Secretario munici-
pal, en el que se encuentra delicado de salud y que el M.^d
dijo encargado de su asistencia, le ha recomenda-
do quince o veinte días de descanso y vida de campo,
para recobrar las fuerzas físicas y vigorizar las
intelectuales, por cuya razón solicita veinte días
de licencia y por unanimidad se acordó conce-
derla, autorizando al Sr. Presidente hon. que lo
autorice para que empiece a ejercer su cargo en
presencia en la Secretaría sea por un momento por
haberse normalizado los trabajos de la misma.

Se dio cuenta de la presupuesto con fecha
primero del actual por don Julian Ojeda y
Parras, ascendente a cincuenta y seis mil quinien-
tos, de tres tercios de carbón y suministro de agua
para la Delegación de Vigilancia; de otra del
Depositorio del Ayuntamiento de los gastos ori-
ginados en la reparación del Paso de la bota-
ción y Camino de la Calanda, San Juan y del
Hospital, durante el periodo del trimestre de Mar-
zo al treinta de Abril último ascendente a cuatro-
cientos setenta y una pesetas noventa y ocho cente-
mos; de otra del mismo Depositorio, de los gastos
originados en la reparación del emparrado del Pa-
so de la botaación y calles Empedrada y de la Vir-
gen igual periodo de tiempo que la anterior as-
cendente a cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas cua-

venta y nueve centimos; de otra del propio Deposi-
tario de los gastos originados en el ferreo y levantamien-
to de las murallas del Cuadrado espropiado en la
Calle traviesa del Plano de esta poblacion desde el
Ministerio de Abasco al Ministerio de Abril último ^{7 a} de
completo y cuatrocientas cincuenta y dos ^{pesetas} ^{escueta} ^{porque} ^{cuarenta}
obra del mismo Depositario de los gastos origina-
dos en la adquisicion y transportes de materiales y ges-
tos para la adquisicion de musica de la banda
municipal ascendente a ciento noventa y ocho
pesetas treinta y cinco centimos; de un recibo de
Don Manuel Puentes, importe de las plantas y
sus portes por furo-carra, traidos en el año de
1847 de Zaragoza y Guarnada, para el Cuadrante
municipal ascendente a cuatrocientas veinte
pesetas setenta y dos centimos; de un recibo fac-
tura de los Señores Cuartero y Campos, de en-
cuadraciones hechas del presupuesto de mil no-
vecientos diez y otros documentos de la Depositaria,
ascendente a veintiseis pesetas; de otra factura reci-
bo de los propios Señores Cuartero y Campos, de la
encuadracion de las hojas y encuadernacion
del Libro de poblacion ascendente a doce pesetas;
de otra del infrascripto Secretario del Ayuntamiento
de los gastos ocasionados con motivo de la quita
y revisiones del censo actual ascendente a seiscien-
tos diez y siete pesetas setenta y un centimos; de un
recibo de Don Matias Sanchez Carrasco, de los ges-
tos originados en el viaje a Ciudad Real para en-
tregar los documentos del Censo de poblacion, as-
cendente a cincuenta y tres pesetas; y de otra de Don
Jose Garcia Abona, de los gastos hechos para con-
duccion de moros en la hospital para las revi-
siones, ascendente a doscientas sesenta y dos pe-
setas diez centimos y por unanimidad se acordó
aprobarlas y que se abone su importe con cargo
a los correspondientes capitulos del presupuesto.

El Señor Gobernador Don Pedro Vicente hizo un voto y aprobación a las dos primeras cuentas del Depositario, de que se ha dado lectura en cuanto a los gastos originados en el Paus, de la Estrección.

Se dio cuenta de la justificación de los ingresos y gastos recibidos en la Administración de Paus y Abadidos desde el día primero de Diciembre de mil novecientos diez, hasta el día treinta de Abril último, rendida por el Depositario del Ayuntamiento, de la que resulta que los ingresos suman ascendiendo a seis mil setecientos treinta y cinco pesetas siete centimos y los gastos a tres mil trescientas treinta y cinco pesetas sesenta y un centimo, resultando por tanto una existencia líquida de tres mil trescientos noventa y nueve pesetas ochenta y seis centimos, y por unanimidad se acordó quedar enterado y prestarle su aprobación.

Se dio lectura de los Decretos y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

Se dio lectura de una proposición manuscrita y presentada por el Concejal Don Gerónimo Cepeda solicitando el acerque y ensanche de la Calle de Valbuena, al menos desde la Calle del Cis de Sancho hasta la Plazuela de Valbuena y se rebaje cuando sea posible la cuneta que tiene dicha Calle, en el punto bello igual petición hizo respecto a la Calle del Puerto de Sancho que se menciona en idénticas condiciones y después de una breve discusión se acordó por unanimidad tomarlas en consideración y acceder a cuanto en ella se solicita, cuando el Ayuntamiento disponga de los fondos necesarios para la ejecución de las obras.

El Señor Gobernador Don Pedro Vicente solicitó se haga constar la estraña que se ha causado en el



levantamiento del adoguinado del Puerto de la br
taion, preguntando los motivos que para ello ha
ya habido. El Señor Presidente manifestó que el mo
tivo no ha sido otro que el de haber caído a un au
toridad en queja varios vecinos del Puerto por el mu
cho rebaje que a su juicio se iba hacer junto a las
fachas de sus casas, cuyos cimientos quedarian col
gados y como el Señor Alcalde quien prologa el Pu
erto y proveler aquel sitio sin perjuicio para los ve
cinos, ha excusado a que se respete la obra que tan
ta utilidad ha causado al Señor Gomez, manifest
tando este Señor no le habian convenido las ra
zones expuestas por la presidencia.

El mismo Señor Concejil expuso al Supun
tamiento el acuerdo tomado por la Comision de
Policia urbana, con la cual ha convenido para gi
rar una visita de inspeccion al Deposito de Carnes,
de cuya visita han sacado la impresion de la nece
sidad de apropiarse una casa para su arreglo y lo
necesario que para esto es vender los cuartos de la Ca
lle de la Higuera. El Señor Presidente manifestó que
acordado por el Ayuntamiento la visita de dichos
cuartos, se ha iniciado ya el expediente que se tramit
tara sin demora de ningun genero y por unanimi
dad se acordó que luego que dicha inspeccion es
te hecha, se adquiriera la casa o parte de casa nece
saria para el arreglo del Deposito de carnes.

El Señor Jelle propuso al Ayuntamiento
que si no se ha sacado la relacion de fincas o copia
del Catastro de este termino cual solicito ya en otra
sesion, se sacara cuanto antes, pues ahora es mas ne
cesaria que nunca por la traslacion a Ciudad Real
de las oficinas. El Señor Presidente contestó no ha
ber ordenado la saca de dicha copia por que man
do estubo en Madrid con la Comision para que
no se trasladaran las oficinas, oficio el

Director General que a los puellos se le daría de oficio una copia del Catastro y que si esta oferta no se realizara entonces llegará el caso de pagar la forma de obtenerla.

El Señor Presidente propuso al Ayuntamiento que con el fin de que no supiera retrasos la confección de los expedientes y reparto de rústica, era necesario enviar a Ciudad Real con persona de confianza las hojas declaratorias de dicha rústica y por unanimidad se acordó que dichas hojas se trasladaran a la Capital por Don Matías Sánchez Parrero, oficial mayor de la Secretaría, quien por estar encargado de su negocio podría contestar a cualquier duda que fueran preguntarle.

El Señor Ajudo preguntó a la presidencia en que estado se encontraban los Seguros que el Ayuntamiento acordó hacer en los nuevos edificios escolares y si se habían presentado algunos datos para poderlos contratar con las Compañías que ofrecen ventajas ofrecieron, contestando la presidencia que se han presentado algunos y que lo mas conveniente sería acudir las Dominios de Hacienda y de Instrucción Pública para que los examinasen y pudiesen proponer con que Compañía se formalizaba el contrato y por unanimidad se acordó acceder a lo propuesto por la presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente levantó la sesión de tres de la noche el Secretario contifico entre unos y otros cuarenta y dos palabras y como entiendo así.

Manuel Ferradas
Ay. Ayuntamiento

Francisco Ferradas
Francisco Hegia

Juan Rodríguez

Francisco Ruiz



Pedro N. Gómez

Vicente Rodríguez

Patricia Blanco

Diligencia

Exordito por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no haya podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estampo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a ocho de Mayo de mil novecientos once, en
año: 20: 20: 20:
Patricia Blanco

Designación extraordinaria del En Car. Carlos Corrales
Día 20 de Mayo de 1911. Sesión de la C. M. de la C. de

- Presidente
- Señor D. Juan
- Rodero
- Señor Cejudo
- Lopez Calle
- Alcalde
- Señor Rodríguez
- Rodríguez
- Crespo
- Señor D. P. M.
- Fernandez
- Señor D. Pío
- Rebato
- Cejudo
- Cóncejo

dad de Valdepeñas a diez de Mayo de mil novecientos once: bajo la presidencia del Señor Don Vicente Camacho y Molinos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria suplementaria de la ordinaria que debió celebrarse el día ocho del actual y a la que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que compareciera por lo que dada la hora de los diez y siete señalada al efecto, la declaró abierta el Señor Presidente y con su firma yo el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

El Señor Concej. Don Pedro Vicente solicitó



se haga constar en acta que el motivo de su extraneza sobre el adquirente del Terco de la Estacion y que motivo la pregunta que hizo al Señor Alcalde en la sesion anterior, es la fundada en no haber sido labradas las cinco cuerdas de los adquirentes como figura en el pliego de condiciones para la subasta. El Señor Consejo tambien se haga constar en el acta de esta sesion su adhesion a la proposicion hecha por el Señor Conde Don Pedro Vicente de la Cruz en favor de los trabajos que con fondos municipales se realizan de trabajos ejecutados en el Terco de la Estacion.

Se dio cuenta del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y de Instruccion Publica en el escrito presentado por Don Lorenzo Medina y Moreno, del que se dio cuenta en la sesion anterior, en el que propone que no habiendo en el presupuesto del año actual cantidad alguna consignada para el pago de la que reclama el Señor Medina, son de su opinion de que se reconozca como credito a su favor y se consigne en el proximo presupuesto para poder atender a su pago, y por unanimidad se acordó aprobar el expresado dictamen.

Se dio cuenta de otro dictamen emitido por las propias Comisiones en el escrito que tienen presentado Doña Monica Diaz Castellanos y su esposo Don Manuel de los Santos Nuez y Canicio, en el que proponen que para emitir con mayor acierto el dictamen que se les pide, son de su opinion de que el escrito pase a la Contaduria de fondos municipales para que la misma informe sobre todos y cada uno de los hechos que alegan en su instancia, para en vista de ellos informar lo que estimen procedente en justicia; y por unanimidad se acordó tambien el expresado dictamen.

Se dio cuenta del informe emitido por las mismas Comisiones, respecto de las proposiciones que las Compañias de Seguros "La Union" y "El Ferix Especial"

"L. Union" y "San Ingles" han presentado para los contratos de los seguros contra incendios que el Ayuntamiento proyecta contratar para los edificios y materiales de los muros edificios de los grupos circulares, en el que proponen que para conocer las condiciones y ejemplos de los contratos que cada Compañía tenga establecidas, se les pida a cada uno de los proponentes, una Póliza de los Seguros y por unanimidad se acordó aprobar el correspondiente informe.

Se dio cuenta del escrito que con fecha siete del actual ha presentado Luis Palleja y Ploza en el que manifiesta que su hija Bernabe Palleja y Romero de diez y seis años de edad, enferma en el Hospital municipal, según el certificado del facultativo que acompaña, redactado por el Médico Don Manuel Pallejeto y Becerra, se encuentra afectada de una queratitis que precisa de la intervención quirúrgica para la que tiene precisión de llevarla al Hospital provincial; y considerando de recursos para trasladarla a la Capital y regresar con su acompañante, luego informado por el Ayuntamiento, se sirva facilitar los recursos necesarios para el viaje; y por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde para que le facilite los recursos necesarios.

Se dio cuenta de una factura de Don Carmelo Verdijo de cincuenta y tres pesetas y cincuenta céntimos importe de ciento veinte lámparas suministradas para el alumbrado público y de otra de Don José Joaquín Abad importe treinta y cinco pesetas de dos pliegones de cinco varas para el Pavo de la Estación y una cartesa para la medida de materiales; y por unanimidad se acordó aprobarlas y que se pague su importe con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto.

Se dio cuenta del expediente formado para



la venta en pública subasta de los cuartos propios del Ayuntamiento situados en la Calle de la Virgen número dos y muy especialmente del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta y por unanimidad se acordó y reformó el expresado pliego en el sentido de que en el caso de no haber porteros para todos los cuartos se admitan proposiciones para cada uno de ellos, con el objeto de adquirir la venta total del inmueble, sirviendo de tipo en este caso para cada uno de los cuartos la cantidad en que han sido taxados por el Arquitecto y Porteros Municipales.

Se dio cuenta del escrito que con fecha nueve del actual ha presentado Ramona Barreras y Torres explicando su triste situación en que se encuentra, pues siendo madre de ocho hijos no tiene ningún medio de subsistencia y por unanimidad se acordó pasar a informe de la Comisión de Beneficencia para resolver en otra sesión lo que se estime de justicia; y que cuantas instancias de esta índole se presenten se adelante se dé cuenta de ellas al Ayuntamiento informadas por la expresada Comisión.

Se dio cuenta del escrito que con fecha cuatro del actual han presentado Don Manuel de Edo y otros vecinos de la Calle de Don Sebastian Bermejo, solicitando que teniendo en cuenta que dicha Calle y sobre todo en el trazo habitado por los feriantes, es el sitio mas frecuentado por todas las clases solicitando por existir en el i.º Circuito de "La Compañía" que cuenta con seiscientos socios por tener su entrada principal el teatro de Toranzo, al cual concurren numeroso público y por estar establecido una gran parte del Comercio mas importante y acreditado; por ser demasiado estrecha y por lo tanto exponerse a que ocurran inconvenientes al pasar Carros o Caballerías en determinadas épocas

del año y a ciertas horas del día en que mayor es la afluencia de personas, se piden se propiamente el punto de Carras y Oballerías desde el día primero de Junio al ocho de Septiembre y hora de siete de la tarde a dos de la madrugada, en el trazo desde las esquinas de la Calle de Jijón a la Plaza, instalando focos eléctricos de gran potencia, con lo cual mejorará esta parte de la Ciudad; y después de una larga discusión en la que hicieron uso de la palabra por y en contra varios Señores Concejales, habiéndose implicado por algunos de ellos que por dicha Calle para la Tránsito de ganados, se acordó por unanimidad por a informe de la Comisión de Policía urbana y que el pago se ablor en otra sesión lo que se está presente.

Se dio lectura de los Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterados de las mismas.

El Señor Rodero solicitó se pague la matrícula y viaje a Ciudad Real a los alumnos pobres pensionados por el Ayuntamiento, que están ahora en el Colegio de su propia enseñanza de San Antonio, y por unanimidad se acordó que los propios alumnos interesados, soliciten inmediatamente, el pago de dichos gastos y que tan luego como hayan presentado los escritos, se reúna la Comisión de Instrucción pública y de dictamen sobre cada uno de ellos, entendiéndose que cada uno de estos dictámenes han de considerarse como acuerdo del Ayuntamiento, para el efecto de que si fueran dignos en inmediata ejecución, con el objeto de que si fueran favorables puedan percibir oportunamente las cantidades que se les conceda.

Durante la discusión del precedente acuerdo estuvo ausente (ausente) del salón de sesiones el Concejales Señor Gomez Don Pedro Vicente.



El Señor Crespo solicitó se leyera el pliego de condiciones y acta de la Subasta del pago del suministro de adoquines para el Paseo de la Estación municipal, pidiendo el pito conforme con que se hagan las obras, pero que quiere que se ejecuten con arreglo al pliego de condiciones, y dice que al Alcalde le disgustan por que la recepción de adoquines no se hace a su juicio con el interés que debe hacerse, admitiéndose algunos que no están en las condiciones establecidas.

El Señor Conde Don Pedro Vicente obviando en las mismas razones que el Señor Crespo, puntualizando que no se cumple ninguna de las condiciones del contrato por que debiendo los adoquines ser labrados por cinco pesos no lo están por ninguno, que se ha ocasionado perjuicios al Cabildo municipal por tener que completar el adoquinado hecho, que él entendía que era un regalo de mala administración, del que no eran culpables los obreros municipales, que debían hacer las obras y hacer se un reconocimiento por el Arquitecto.

El Señor Presidente protestó que aun cuando se habla del pliego de condiciones, los cargos parece que se dirigen contra el, cuando se interfiere en la recepción de los adoquines, teniendo al frente de una operación una persona permitida a la que otro cosa no le dice que si no cumple bien se comete la pérdida al destino, que su intervención puede ser limitada a pagar con las subvenciones, el suministro de adoquines y que otros fondos que podía destinarse a otras obras, los afecta peligrosamente al Paseo, según se ha comprometido, manifestando que si los Señores Concejales lo desearan podía acordarse el reconocimiento de las obras por el Arquitecto provincial y por unanimidad se acordó se pida al Señor Arquitecto antes indicado, para que venga a esta Ciudad, proceda al reconocimiento de las obras y pida

dictamen sobre las minutas para que el Ayuntamiento pueda resolver en su vista lo que estime procedente.

El Señor Presidente propuso al Ayuntamiento se le sirviera recordar una espoufacion de finimentas, perutas para el Capellan del Hospital, por un impuesto y desacostumbrado que una persona que presta servicios al Ayuntamiento no se le retribuian como en todas ocasiones ha ocurrido.

Los Señores Conde Don Pedro Vicente, Crespo y Cepedo, impugnaron la proposicion del Señor Alcalde y no consiguiendose lo prado unanimidad de pareceres, se sometio el asunto a votacion nominal y por ocho votos de los Señores Penasco Don Juan, Crespo, Noguea, Pina Rodriguez, Conde Don Pio, Rebato, Cornijo y Presidente, contra cinco de los Señores Lopez Hefo, Crespo, Conde Don Pedro Vicente, Fernandez y Cepedo, se acordó acceder y se aprobó la proposicion del Señor Presidente.

En la precedente votacion se obtuvieron los Señores Pina Cepedo y Rodriguez.

La opinion de la minoria se fundó en que cuando se nombró Capellan del Hospital al Señor Gigante, lo aceptó sin fultos y además que los Capellanes estan obligados a prestar gratuitamente los auxilios Espirituales a los enfermos sin que puedan sacar de nunca a ejercer su ministerio.

El Señor Presidente espuso a la Corporacion el gasto continuo que ocasiona el tener que atender a los personas mordidas por los perros, facilitandoles los recursos necesarios para que se trasladen a Madrid a someterse al tratamiento y propuso que si al Ayuntamiento le parecia bien en su proximo viaje a Madrid, se enterara en el Instituto si podrian aplicarse en esta poblacion las Curaciones del chero antivenérico para que en caso afirmativo se trasladara



un Auditor titular para aprender la forma de aplicar las y estimando convenientemente y menos costoso el pedido propuesto por el Señor Alcalde, se acordó por unanimidad acceder a su proposición y que en caso afirmativo se de el correspondiente visto para la salida del Ayuntamiento.

El Señor Conser Don Pedro Vicente solicitado se cometa a estudio de la Comisión correspondiente la proposición que hizo en sesiones anteriores para que de los fondos municipales se facilite ayuda a los estudiantes que se distinguen de beneficencia y por unanimidad se acordó acceder a la solicitud, ofreciendo la presidencia se citará a la Comisión para que emita el dictamen correspondiente y pueda proponer en otra sesión lo que se estime del justicia.

El Señor Presidente manifestó que Celestino Jimenez y Fernandez Lucas, Carrero temporero; Cayetano Lopez, dependiente de Puercos y Melidiana y Bonifacio Barbera, barrendero, han presentado la dimisión de sus cargos y siendo necesario nombrar sucesores para que los cargos no queden vacantes, proponia nombrar para sustituir al primero a José Montañés Navoto; para sustituir al segundo a Cipriano Fernandez y para sustituir al tercero a Enrique de la Torre y por unanimidad se acordó acceder a la proposición del Señor Alcalde.

El Señor Cejudo rogó a la presidencia se sirviera interponer el influjo de su autoridad para que las denuncias por plagios en el campo se terminen cuanto antes en el Juzgado Municipal con el fin de conseguir la ejemplaridad del castigo, cosa que no ocurre cuando se filista la penalidad del delincuentes. El Señor Presidente contestó al Señor Cejudo que en el Juzgado Municipal se terminan las denuncias con la celeridad que conviene al procedimiento que ahora es mas largo por la necesidad de reunir



al tribunal municipal.

El Señor Excmo preguntó a la presidencia sobre la transición operada en las quincenas concedidas por el Ayuntamiento, a los deudores del Porito por si hubiese alguna responsabilidad en los juicios puerios que en ellas han intervinido; el Señor Presidente ofreció contestarle en la sesion próxima.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo la hora de las veintuna y espina, el Señor Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Manuel Barbo

[Signature]

Manuel Barbo

[Signature]

Ramon Rosas

[Signature]

Manuel Barbo

[Signature]

Francisco Rosas

[Signature]

Pedro V. Gómez

Juan M. Pizarro

[Signature]

Francisco Gómez

Pedro V. Gómez

Juan M. Pizarro

[Signature]

P. Gómez

Francisco Rosas

[Signature]

Juan M. Pizarro

[Signature]

Francisco Gómez

Diligencia

Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste extiendo y



firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde de
Taldepinas quince de Mayo de mil novecientos once, certifico
28/5/11
Pascual Sandoval



- Presidente
- Rubio Rodríguez
- Rubio
- Alcalde
- Alonso D. Juan
- Rubio
- Rubio
- Comer D. Pedro
- Rubio
- Rubio
- Comer D. Eric
- Comer
- D. Pedro
- Rubio Cejudo

sesión extraordinaria del En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Taldepinas de diez y nueve de Mayo de mil novecientos once: bajo la presidencia del Señor Don Vicente Casarcho y Molinos, Alcalde presidente del Ayuntamiento de la misma. se permitieron para oportuna convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria en que han sido convocados y siendo la hora de las dos y siete cuartada al efecto y habiéndose reunido número suficiente de Señores Concejales, la declaró abierta el Señor Presidente y con un venia yo el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificando los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del recibo presentado por Don Nicolás Casarcho, Director del Colegio de San Esteban, importante la cantidad de trescientas pesetas, recibidas para sufragar los gastos que se originen a los alumnos pobres matriculados por el Ayuntamiento florencio Garcia Lina, florencio Campacho, Juan José Garcia Sabredra, Placido L. de Vera y Julian Donado Juan, en los exámenes ordinarios del mes de Julio próximo y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se formalice en su parte con cargo a los correspondientes Capítulos del presupuesto.

Se dio cuenta de otro recibo presentado por Alfonso Sanchez de seis fanegas y siete fanegas de sus importadas en la reparación del Pazo del Hospital, por importe veintido: pesetas; de otro de Matias Baldomero y Romero, de varias obras de faja hechas en las hermandades de las Calles y Caminos propios del Ayuntamiento, ascendente a treinta y cuatro pesetas treinta centimos; de otro de Don Juan de Dios Santa Herminia, de las medicinas suministradas durante los me

es de Marzo y Abril últimos a los enfermos pobres atacados de viruelas y otras epidemias, ascendente a ochenta pesetas cincuenta y cinco centimos; y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se abone en impuesto con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto.

Se dio cuenta de la liquidacion general practicada por el Contador de fondos municipales del importe total de las obras de construccion del nuevo Cuartelero, con inclusion de los intereses devengados sobre el Capital hasta el dia de la fecha, de la que resulta que siendo el importe total de las obras de construccion y de intereses devengados setenta y siete mil ochenta y dos pesetas veintinueve centimos y las cantidades satisfechas al contratista por ambos conceptos sesenta y ocho mil ciento diez pesetas treinta y ocho centimos, existe una diferencia a favor del contratista de ocho mil novecientos setenta y una pesetas noventa y un centimos; y por unanimidad se acordó que la citada liquidacion pase a informe de la Comision permanente de Hacienda.

Se dio cuenta del nuevo pliego de condiciones para la venta en publica subasta de los cuartos de la Calle de la Virgen, con las modificaciones introducidas por acuerdo del Ayuntamiento formadas en la sesion anterior y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se publique el edicto a que se refiere el articulo veintinueve de la Instruccion de veintinueve de Mayo de mil novecientos cinco.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Abril; y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial de la misma.

Se dio cuenta del expediente de informacion testifical instruido por esta Alcaldia en cumplimiento a una comunicacion del Señor juez instructor del Ayuntamiento



Infantería de Laboya n.º 6, primer Batallón, por el que se instruye expediente de excepción del servicio activo a instancia del soldado José María Román Giménez, como comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete de la vigente Ley de Reclutamiento, y de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, se acordó por unanimidad declarar pobre para los efectos de la excepción alegada a José María Román Giménez, y a la madre de este Justa Giménez, viuda.

Se dio cuenta de otro expediente análogo al anterior instruido también en cumplimiento de una comunicación del Excmo Señor Gobernador Militar de Melilla, intervenida por un Jefe instructor del Reclutamiento Infantería de San Fernando, a instancia de Marcos García Gómez, soldado en activo de dicho Reclutamiento, como comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete o sea hijo único de padre impedido y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó por unanimidad declarar pobre para los efectos de la excepción alegada a Marcos García Gómez, y a los padres de este, Sancha García Abolero y María Gómez Ruiz.

Se dio cuenta de otro expediente análogo a los anteriores instruido en cumplimiento a otra comunicación del Excmo Señor Capitán General de la cuarta Región, con arreglo a lo que determina el artículo veintena y dos y siguientes del Reglamento para el que se instruye a instancia del soldado Eusebio Fernández León, comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete, o sea como hijo de padre extranjero y pobre y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declarar pobre para los efectos de la excepción alegada a Eusebio Fernández León, y a sus padres Benito Fernández Sánchez y María León Bufard.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Beneficencia a la proposición formulada por

al Concejal Don Pedro Vicente Gomez, sobre que se con-
ceda Caja a los cadaveres de los pobres, cuyos enterramientos se
hagan de beneficencia, en el que proponiendo al Ayuntamiento
sobre este asunto se vino a acordar en el lugar a lo peticion-
ado en dicha proposicion.

El Señor Conde Don Pedro Vicente, mani-
festo lo mucho que le extrañaba el dictamen de que se
ha dado lectura, siendo asunto tan benéfico y
mucho mas en un Ayuntamiento que concede sub-
vencion al Capellan del Hospital que se presta a servir
gratuitamente la plaza, sintiendo no tenga igual
criterio en este asunto. El Señor Rubio defendió el
dictamen de la Comision manifestando que la con-
cesion de la Caja no la era necesaria ni precisa, cons-
tándole que muchas personas pudientes tienen or-
denado a sus familias los enterramientos en caja por la
circunstancia en que estan de que el cuerpo debe bajar solo
a la tierra.

El Señor Cornejo se adhirió a lo expuesto por
el Señor Conde Don Pedro Vicente y despues de ter-
minar en el debate los Señores Senor^{es} y Presidente, se co-
metió el asunto a votacion nominal y por ocho votos
de los Señores Rubio, Senor^{es} Don Justo, Rodero, Ruiz
Cajudo, Argis, Ruiz Rodriguez, Rodriguez y Presiden-
te, contra seis de los Señores Conde Don Pio, Conde Don
Pedro Vicente, Rebato, Cornejo, Barancon y de Abato,
fue aprobado el dictamen de la Comision.

La Presidencia propuso se socorra a las fa-
milias que tengan la desgracia de ocurrirles una
defuncion, de la persona que estuviera encargada de
atender a su inhumacion con la cantidad de quinientos pe-
setas, siempre que acrediten ser verdaderamente po-
bres y por mayoría y con el voto en contra del Señor
Conde Don Pedro Vicente se acordó acceder a la pro-
posicion de la presidencia.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la



Comision permanente de Beneficencia al escrito de Elia
Comera y Prado y por unanimidad se acordó concederle
un subsidio de quinientos pesetas abonandose con car-
go al capitulo de impresitos.

Se dio cuenta de otro informe emitido por la
misma Comision al escrito presentado por Ramona Bar-
zanos y Torres, y por unanimidad se acordó se sacara
a esta intersección con la cantidad de diez pesetas pa-
gandose con cargo al Capitulo de impresitos.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la
Comision permanente de Policia urbana y rural al es-
crito presentado por Don Manuel de Eola y otros veci-
nos de la Calle de Don Sebastian Bermijo, domicilio
los desde la Plaza hasta las esquinas de la Calle
de Jijon; en el que manifiestan no ven inconveniente
alguno en que se acuda a la petition que dicho escrito
contiene en cuanto a la circulacion de Carruajes y Ca-
ballerias desde las horas de las veinte a las dos de la
mañana del dia siguiente y tampoco en que se les
autorize para que por su cuenta alteren el alumbrado
público en la forma que les parezca en el dicho
trazo de Calle, satisfaciendo el Ayuntamiento el au-
mento del fluido entre lo que ahora se gasta y lo
que pueda gastarse y durante el plazo del primero
de junio de cada año al día ocho de Septiembre inclu-
sivo, siempre que por cuenta de los peticionarios abo-
ren los gastos necesarios para la reforma de dicho
alumbrado.

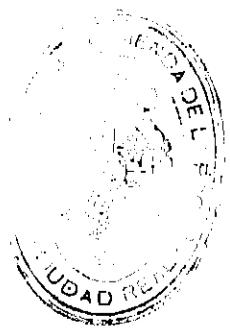
El Señor Rubio impugnó el dictamen
de la Comision, manifestando que a su juicio no de-
beria aprobarse el dictamen de la Comision por el ra-
tural temor de que otros vecinos pudiesen igual gracia
para las Calles en que habitan, a cuya oposicion se
adhirio el Señor Gomez Don Pedro Vicente; guardando
ademas que iba a ser un privilegio establecido para
unos vecinos que podria ocasionar algun disgusto. El

Señor Consejo defendió el dictamen manifestando que no existe tal privilegio por que resultaría una mejora que podrían utilizar todos los vecinos por que todos en general concuerdan al teatro de Teranes y por que resultaría inbulencia la población en su teatro de Calle; y no habiendo logrado unanimidad de pareceres, se puso el asunto a votación nominal, y por diez votos de los Señores Señores Don Juan, Mejía, Ruiz Rodríguez, Rodríguez, Gomez Don Lis, Robato, Conejo, Carapian, de Merlo y Presidente, contra cuatro de los Señores Rubio, Rodolfo, Ruiz Cepeda y Gomez Don Pedro Vicente, se aprobó el dictamen de la Comisión.

El Señor Gomez Don Pedro Vicente, advirtió se tenga en cuenta que los Señores Consejo y Ruiz Rodríguez han votado en pro de la proposición, cuando no tienen derecho a ello por ser de los firmantes del escrito; que estudiará si tienen o no derecho y si no les acude, pedirá la nulidad de sus votos.

Se dio cuenta del dictamen emitido por las Comisiones permanentes de Hacienda y de Instrucción Pública, a las proposiciones presentadas por varias Sociedades de Seguros, para contratación y de incubidos de los edificios y mobiliario de los grupos Escolares en el que proponen que dicho contrato se realice con la Sociedad "San Angélica" por término de diez años y con la condición de poderlos rescindir en cada uno de los diez años de su duración; y por unanimidad se acordó aprobar en todos sus puntos el expresado dictamen.

El Señor Presidente dio cuenta de las gestiones que ha practicado en el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII en donde le han informado que no ven inconveniente en que se puedan practicar en esta Ciudad las ensayes pertinentes, siempre que el Médico practique en aquel Instituto hasta obtener certificación de aptitud para estas que



aciones. Los Señores Cubis y Cornejo propusieron un voto de gracias para la presidencia que fue aprobado por unanimidad.

El Señor Comar Don Pedro Vicente dio cuenta igualmente de su gestión haciendo ver el gasto que ocasiona la estancia del Señor Antequera en la Corte, hasta obtener la certificación de aptitud, acordando se tambien un voto de gracias para este Señor y la reeleccion hecha por el Señor Alcalde para los gastos que ocasiona en Madrid el repetido Señor Antequera.

El Señor Alcalde hizo presente a la Corporacion, que en union del Señor Aldecoa, Diputado por este Distrito, visitaron al Señor Director General del Tesoro, sobre la formacion de los apendices Arifiticos, quien les manifestó que en servicio lo deben practicar las oficinas catastrales y con tal objeto dirigiria comunicacion para que se cumpliera este servicio y el cumplimiento que se entienda.

El Señor Presidente propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar la destitucion del Jordinero del Cementerio Cristobal Duran, por haber cometido faltas graves en el cumplimiento de sus obligaciones proponiendo para que lo sustituya a don Sanchez Fernandez, Jordinero que ha sido tambien en Cuenca y por unanimidad se acordó acceder a la proposicion de la presidencia.

El Señor Pedero dio cuenta de su gestion con el Señor Inspector provincial de Instruccion primaria, visitando las Escuelas en las que han observado grandes adelantos y proponiendo se adquirieran nuevos locales de las Calles de S. Pedro, Cristo y Pantheonales que reúnen buenas condiciones higienicas y pedagogicas y los que han quedado al Señor Inspector, proponiendo tambien que las mil quinientas pesetas que faltan para satisfacer el pago de alquileres de los locales, se haga

con cargo al Capítulo de imprentas, declarando la en-
señanza obligatoria, con el fin de que los niños que están
constantemente en la Calle abandonen su estado de gol-
pas y concurren a las Escuelas a recibir la enseñanza.

El Señor Conde Don Pedro Vicente aplau-
dió la idea del Señor Rodero, estimando se deben ad-
quirir el material y locales necesarios y que la Junta vi-
sita con frecuencia las Escuelas, con lo que ganaría mu-
cho la cultura, mereciendo al Señor Alcalde promesa
prestar estas visitas.

La Presidencia manifestó haber autorizado
al Señor Inspector de primera enseñanza para que con
arreglo a los fondos de que pueden disponerse atien-
da al material y adquisición de locales y oficio que
siempre que le fuera posible atenderia si prestara las
visitas de las Escuelas y cuando esto no le fuera posible,
delegaria en un Señor Teniente de Alcalde.

El Señor Alcalde hizo presente a la Corpora-
cion que habian solicitado autorización una So-
ciedad para dar una corrida de Novillos buenos el dia vein-
tiempo de junio a beneficio del Santo Hospital Muni-
cipal. El Señor Rodero expuso a la prudencia era de opinion
se le exigiera a una Sociedad una cantidad para dicho esta-
blecimiento, lo mismo si perdian como si ganaban acordan-
dose por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta de las Cuestiones y demas disposi-
ciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la
ultima sesion y por unanimidad se acordó quedar ente-
rado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y sien-
do la hora de las veinte, el Señor Presidente levantó la
sesion de todo lo cual es el Secretario certifico.

Manuel Larraburu

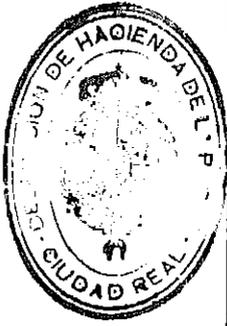
y Hermano

Francisco Ruiz

José Rodero

[Faint signature]

Presi-
Rode-
Ruiz-
Ruiz-
Coma-
C...



Manuel Ruiz

Vicente Rodriguez

Manuel Rubio
Tenorio de Mendez

Pedro N. Gomez (Profesor) / Juan M. Perera

Pio Gomez



Abatias L. Carrasco

Diligencia Acordado por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste expedir la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Saldepeñas a veinticuatro de Mayo de mil novecientos tres años, certifico =

Yo / Yo

Abatias L. Carrasco

Resion extraordinaria del En las Casas Consue, Dia 2 de Mayo de 1911. Horales de la Ciudad de Saldepeñas a veinticuatro de Mayo de mil novecientos once: bajo la presidencia del Señor Don Vicente Carrasco y Molino Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron para oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se repusieron al margen para celebrar la sesion regular

- Presidente
- Rodero
- Ruiz Cejudo
- Ruiz Rodriguez
- Gomez Don P. M.
- Don J. Juan Martin

diversa supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día respectivo del actual y a la que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurren, por lo que dada la hora de las diez y siete señaladas al efecto, la declaró abierta el Sr. Presidente y con su voz y el Secretario di-
cutorum del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma certificadas, sus acuerdos, con la modificación de que sigue a estudio de la Comisión de Beneficencia la proposición hecha en la anterior sesión por el Sr. Alcalde, respecto de los socorros que se han de suministrar a las familias que tengan la desgracia de ver morir a una de sus personas que estuviera encargada de su subsistencia, así como también se pague del Capítulo correspondiente los socorros que soliciten las familias necesitadas y respecto de los mil quinientas pesetas consignadas para escuelas, que se autoriza al Sr. Alcalde para abonar la diferencia que entre mencionados repartos por unos salarios y las cantidades consignadas con dicho fin calculadas por el Sr. Procurador en unos trescientas pesetas en lo que resta de ejercicio.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don Agustín de Torres y Martínez, en el que solicita la subvención que el Ayuntamiento tiene acordada a los alumnos pobres del Colegio de San Antonio, por ser su hijo Agustín de Torres y Rubio por haber obtenido una plaza en el dicho Colegio; y por unanimidad se acordó para a informe de las Comisiones de Beneficencia e Instrucción Pública.

Se dio cuenta de lo presentado por Don Matías Sánchez Carrasco, importante expediente y nueve pesetas cincuenta centavos de los gastos verificadas en un viaje a Ciudad Real sobre asuntos del Oratorio; de otro de Manuel Borrero de diez y siete pesetas treinta cen-



timbre, importe de una botazata barbuquejo para la amala
y una de prensa de alcabueras para la Mesa del Comendario
y de otra de Vicente Sanchez Carrero, de veinte pesetas
importe de dos embudos de chopa galvanizado, de tres
martillos para el Pozo de San Juan y por unanimi-
dad se acordó aprobarlos y que se paguen sus importes
con cargo a los correspondientes rubricados del presupuesto.

Se dio cuenta del acta de la sesion que la Jun-
ta Provincial ha celebrado en este dia en la que entre
otros acuerdos propone se acceda a las alteraciones que
en sus partidas de amillaramiento ha experimentado
Don Perfecto Novicio Marin por un espacio Francisco
Sanchez Molero; y en vista de que de los documentos
que han presentado se desprende la alteracion que
ha sufrido en su riqueza, de conformidad con lo pro-
puesto por la indicada Junta, se acordó por unani-
midad proceder en su dia a rectificar su el amillara-
miento por medio del oportuno expediente la par-
tida de dicho contribuyente y las de los demas a
quienes alcancen las alteraciones pretendidas.

El Señor Don Pedro Vicente rogó
a la Presidencia se encargue del Hospital para
según tiene entendido las cajas de este se con-
funden con las de los otros. Don Ciro y Don Luis Sala-
cios y fundara ocasionar grandes perjuicios a la sa-
lud pública; contestando a Presidencia se informa-
ra del estado de estas dos estancias y dara cuenta la
proxima sesion.

El Señor Presidente dio cuenta del fallecimen-
to del Médico Titular Don Cecilio Ruiz y Novicio
y cuando de urgente necesidad cubria esta plaza lo an-
tes posible por la época del año y estar ausente otro
Médico Titular Don Gregorio Antequera, propuso al
Ayuntamiento se ocupara interinamente para sustituir
dicha plaza a Don Antonio Ruiz Rodriguez.

El Señor Don Pedro Vicente propuso

lo para dicho cargo se nombra a Don Enrique Mar-
tin Piñero y Gallego, y despues de una ligera discus-
sion y no habiendo unanimidad de pareceres se sometio
el asunto a votacion secreta, resultando cuatro pape-
litas a favor de Don Antonio Ruiz y Rodriguez y una
en blanco; en el acto de la votacion se ausentaron del
salon los señores Piñero Don Juan Martin y Ruiz
Rodriguez Don Francisco.

Seguidamente se procedio a votar la propuesta
por el señor Gomez Don Pedro Vicente, resultando una
tra papeletas en blanco y una a favor de Don Enri-
que Martin Piñero, quedando por tanto nomi-
brado Medico Titular Interino de esta Ciudad con
el haber consignado en el presupuesto Don Antonio
Ruiz Rodriguez.

En este acto se presentaron nuevamente en el
salon los señores Piñero Don Juan Martin y Ruiz
Rodriguez Don Francisco.

El Señor Presidente pidio autorizacion al
Ayuntamiento para cargar los contratos de arren-
damiento de los muros locales adquiridos para Es-
uelas por el tiempo de cinco años, recordandome por
unanimidad autorizar a la Prudencia para que lo
llene a efecto por el tiempo expuesto y que este año
se pague del capitulo correspondiente y en el venide-
ro se consignen en el presupuesto.

Se dio lectura de las Decretos y demas dis-
posiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos de
de la ultima sesion y por unanimidad se acordó que
don sustento de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Señor Presidente levanto la sesion a las diez y ocho y cuarenta, de todo lo cual yo el Se-
cretario certifico. =

Vicente Fernandez
y [Signature]

Juan Piñero
[Signature]



Francisco Ruiz Pedro N. Gómez

~~Francisco Ruiz Pedro N. Gómez~~
Francisco Ruiz Pedro N. Gómez

~~Francisco Ruiz Pedro N. Gómez~~



Abatías P. Bermejo

Diligencia Se audió por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estimo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a veintinueve de Mayo de mil novecientos once, certifico =

Abatías P. Bermejo

Resolución extraordinaria del En las Casas Consue-
Día 28 de Mayo de 1911. Historiales de la
Ciudad de Valdepeñas a treinta y uno de Mayo
de mil novecientos once: bajo la presidencia
del Señor Don Vicente Camacho y Abolero, el
calde Presidente del Ayuntamiento de la misma
se reunieron previa oportuna requirida convocato-
ria los Señores Concejales que se expresan al mar-
gen para celebrar la sesión extraordinaria suple-
toria de la ordinaria que debió celebrarse el día

Presidente
de Alberto
Cornejo
Fernández
Rubio
Rodero.
Ruiz Rodriguez

Rivero Cejudo
Rodriguez
Crispo
Cejudo
Baranion
Pinaro D. Juan
Gomez D. J. Gil

reintimere del actual y á lo que han sido convoca-
dos con el apercibimiento de que se celebraria con el
numero que conveniere por lo que dado la hora de
las diez y siete señalada al efecto, la declaró abier-
ta el Señor Presidente y de su orden por el Secretario
di lectura del acta de la anterior y fue aproba-
da por unanimidad y en igual forma ratifica-
dos los acuerdos tomados en la misma.

En este acto se presento Juan Ortega Ser-
mander, moro numero diez y nueve del sorteo de
este actual y cupo de esta Ciudad, hijo de fran-
cisco y Francisca, de esta naturalidad, jornalero,
sin instrucion, manifestando que en el acto
de la clasificacion y declaracion de soldados
que tuvo lugar el dia cinco de Mayo ultimo, no
pudo comparecer por encontrarse prouidado
y preso en la Carcel de este partido, y habien-
do sido puesto en libertad en veintidos del
actual por la Audiencia de Ciudad Real, se
presentaba en este acto para ser hallado y re-
conocido; y en su virtud fue hallado, alaman-
do la de su metro sesientos noventa y cinco
milímetros, reconocido por los facultativos ti-
tulares Don Ernesto Obertus y Don Pedro Sam-
uel, resultó útil, invitado no algo excepcion algu-
na y el Ayuntamiento de conformidad con el
dictamen del Señor Alcalde Sindico, acordó por
unanimidad declararle soldado.

Acto seguido se presento Felipe Ser-
nata, moro numero ciento sesenta y seis del sor-
teo de mil novecientos diez y cupo de esta Ciudad,
manifestando que en el acto de la clasificacion
y declaracion de soldados que tuvo efecto el dia
cinco de Mayo ultimo, no compareció por en-
contrarse en aquella fecha prouidado y preso; y ha-
biendo sido puesto en libertad por la Audiencia



de Ciudad Real, en virtudes del actual, lo havia en este acto para un reconocido; imitado algo estar que brado y ademas en hijo unico de Vinca pobre, reconocido puntto con una hernia inguinal derecha completa, conceptuandole inutil, fulminado en el numero cuarenta y siete, orden quinto de la clase segunda del cuadro, y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle excluido temporalmente.

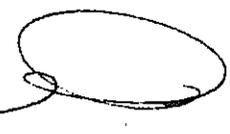
Se dio cuenta de la parte dispositiva de los Reales Cédulas de reintegro de junio, reintegros de Diciembre de mil novecientos tres y diez y seis de Agosto de mil novecientos siete, dictando Reglas para la observancia del artículo treinta y nueve del Reglamento dictado para la ejecucion de la siguiente Ley de Reclutamiento y por unanimidad se acordó quedar enterados del texto y disposiciones de que se ha dado lectura, y que se publique al público en forma legal, que cuantos moros han de ser comprendidos en el proximo alistamiento de mil novecientos doce presenten con fecha para las excepciones que se propongan al aver la ausencia de pignorato preparador de sus padres o hermanos, deberán presentarse en este Ayuntamiento durante el mes de Junio proximo, y ello, mediante escrito o comparencia, solicitando se incoe el expediente de ausencia que determina el citado artículo treinta y nueve y Reales Cédulas antes indicadas; avisandose de advertir a los interesados en los edictos y pregones que se fijen y publiquen, que de no presentarse durante el dicho mes de Junio, se entenderá renuncian al derecho que les asiste y en consecuencia a todos los beneficios que nacen del mismo.

Se dio cuenta del expediente instruido a Cristobal Duran y Gonzalez, del que resulta

se encuentra padeciendo frecuentes accesos de una
parálisis mental, teniendo tendencias aquiras pa-
ra sí y los honoros que le rodean, circunstancia
que le obliga a ser resguardado en un manicomio don-
de pueda ser convenientemente vigilado y puesto
en sujeción; acordándose por unanimidad
sea trasladado al manicomio provincial, abo-
rándose los gastos que origine su conducción
con cargo al presupuesto del presu-
puesto.

El Señor Presidente hizo saber a la
Corporación que el desgraciado Cristóbal Guzmán
González, de quien se ha hablado anteriormen-
te, dejaba dos niñas de corta edad en la mayor
necesidad e indigencia, por faltarles la protección
de su padre, y solicitaba del Ayuntamiento, tu-
viera en cuenta estas manifestaciones y acordara
la concesión de un socorro de dos pesetas dia-
rias, a favor de referidas dos niñas, para que al
amparo de una persona de reconocidos hono-
rabilidad pudiesen estar asistidas hasta tan-
to se forme el oportuno expediente para que
sean ingresadas en un Establecimiento benéfico;
y después de una amplia discusión en la que
hicieron uso de la palabra varios Señores Conce-
jales, se acordó por unanimidad aprobar la pro-
posición hecha por la Presidencia y que se abo-
ren las dos pesetas diarias, con cargo al corres-
pondiente Capítulo del presupuesto, hasta tan-
to ingresen en algún Establecimiento benéfico.

Se dio cuenta del informe emitido por
la Comisión de Beneficencia a la proposición
hecha por el Señor Alcalde en la sesión del
día veinticuatro del corriente, respecto a los socor-
ros que hubiere de suministrar el Ayuntamiento
a las familias pobres que tuvieran la desgra-



cia de fallecer alguna de las personas encargada de la sustentancia de la misma y despues de pnia de librada discusion entre los Señores Pueblo, Consejo, Corregidor y Provedor se acordó por unanimidad exponer en pnia pequeña cantidad a las familias que lo hacen tras de sujecion, una vez ^{lo} ~~reflexion~~ ^{reflexion} y acordien en legal forma su pobreza.

De Dieciséis del infante remitido por las Comisiones permanentes de Beneficencia e Instrucción pública, en el escrito presentado por Don Agustín de Torres y Martínez, en el que solicita una subvención para un hijo Agustín de Torres y Pueblo, con el fin de que pueda seguir examen en el Instituto de Ciudad Real, en el que estiman dichas Comisiones debe concederse una subvención de veinte pesetas solo por esta vez, suscitándose con tal motivo discusion entre los Señores Consejo, Pueblo, Provedor y Corregidor, y no habiéndose logrado unanimidad de pareceres, se sometió el asunto a votacion nominal y por ocho votos de los Señores Consejo, Ciudad, de Morla, Baraucon, Rodriguez, Pinar Ciudad, Peñero Don Juan y Presidente, contra cuatro de los Señores Consejo, Pinar Rodriguez, Pueblo y Provedor, se acordó concederle las veinte pesetas de conformidad con el dictamen, abonándose con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

De Dieciséis de una instancia presentada por la vecina de esta poblacion Mienta Garcia Gomez, en la que manifiesta que su esposo Felipe Martin Camacho, marchó hace algun tiempo a Barcelona en demanda de trabajo, quedando la exponente en la mayor miseria, y cuando tratándose a referido Barcelona para estar en su compañía, y careciendo de fondos para poderlo verificar, solicitaba

del Ayuntamiento se sirviera acordar u le faci-
litara un sacro para ayudar a las necesida-
des que este ha de ocasionar; acordandose por
unanimidad reponerla con cincuenta pese-
tos que serian abonadas con cargo al coner-
pudiente, capitulo del presupuesto.

El Señor Rubio manifestó que veni-
do tan frecuentes las peticiones, pueden llegar
a constituir una carga que de seguir asi
no habria suficiente dinero en las Cajas mu-
nicipales; reprobandose por unanimidad que
en lo sucesivo pueda el ayuntamiento de
solo atender las verdaderamente excepciones
y previas de repudiente de pobrera.

Se dio cuenta de la presentada por Fran-
cisco Ovario, ascendente a ochenta y dos pesetas
noventa y cinco centimos, importe de una arma
dura con tapa de hierro y anillo del brocal del Ho-
ro de la Escuela de la Calle de Don Sebastian Bor-
nago; de un brocal de hierro forrado de chapa
y tapadnos de hierro, dos cubetas de madera de trein-
ta y una varas de moroma y un garrucho para
el Hoyo del Hospital; de otra del mismo Francisco
Ovario, ascendente a veinte pesetas cincuenta
centimos, importe de un atril moderno para la
academia de musica; de otra de Don Jose Huatado
de Mendosa, ascendente a treinta pesetas, impor-
te de cien bandos en doble pliego anunciando va-
rias fincas que se incrementan millonadas en el
Registro Catastral en duenos desconocidos; y por
unanimidad se acordó aprobarlos y que se paguen
sus importos con cargo a los correspondientes capi-
tulos del presupuesto.

Se dio cuenta del arqueo ordinario de
los fondos municipales celebrado en este dia del
que consta que ignorado la existencia del arqueo

anterior de cinco mil doscientas treinta y cinco pesetas
 ochenta y cinco centimos, y habiendo recuperado
 treinta y nueve mil trescientas veinticinco pesetas ochenta
 y nueve centimos, ascendieron a cuarenta y
 cinco mil quinientos sesenta pesetas noventa y
 cuatro centimos, e importando las obligaciones
 satisfechas treinta y ocho mil cuatrocientos cin-
 cuenta y tres pesetas veintinueve centimos, ha quedado
 una existencia de siete mil ciento siete pesetas
 ochenta y tres centimos; y por unanimidad se
 acordó quedar enterados y aprobar el referido
 anexo.

Se dio cuenta del balance de las opera-
 ciones de contabilidad verificadas hasta el día
 de la fecha, del que resulta una existencia en Caja
 de siete mil ciento siete pesetas ochenta y tres centimos
 igual a la que anota el anexo anterior, y por una-
 nimitad se acordó quedar enterados.

Se dio cuenta de la presentada por el De-
 positario de fondos municipales de los gastos oca-
 sionados en la reparación de los Caminos del Poi-
 co, Salida de Membrilla, del Puerto del Valle, Sal-
 ida del Poico y Calle Negra, ascendente a tres
 cientas noventa y nueve pesetas ochenta y cinco
 centimos, durante el periodo del mes actual, de otra del mismo Deposi-
 tario de los gastos ocasionados y satisfechos a
 Ingal Campero y Arengo en la reparación de
 los Pozos de los edificios propiedad de este munici-
 pamiento, ascendente a ciento dos pesetas cincuen-
 ta centimos, y por unanimidad se acordó apro-
 barlas y que se abonen sus importes con cargo a los
 correspondientes capítulos del presupuesto.

Se dio cuenta de otra presentada por el
 propio Depositario de los gastos ocasionados en la
 reparación del empedrado del Paseo de la Esta-



cion, Calles del Sis de Junio y de Valbuena,
ascendente a cuatrocientas pico pesetas no-
venta y siete centimos y por unanimidad
se acordó aprobarlo y que se abone su importe
con cargo al correspondiente capítulo del pre-
supuesto; a excepcion hecha de los referidos al
Fondo de la Estacion que fue aprobado por ma-
yoría por oponerse a ello los Señores Jueces
Don Pedro Vicente, Caspó y Ferrnandez.

Se dio cuenta del Estado calculado pa-
ra la distribucion de fondos en pago de las
obligaciones municipales correspondiente al
mes de junio próximo, ascendentes los inme-
diatos a cuarenta y una mil cincuenta y tres
pesetas sesenta y cuatro centimos y los diferi-
bles a dos mil novecientos cincuenta y ocho
pesetas treinta y dos centimos en total cuaren-
ta y cuatro mil once pesetas noventa y seis cen-
timos y por unanimidad se acordó aprobar
lo, autorizar al Señor Alcalde para la or-
denacion de pagos y que se remita copia al
Señor Gobernador Civil de la provincia pa-
ra su insercion en el Boletín Oficial de la provin-
cia.

El Señor Presidente puso en conocimien-
to de la Corporacion, que Don Gregorio Antequera,
Médico titular que se encuentra en Ma-
drid practicando en el Instituto Nacional de
Higiene de Alfonso XIII, para poder aplicar en
esta las inyecciones antirrábicas, le habia escrito
remitiendole una relacion de los instrumentos ne-
cesarios que hay que adquirir para llevar a co-
bo en esta poblacion, la succion de los que ten-
gan la desgracia de ser mordidos por animales
hidrofobos y por unanimidad se acordó auto-
rizar al Señor Alcalde para que remita el impor-



te de ellos al Señor Intendente para su adquisición con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

El propio Señor Presidente, según a la Corporación que a pesar de sus gestiones con el Director General del Cuerpo público, para que la oficina Central en Ciudad Real, Alemania a efectos el abriendo de la izquierda justicia y como no habiéndose dado el resultado que deseaba, era necesario nombrar dos personas competentes para llevar a efecto esta operación, señalándoles el haber diario de tres pesetas a cada uno, acordándose así por unanimidad y que se satisfaga con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

El Señor Rubio propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar se saque una copia del Registro fiscal de este término, evitando de esta forma los gastos y molestias consiguientes que se le proporcionan a este pueblo; contentándose la Presidencia estar conforme con la traida de dicha copia; pero con el fin de que el Ayuntamiento no le fuera tan gravoso, crea mas conveniente solicitarlo de oficio y que se pida certificación del mismo por medio de instancia; y por unanimidad se acordó acceder a lo propuesto por la Presidencia.

El Señor Presidente dio cuenta de haber se informado del estado de las estancias del Hospital y la de la fabrica de los Señores Calacion, segun habia ofrecido al Concejal Señor Gomez Don Pedro Tuentz, y segun calculo de los peritos alarifes el anexo de las mencionadas estancias costarían unas setecientas pesetas; y como quiera que en el presente presupuesto no hay consignada para tal fin, cantidad alguna, lo tembién en cuenta en los presupuestos del año venidero, con el fin de poder suplirla, pero hasta tanto pondría en conocimiento del Sr

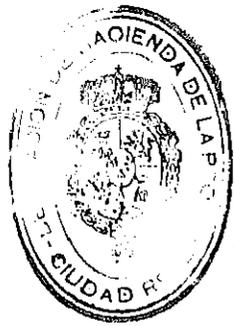
abandonando el peligró que encierra el uso de dichas aguas y además proponia un vigilante con el fin de evitar cualquier abuso de las mismas.

El Señor Omer Don Pedro Vicente manifestó a la Presidencia, habia llegado a unos largos límites que el se proponia, congratulándose con ello, por que así demostraba la Esquencia el interés que tiene por este municipio.

El Señor Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de que el Sr. Caminero, Julián Paredes, sin licencia alguna habia hecho abandono de su destino, por una circunstancia proponia al Ayuntamiento su cesantia y para que le substituyera en dicho cargo a Esteban de la Cruz y por unanimidad se acordó admitir en cesantia al primero y nombrar al segundo para dicho cargo.

Después dio cuenta la Presidencia de la renuncia presentada por Enrique de la Torre barrendero municipal, proponiéndose para sustituirle a Auguste de la Torre y Calamada; y por unanimidad se acordó admitir la renuncia a Enrique de la Torre y nombrar a Auguste de la Torre y Calamada para dicho cargo.

El propio Señor Presidente, manifestó a la Corporacion que con profundo sentimiento proponia la cesantia de los escribientes temporales Don Gregorio Harbilla y Lopez, Don Federico Ventero y Palacios, Don Práxedes Calvo Hornos, Don Bautista Barajas Verdés, Don Sandoval Caminero y Cruz y Don Antonio Roque, por haberse terminado los trabajos del Censo, para el que fueron nombrados y estar agotado por completo la consignación hecha en el presupuesto para dichos trabajos y por una unanimidad se acordó acceder a lo propuesto por



la presidencia.

El Señor Presidente copuro tambien al Ayuntamiento que Don Francisco Charan y Boned, escribiente auxiliar del Pósito, no concuerda ni prestar los servicios de su cargo, proponiendo en cesantia y para sustituirle se le nombrará a Don Gregorio Hembilla y Lopez, de reconocido aptitud por su tal auxilio y por unanimidad se acordó dejar cesante al primero y nombrar escribiente auxiliar del Pósito a Don Gregorio Hembilla y Lopez, con el sueldo anual de mil doscientos cincuenta pesos que es el mismo que disfrutaba el cesante.

El mismo Señor Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de la renuncia presentada del auxiliar temporero de caminos - Justino Escobedo y propuso para sustituirle a Don Juan Ortega y por unanimidad se acordó admitirla y aceptar a lo solicitado por el Sr. Alcalde.

El Señor Crespo meña a la Presidencia le informe acerca de unas prerogativas concedidas por el Ayuntamiento a los señores del Pósito lo que ya tenga solicitado en diversos anteriores, pues, según noticias, el Ayuntamiento nombrando al efecto había empezado la ejecución contra los mismos, ofreciendo la suficiencia satisfacer en la próxima sesión al Sr. Crespo con los datos relacionados con su petición.

El Señor Don Pedro Vicente, meña a la Presidencia no olvide un solo dato, por que este es asunto de bastante gravedad y hay que exigir responsabilidades a quienes tengan la culpa y promete esplanar una interpelacion en la sesión próxima.

El Señor Crespo, solicita de la Presidencia

se busquen y se traiga a la sesion proxima los antecedentes que puedan existir en el archivo municipal sobre la conclusion del Convento de las Monjas Argentinas, pidiendo la Presidencia ordenar su busqueda y si existieren ponerlos de manifiesto en la proxima sesion.

Se dio lectura de las Ordenes y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y por unanimidad se acordó quedar enterado de los mismos.

El Señor Presidente dio cuenta del proyecto de transferencia formado por la Comision de Presupuestos, en virtud a haberse agotado y estar para agotarse algunos de los Capítulos de gastos del presupuesto; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlo y que por el termino de quince dias se anuncie al publico en el Boletin Oficial de la provincia.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte y cinco, el Señor Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario, certifico =

Presupuesto

Manuel Rubio

José María

Manuel Rubio

Manuel Rubio

José María

José María

Manuel Rubio

José María

Manuel Rubio

Manuel Rubio

Manuel Rubio



Matias S. Carreras

Diligencias



Se audito por medio de la presente que por falta de quorum de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. En la ra que existe estampo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepinos a cinco de Junio de mil novecientos once, certifico. =

~Yo ~

Matias S. Carreras

Sesion extraordinaria del Excmo. Cabildo de las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepinos a siete de Junio de mil novecientos once.

- Presidente Rodero
- Vice Rodrigo
- Alcalde D. Pedro X. Crespo
- Cornejo
- Rebollo

Bajo la presidencia del Señor Don Vicente Camacho y Molinero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la Sesion extraordinaria supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia cinco del actual y a la que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraria con el mismo quorum por lo que dada la hora de las siete y siete señalada al efecto, se declaró abierta el Señor Presidente y de su orden por el Secretario de lectura del acta de la anterior. El Señor Conde Don Pedro Vicente, manifestó que no consta en el acta que se acaba de leer la pregunta que hizo a la Presidencia

cia respecto a quin cobraba el sueldo de auxiliar del
Señor para paigar la responsabilidad en que haya
incurrido si hubiere lugar a ella, contestando la
Presidencia que el cargo habia estado bien desin-
terado, aprobandose por unanimidad con es-
ta consideracion el acta de la anterior, ratifican-
do los acuerdos tomados en la misma.

El Señor Crespo preguntó a la Presidencia si
Augusto de la Torre habia tomado posesion del
cargo de banderero, contestando la Presidencia que
si, y en su vista el Señor Crespo le denunció propi-
amente en cuatro veces que ha tenido ocasion de en-
contrarse con la brigada de bandereros, no ha
logrado verlo, solicitando en su virtud se le dis-
tingua del cargo. El Señor Presidente contestó al Señor
Crespo, que si se parecia bien e insiste en la cuestion
se prescindia usando termino la orden del dia.

Aceptada esta indicacion, se dió cuenta
del dictamen que la comision permanente de Ha-
cienda ha emitido en la liquidacion general
practicada por el Señor Contador de fondos mu-
nicipales del importe total de los obispos de con-
struccion del Cementerio municipal y de los inte-
res devengados sobre el Capital hasta el dia diez
de Mayo actual, en el que proponen que habien-
dola presentado en un solo informe, estiman
que no sea inconveniente en que el Suplemento
se le presente en aprobacion, y por unanimidad
se acordó aprobar el expresado dictamen.

Se dió cuenta de la factura presentada
por Don Carmelo Verdejo de treinta y seis pesetas
cuarenta y cuatro centimos, importe de setenta y
ocho impresos suministrados para el alumbrado
publico; de otra de Fernando Ortiz, importante
tres pesetas cincuenta centimos, de barchas de grasa
y aceite para nutar el arte de la Memoria del Cementerio;



de obra de Vincente Hortaño, ascendente a veintiseis
 te pesetas cuarenta centimos, importe de varias obras
 de Construcción hechas para las brigadas de los obreros
 municipales, y de un oficio, a cuyo recibí de Manuel
 Morales ascendente a veintidos pesetas, de jornales in-
 vertidos en el trabajo para el acopiado del Puro de
 la Estación; y por unanimidad se acordó aprobarlas
 y que se pague el importe de todos ellos con cargo
 al correspondiente Capítulo del presupuesto.



Se dio cuenta del oficio que con fecha vein-
 tinueve de Mayo último ha remitido seu dor del
 actual el Ingeniero Director de la Estación Enolo-
 gica de esta Ciudad, en la que transcribe otra del
 último Señor Director General de Agricultura, Mi-
 nias y Montes, en la que le manifiesta que vista
 la comunicación que dicho Señor Ingeniero le di-
 rigió en diez y seis del citado mes de Mayo en la
 que expone las razones que tuvo para que el
 Ayuntamiento oficiara otra finca que prima me-
 jores condiciones que la ofendida al jefe de la Re-
 gion Agronomica; dicha Dirección de Agri-
 cultura ha acordado aprobar lo hecho, signifi-
 cándole a la vez la repetida impresión de
 que formule a la mayor brevedad el correspon-
 diente proyecto de instalación de un Centro ex-
 perimental que remitirá al Ministerio, teniendo
 en cuenta que el Ayuntamiento debe aportar la
 parte referente a las obras que sean necesarias; y
 por unanimidad se acordó quedar entendido
 que luego que se formule por el Ingeniero el pro-
 yecto de instalación y aprobado por el Ministe-
 rio, se de conocimiento del mismo al Ayunta-
 miento, se acordará lo que sea necesario para de-
 verlo a efecto.

Se dio cuenta del expediente de informa-
 ción sobre cuentas por mas de dos años, instruido

por esta Alcalidia, acordandose por unanimidad
quedar enterado de la publicacion practicada en la
forma de los edictos y pregones a que se refieren
las Reales Cédulas de veinte y siete de junio de 1703 y
diez y seis de Agosto de mil novecientos siete, don-
do se manda llevar a cumplimiento el articulo
seisenta y nueve del Reglamento para la ejecucion
de la Ley de Preamplagos.

Se dio lectura de los Circulares y demas
disposiciones insertas en los Boletines oficiales reci-
bidos desde la ultima sesion y por unanimidad se
acordó quedar enterado de las mismas.

El Señor Presidente dio cuenta al Ayun-
tamiento que por el Director General de Contribu-
ciones se ha contestado al Diputado Don Luis
de Aldaso, que por la Alcalidia, es convenien-
te se le vea una instancia a dicha Direccion pre-
viendole los hechos y las quejas respecto al Ca-
tastro de la riqueza fincaria y que cuando se pre-
sente dicha instancia, sera examinada con el
interés debido y despachada con la prontitud
posible; y por unanimidad se acordó que por el
Señor Alcalde se dirija dicha solicitud.

El propio Señor Presidente dio cuenta de
la nota de precios de varias instrumentos que es
necesario adquirir para el Hospital Municipal
y por unanimidad se acordó que se avocase al Me-
dico del citado Hospital el Subdelegado de Medi-
cina, para que con vista de dicha lista manda-
da por el Excmo. Médico Quirúrgico, se forme otra
en la que conste lo estrictamente necesario y pre-
ciso para las necesidades del benéfico Estableci-
miento.

El Señor Presidente manifestó que An-
tonio Mayor Bonicilla debe cesar en el cargo de
auxiliar temporero de Calle y nombrarle Don



auxiliar de Caminos y en la plaza que me dije va
canta o sea en la de auxiliar temporal de Colles nom-
brar a Nicolás Cuena y Junco, a cuyo efecto hacia
la correspondiente proposición y por mayoría y
con los votos en contra de los Señores Crespo y
Don Pedro Vicente se acordó acceder a la propo-
sición de la Presidencia.

El Señor Crespo recordó a la Presidencia la
busca del expediente que se formó para la funda-
ción del cementerio de Religiosos Agustinos que
debió formarse del año del cincuenta y cinco al se-
senta, ofreciendo la Presidencia que recomen-
da la busca de dicho expediente.

El propio Señor Crespo, insistió nuevamen-
te en la destitución del honorable Sr. Junco de
la base por manifestar no desempeña dicho
cargo, sobre cuyo hecho dio la Presidencia las
debidas explicaciones y por mayoría y con el
voto en contra de los Señores Crespo y Don
Pedro Vicente se acordó no haber lugar a la des-
titución pretendida.

El Señor Presidente manifestó que con el
objeto de aliviar fondos para cubrir con más
abundancia las necesidades del Hospital Muni-
cipal había pensado y propuesto al Ayunta-
miento se sirviera acordar dar una corrida
de vacillos de muerte por cuenta y riesgo de dicho
Centro Médico y a beneficio del mismo autorizando
a su Administrador Don Federico Rodero y Bar-
ra para que se encargue de la compra de los cerdos pe-
ros que contrate a los buecos y japa que ejecuten los ser-
vicios y atienda a los demás gastos que origine la
corrida, a cuyo efecto solicitará la exención de
la Contribución Industrial y hará constar en la
instancia que dirija a la Administración de Con-
tribuciones que tanto como la corrida u haya

celebrado remitirá la cuenta de ingresos y gastos y que la ganancia que se obtenga la ingresará en fondos municipales, en cargo del Capitulo quinto del presupuesto de ingresos y con destino a aumentar las cantidades primitivamente en el artículo sexto del Capítulo quinto del presupuesto de gastos, o sea la sujeción del Hospital municipal, y por unanimidad se acordó acceder a la proposición de la Presidencia y que se ejecute cuanto fue manifestado, celebran luego la corrida a ser posible el día veintinueve del actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las diez y ocho y cinco minutos, el Señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual es el Secretario-certifico. =

Francisco J. García
y Gómez

Francisco Cruz
Francisco Benito

Francisco Rodero

Severo González

Pedro N. Gómez
Vicente Ribato

Patricio Blance

Diligencia

Expediente por medio de la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estampo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a doce de junio de mil novecientos once, certifico. =

Patricio Blance

7.º B.º

El presupuesto cantidad alguna conignada para un pago, debe pasar á informe de la Comision de Hacienda para que acuerde el capitulo de donde debe abonarse; y por ultimo la Presidencia interviene en la discusion proponiendo que teniendo el Ayuntamiento tomado un acuerdo para que las personas que se consideren acreedoras de los fondos municipales comparezcan á reclamar su derecho y haerlo constar en expediente para reconocer sus credits y llevarlos á presupuesto, debia este escrito formar parte de un expediente para la justificacion de su derecho.

El Señor Cornejo hablo meramente para manifestar la urgencia de que se acordara el pago y no estando conformes con esta opinion los demás Señores Concejales, se acordó por unanimidad que con carácter de urgente pase el escrito de que se ha dado cuenta á informe de la Comision permanente de Hacienda.

Se dio cuenta del escrito que con fecha nueve del actual presenta José Morales y Tutoro, solicitando que por este Ayuntamiento se inicie el expediente justificativo para probar la ausencia de su padre Gerónimo Morales y Amador, segun ordena el artículo sesenta y nueve del Reglamento para la ejecucion de la vigente Ley de Preceptivos y Real Orden de veintisiete de junio de mil novecientos tres; y el Ayuntamiento enterado acuerda por unanimidad acceder á la peticion del interesado, autorizando al Señor Alcalde Presidente para que desde luego proceda á la practica de las diligencias indicadas en el apartado segundo del citado artículo, á fin de que puedan las mismas tenerse en cuenta á su debido tiempo, á los efectos de la excepcion legal que se propone en un dia alegar el reclamante.

Se dió lectura de la cuenta de obras públicas formada por el Depositario Don José Jillo y Lopez, comprensiva de los gastos originados en la adquisición de materiales y efectos para las que se efectúan por administración directa del municipio, ascendente a la suma de doscientas ochenta y siete pesetas noventa y dos céntimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dió lectura de otra cuenta documentada presentada por el mismo Depositario Don José Jillo y Lopez, comprensiva de las cantidades satisfechas por gastos de viaje y estancias en Madrid de los individuos sometidos al tratamiento antirrábico en el Instituto de Alfonso XIII por haber sido mordidos por perros hidrofóbos ascendente a mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas y por unanimidad se acordó aprobarla y que se abone su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dió cuenta de un recibo presentado por Manuel Corales, importante treinta y seis pesetas importe de veinticuatro fanegas de cebada para la Gloria del Convento; de otro de Vicente Tello, importante cuarenta y una pesetas sesenta céntimos importe de cuatro fanegas de cebada y cuarenta arrobas de paja para la pampa del Convento; de una factura de los Señores Casero y Campos, importante diez y ocho pesetas importe de la enmendación de tres tomos de las cuentas municipales de mil novecientos nueve; y de otra de Don Juan Barba, ascendente a seis pesetas cincuenta céntimos, importe de dos quintales de carbón para la estufa del Hospital Municipal; y por unanimidad se acordó aprobarlas y que se pague su importe con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto.



Se dio cuenta de la presentada por el maestro alarife Juan Antonio Rubio y Leon de los formales invertidos en la semana anterior en la reparacion de las Escuelas de las Calles de Cantaranas, Cristo y Bataneros ascendente a doscientos ochenta y tres pesetas cincuenta centimos; y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio lectura de otra escrita presentada por Eduardo Lopez Soriano, del importe de los jornales invertidos en la reparacion del Pors del Hospital y del Pocio nuevo, ascendente a la suma de cuatrocientos sesenta y dos pesetas cincuenta centimos; y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio lectura de las Circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y por unanimidad se acordó quedar enterados de los mismos.

El Señor Conde Don Pedro Vicente, solicitó se sirva acordar el Ayuntamiento pedir a los poderes publicos indemnizacion para los que hayan tenido la desgracia de que los tormentas les destruyesen sus cosechas y por unanimidad se acordó acceder a la peticion hecha por dicho Señor Conde.

El Señor Cajado propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar un voto de gracias para el Señor Ferras, por la interelacion formulada en el Congreso en favor de los deudores del Pósito. Los Señores Cornija, Cuspo y Conde Don Pedro Vicente se adhieren a la proposicion del Señor Cajado. El Señor Baroto propuso que el voto de gracias se diera a Don Pedro Vicente Gomez y no a Ferras.

En vista de las diferentes proposiciones, el Se



El Señor Presidente, conetio a votacion nominal el voto de gracias para el Señor Ferrus y por ocho votos de los Señores Cajudo, Barancon, Cornejo, Sanchez Ribato, Gomez Don Pio, Fernandez, Gomez Don Pedro Vicente y Crespo, contra seis de los Señores Maroto, Berchimo, Rodolfo, Ferrus, Rubio y la Presidencia, se acordó conceder el expresado voto de gracias.

Seguidamente se conetio a votacion el voto de gracias para el Señor Gomez Don Pedro Vicente y por ocho votos de los Señores Cajudo, Barancon, Cornejo, Sanchez Ribato, Gomez Don Pio, Fernandez, Crespo y Maroto, contra cinco de los Señores Rubio, Rodolfo, Ferrus, Berchimo y Presidente se aprobó tambien este voto de gracias.

El Señor Gomez Don Pedro Vicente se abstuvo en esta votacion.

El Señor Gomez Don Pedro Vicente propuso la destitucion del barrendero Augusto de la Torre por que no presta servicio y despues de una ligera discusion entre el Señor presidente y Crespo con la Presidencia, que aprobó que el Señor de la Torre prestaba el servicio de su cargo, se conetio el asunto a votacion nominal y por ocho votos de los Señores Cajudo, Barancon, Cornejo, Ribato, Gomez Don Pio, Fernandez, Gomez Don Pedro Vicente y Crespo, contra seis de los Señores Maroto, Berchimo, Ferrus, Rodolfo, Rubio y Presidente, se acordó la destitucion de Augusto de la Torre.

El Señor Cornejo solicitó que para la vacante que ha producido la destitucion de Augusto de la Torre, se nombre a su padre Enrique de la Torre. El Señor Presidente manifestó que su oposicion al nombramiento por no constarle que el interesado este dispuesto a admitir el cargo y no habiendose logrado unanimidad de pareceres, se conetio el asunto a votacion nominal y los Señores Cajudo, Barancon, Cornejo,

Rebate, Jomur Don Pio Fernandez y Jomur Don Pedro Vicente votaron por que se nombrara a Don Enrique de la Torre y los señores Navato, Bercebin, Serrano, Rodero, Rubio, Crespo y Presidente votaron por que no se nombrara a Don Enrique de la Torre. En punto del empate ocurrido en esta votacion y no habiendose seleccionado la urgencia de la sesion, quedo sin resolver el empate.

El Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento la destitucion del suplente de Piquis y Menditas, Vicente Soderas, por que segun le habia comunicado el Jefe de la oficina, habia cometido faltas graves en el desempeño de su cargo, manifestando lo que para el caso es que el Ayuntamiento se sirva acordar la destitucion propuesta, siendo necesario sustituirle para que el cargo no quede vacante proponiendole en su lugar a Don Siquelmo Munoz y por mayoria y con los votos en contra de los señores Crespo y Jomur Don Pedro Vicente, se acordó acordar a las proposiciones de la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintinueve y treinta el Sr. Presidente levanto la sesion. De todo lo cual yo el Secretario certifico.

Vicente Soderas

y Munoz

José Rodríguez



Pascual Blanes

Diligencia { Acordito por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que con este entendido y firma la presente con el espíritu bueno del Sr. Alcalde sea Valdepeñas a diez y nueve de Junio de mil novecientos once, certi-
fico. =

Yo: P. B.

Pascual Blanes

Sesión extraordinaria del Excmo. Cabildo de la Ciudad de Valdepeñas a continuacion de Junio de mil novecientos once: Consistoriales.

Presidente
Pinarco Dr. J.
Rodero.
Ruiz Rodriguez
Murgia.

De la Ciudad de Valdepeñas a continuacion de Junio de mil novecientos once: bajo la Presidencia del Señor Don Vicente Camacho y Holinero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día diez y nueve del actual y a la que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriré, por lo que dada la hora de las diez y siete señalada al efecto, la declaró abierta el Señor Presidente, y con su venia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuer-

Los tomados en la misma.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión permanente de Hacienda en el escrito presentado por Félix Soriano y Salido, de que se dió cuenta en la Sesión anterior, en el que manifiestan que ignorando si el peticionario hubiera sido o no empleado del Ayuntamiento en las fechas que expresa en su escrito por conducto de la Presidencia, han pedido informes al Contador de fondos municipales, quien manifestó haber examinado los presupuestos, nóminas y libros de empleados y en ninguno de dichos documentos había encontrado cantidades consignadas para el pago del empleo que el peticionario manifiesta haber desempeñado en su nombre escrito en ninguno de dichos documentos y que no habiendo cantidad alguna consignada en el presupuesto vigente y teniendo acordado el Ayuntamiento formar un expediente para que ciertas personas se consideren con derecho a percibir cantidades de los fondos municipales, lo justifiquen, proponen al Ayuntamiento que por el Señor Contador se abra y forme dicho expediente que puede encabezarse con este escrito para justificar los extremos indicados y que cuando se halla terminado se cometa a la aprobación del Ayuntamiento para reconocer los créditos que se justifiquen y recordar las cantidades que deben presuponerse para su abono; y por unanimidad se acordó aprobar el expuesto dictamen y que se considere convertido en acuerdo del Ayuntamiento.

Se dió lectura de la cuenta documentada que el Señor Diputado de fondos municipales ha presentado comprensiva de los gastos originados en la reparación de edificios de la propiedad del Ayuntamiento y adquisición de materiales, ascendente a la cantidad de doscientos se



venta pesetas noventa centimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de la comunicación recibida con esta misma fecha del Señor Gobernador Civil de la provincia aprobando con dictamen favorable de la Comisión provincial el expediente instruido para construir mediante subasta un edificio destinado a casa de jueces y Comis en esta Ciudad, autorizando al Ayuntamiento para que lleve a efecto la subasta de las obras con arreglo a la Putuacion de veintiocho de Enero de mil novecientos cinco, y disponiendo en articulo veintimere que las Corporaciones provinciales y municipales publicaran un edicto previo anunciando haber aprobado los pliegos de condiciones para que puedan presentarse las reclamaciones que se estén procediendo; se acordó por unanimidad que se publique este edicto previo anunciando que durante el plazo de diez dias podran presentarse las reclamaciones que se tengan por convenientes; advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitira ninguna y que luego que estén cumplidos estos requisitos se da cuenta oportunamente para acordar el día en que haya de celebrarse la subasta.

Se dio cuenta nuevamente del escrito que con fecha diez y seis de Noviembre tenia prescrito Gregorio Garcia Barba y Polo, solicitando se le abo por cinco cuarenta y tres pesetas setenta y cinco centimos importe de cinco quinca varas de terreno de un pedazo de su propiedad que por acuerdo del Ayuntamiento se le expropiaron hace próximamente dos años para dar paso al Camino de la Membrilla y de la declaracion prestada por los peritos municipales Juan Antonio Rubio Llan y Alfonso Sanchez y Sanchez, en la que manifiestan que habiendo procedido a la medida y tasacion del expresado terreno por encargo de la Comi

cion de Policia Urbana, han observado que con efecto
el terreno tiene los cinco quinientos varas de cabida que
su dueño expresa y que conceptuandolo como solar
por estar dentro del casco de la poblacion, lo han
tasado al precio de una peseta veinticinco centimos
cada vara que hacen por total de cinco cuarenta
y tres pesetas setenta y cinco centimos y siendo con
forme esta transacion con la practicada al tiempo
de expropiacion el terreno y entendido agotado
el Capitulo destinado al pago de expropiaciones
se acordó por unanimidad aprobarla y que se
pague su importe con cargo al capitulo de in-
previstos.

Se dio cuenta del oficio que con fecha
diez y siete del actual ha dirigido la Junta pro-
vincial de Instruccion publica manifestando haber
acordado en sesion del dia diez y seis a proposi-
ta del Señor Inspector de primera ensenanza con-
ceder un voto de gracias a la Junta local de esta
Ciudad por sus servicios en pro de la educacion po-
pular reflejados recientemente en graduacion y des-
doble de las Escuelas dotandolas del material indis-
pensable y moderno exigido por la ciencia peda-
gogica y facilitando a su vez locales para junta
de un modo decoroso los Centros de cultura
que sostiene; y por unanimidad se acordó quedar
enterados.

El Señor Presidente recordó a los Señores
Concejales que en la sesion anterior quedó empa-
tada la votacion nominal que se celebró para
nombrar barrendero a Enrique de la Torre y que
en vista de lo que dispone el articulo ciento cinco
de la Ley municipal, era necesario repetir la vo-
tacion en la sesion presente y acordado así por
los Señores Concejales, se acordó por unanimidad
de todos los Señores presentes no nombrar para el



cargo dicho a Enrique de la Torre.
 En vista de este resultado el Señor Presidente propuso a la Corporacion que para el cargo vacante se nombrase al quimo desahogado Don Augusto de la Torre y Calensada que esta dispuesto a desempeñar el cargo como lo ha desempeñado hasta la fecha; y por unanimidad se acordó acceder a lo propuesto por la presidencia.

El propio Señor Presidente propuso al Ayuntamiento, se sirviera acordar la destitucion de los bandereros Valentín Merino y Manuel Spencher y nombrar para sustituirlos a Candido Rubio y Tomas Telez; y por unanimidad se acordó acceder a lo pretendido por la Presidencia.

El propio Señor Presidente propuso tambien el nombramiento de Santiago Lopez Osa para auxiliar temporero de Calles; y por unanimidad se acordó acceder tambien a esta nueva proposicion de la presidencia.

Se dio lectura de las Circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

El Señor Presidente manifestó que por acuerdo del Ayuntamiento se ha regalado una copa de plata al Presidente o Director de las Carreras de Bicicletas, que se efectuaron en esta Ciudad el dia diez y ocho del actual; y por unanimidad se acordó que su importe se abone con cargo al Capitulo de imprentas del vigente presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las diez y siete y treinta el Señor Presidente levanto la Sesion de lo de lo cual yo el Secretario certifico =

Manuel Ferrer
de Merino

Francisco Peltzer

Francisco Alegria

Pedro Solano

Diligencia

Acredito por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que con este estubo y sin embargo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde de Valdepeñas a veintiseis de Junio de mil novecientos once, certifico =

F. B.

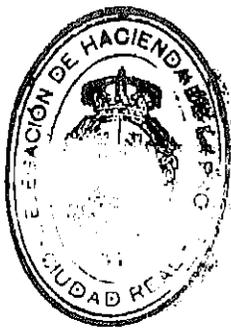
Pedro Solano

Sesion extraordinaria del En las Casas Com. Dia 28 de Junio de 1911

Historiales de la Ciudad de Valdepeñas a veintiocho de Junio de mil novecientos once: bajo la presidencia del Señor Don Vicente Camacho y Polipero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron por via oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se refieren al margen para celebrar la sesion extraordinaria supletoria de la ordinaria que debio celebrarse con fecha veintiseis del actual y a la que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurre por lo que dada la hora de los diez y siete cenada al efecto, la declaró abierta el Señor Presidente y con su venia y el Secretario de lectura del acta de la anterior.

- Presidente Bauhinio
- Gomez D. Pio
- Fernandez Crespo
- Macaroto
- Ruiz Rodriguez
- Ribato
- Mequera
- Ruiz Cijudo
- Rodero
- Cornijo
- Gomez D. Pedro V.
- Pinarco D. Juan
- Barancon

El Señor Crespo solicitó la palabra y expuso de su y conique su protesta contra la aprobacion del acta por que disponiendo el artículo quinto del Reglamento interior del Ayuntamiento que



Las sesiones se abran treinta minutos despues de la hora de la cita, la sesion cuya acta trata de aprobarse u ha-
bia celebrado a la hora que debio emprenderse, por lo que
a un juicio se deduce de un vicio de nulidad, por lo que
no podia prestarse su aprobacion. El Sr. Conde se
opuso a la protesta del Sr. Crespo.

El Sr. Presidente contesto al Sr. Crespo,
que aun cuando el articulo quinto del Reglamento tie-
ne la disposicion que se ha leído con anterioridad por lo ca-
puesto por dicho Sr. Concejal, no puede a un juicio
construirse ni ampliar ninguno de la Ley Municipal
y como el articulo novente y ocho prescribe que los Al-
caldes, Tenientes y Regidores, estan obligados a concu-
rir puntualmente a las sesiones, no se podria cumplir
este precepto, si no hubiera señalada una hora fija
para celebrar las sesiones, por que en este caso, no
podria cumplirse la puntualidad y mucho me-
nos habiendo dos disposiciones, que señalan dis-
tinta hora; y estimando que sobre el precepto regla-
mentario para el de la Ley, estima que las sesiones
deben emprenderse a la hora de los diez y siete y no
a las diez y siete y treinta, por lo que considero
que la sesion fue perfectamente legal y que care-
ce de todo vicio de nulidad.

Rectificaron los oradores y no habiendo
logrado unanimidad de pareceres se sometio
la aprobacion del acta a votacion nominal.

El Sr. Ferrero solicitó se haga constar
que los Concejales que votan contra su aproba-
cion del acta, no asistieron a la sesion, adhi-
riendose a esta manifestacion los Señores Rodero,
Rodriguez y algun otro Sr. Concejal. Verificada
la votacion lo hicieron en pro de la aprobacion
los Señores Ferrero Don Juan, Ruiz Rodriguez,
Rodero, Ruiz, Argia, Rodriguez, Navato y Pre-
sidente y contra la aprobacion los Señores Crespo, Gp.

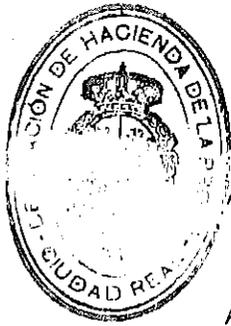
mea Don Pedro Vicente, Fernandez, Gomez Don Pio, Bar-
clino, Rebato, Comajo y Barancon.

Hecho el requerito de votantes u vio que la vota-
cion habia resultado empatada, por lo que el Señor
Presidente manifesto, que condecorando porqente la apro-
bacion del acta, proponia u declarase porqente este
asunto, acordandose asi por mayoria con el voto en
contra del Señor Barancon; en su vista y de conformi-
dad a lo dispuesto en el articulo cinco cinco de la
Ley Municipal, se procedio a la segunda votacion
que dio idéntico resultado a la primera con el mis-
mo numero de votos y de votantes, por lo que el Se-
ñor Presidente decidio el empate en el sentido de
aprobar el acta de la Sesion anterior y ratificar
los acuerdos que aparecen tomados en la misma.

El Señor Financero inintio en que se haga
constar que los Concejales que han votado por
que el acta no se apruebe, no asistieron a la sesion.

Se dio cuenta de la comunicacion que
con fecha veintuno del actual ha dirigido el Se-
ñor Gobernador Civil de la provincia permitiendo
el resumen del Censo de esta poblacion que este Jun-
ta municipal remitió a la provincia con fecha quin-
ce de Abril último aprobado por esta última en se-
sion de diez y nueve del actual, de cuyo resumen
aparece que la poblacion de hecho es de veinte-
tres mil quinientos ochenta habitantes y la
de derecho de veintitres mil quinientos sesenta
y ocho y por unanimidad se acordó quedar ente-
rado.

Se dio cuenta del oficio que con fecha
veintidos del actual ha dirigido el Señor Direc-
tor del Colegio de segunda enseñanza de San An-
tonio, remitiendo su relacion de las notas ob-
tenidas por los alumnos subvencionados por el
Ayuntamiento, en los exámenes oficiales del



presente curso, manifestando que todos los Colegiales incluidos en la relación merecen por su aplicación y talento los plácemes del claustro de profesores, pero muy particularmente el alumno Juan José García Sarrucha y Caro, el cual además de su clara inteligencia, gran imaginación y excelente memoria reúne inmejorables dotes de aplicación y laboriosidad, por lo que no es aventurado a suponer que ha de llegar a ser una honra de este pueblo.

La Presidencia propuso al Ayuntamiento se haga constar en acta el agrado con que ha oído la lectura del oficio y relación de notas obtenidas por los alumnos subvencionados y propuso felicitar al Claustro de profesores y a dichos alumnos por el resultado obtenido en los exámenes y que se acuerde satisfacer el importe de las matrículas y gastos de viaje al alumno distinguido Juan José García Sarrucha y Caro, como premio a su aplicación y talento; y por unanimidad se acordó acceder a cuanto fue propuesto la Presidencia.

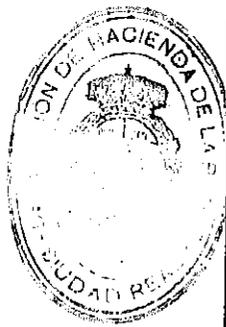
Se dio cuenta del escrito que con fecha diez y nueve del actual ha presentado Don Vicente Mollar y Armentol, manifestando se encuentra establecido en esta Ciudad en su profesión de odontología, en la Calle de las Escuelas número cuatro, en donde tiene situada su clínica y todos los sábados los dedica gratuitamente al servicio de los pobres, a los que también les suministra toda clase de medicinas y para atender en toda su extensión a tan benéfica y humanitaria obra, solicita del Ayuntamiento se sirva acordar si lo estima de justicia la subvención que considere necesaria a su favor, para que pueda irse puesta atender cual la ciencia aconseja, a los enfermos pobres que se presentan en su clínica y por unanimidad se acordó que el escrito de

que se ha dado cuenta, por el informe de la Comi-
sion de Beneficencia, para resolver en otra sesion lo
que se estime de justicia.

Se dio cuenta del escrito que con fecha
diez y ocho del corriente ha presentado Pedro Gar-
cia Sanchez, manifestando que su hija Ramo-
na Garcia Sanchez, se encuentra enferma desde
hace algun tiempo, y que por consejo del Medico
que la trata según se pide con la certificacion
que acompaña, debe pasar a Madrid para
que sea curada por un especialista y como ca-
pase de toda clase de bienes para poder llevar
a cabo el viaje, pues su dicha hija tiene que ir
acompañada de uno o dos personas, solicita se
le conceda un socorro de cincuenta pesetas; y
habiendole justificado con certificaciones de los
Ayuntamientos y del Ayuntamiento de la Conser-
vacion Catolical que carece de toda clase de fin-
cos rusticas y urbanas, se acordó por unani-
midad, expedir a Pedro Garcia Sanchez las
cinuenta pesetas pretendidas, pagandolas
del correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio lectura de la cuenta documentada
de que Don Jose Gillo y Lopez, ha presentado
compreensiva de los jornales invertidos en la re-
paracion de Caminos durante el periodo del
presente mes del mes de Mayo al presentarse
del actual, ascendente a la suma de cuatro-
cincuenta siete pesetas setenta y cuatro centimos
y por unanimidad se acordó aprobarla y que
se pague su importe con cargo al correspondiente
capitulo del presupuesto.

Se dio lectura de otra cuenta documentada
presentada por el mismo Don Jose Gillo, compren-
siva de los jornales invertidos en la reparacion
de Calles de la poblacion durante el periodo



del veintinueve de Mayo al veintinueve del actual, ascendente a crecientas veinticuatro pesetas setenta y cinco centimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio lectura de otra cuenta documentada presentada por el mismo Don Jose' Fiol comprensiva de los jornales invertidos en la reparacion de edificios de la propiedad del Ayuntamiento durante la semana del diez y nueve al veintinueve del actual, ascendente a ciento cuarenta y ocho pesetas cincuenta centimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se abone su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio lectura de otra cuenta presentada por el mismo Don Jose' Fiol comprensiva de los gastos originados en la adquisicion y recomposicion de instrumentos de musica y efectos para los mismos con destino a la Capilla de la banda municipal ascendente a doscientas veintitres pesetas treinta y ocho centimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se abone su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta del escrito que con fecha veinticuatro del actual ha presentado Don Manuel Arista y Livardi, Contador de fondos municipales, exponiendo que para el mas exacto cumplimiento en los puntos nombrados de ciertos servicios se estan encomendados en armonia con lo preceptuado en los articulos cincuenta y dos y cincuenta y cuatro del Reglamento Regente del Cuerpo de Contadores de once de Diciembre de mil novecientos solicita la creacion de una plaza

de auxiliar para la oficina de su cargo.

El Señor Conde Don Pedro Vicente se opuso a la creacion de dicho plaza, por no quedar el presupuesto mas de lo que esta, adhiriendose a esta oposicion los Señores Prespo y Hermanos y no habiendola ninguno, pero dicho ninguno otro Señor Concejal se opuso por mayoria y con el voto en contra de los tres citados Señores Concejales, crear la expresada plaza de auxiliar de Contaduría, dotandola con el sueldo anual de mil 100 rs.; nombrar para que la desempeñe a Don José Amata y Soler y que se le empiece a pagar el sueldo desde el dia primero del mes de Mayo, puesto que con anterioridad a una fecha se empezó a desempeñarla.

De dicho acuerdo del expediente instruido por esta Alcaldia a instancia de José Morales Ventoso en averiguacion del ignorado paradero de su padre Gerónimo Morales y Amador, y resultando que los testigos que en el han declarado son personas de reconocida imparcialidad y honradez, que tanto por sus declaraciones como por los informes de los Señores Cmo. Barroca y Juan Municipal, resulta suficientemente probada la ausencia por mas de diez años consecutivos y el ignorado paradero, de conformidad en un todo con lo propuesto en el dictamen del Señor Regidor Sindico; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar con motivo suficiente, para suponer la ausencia de Gerónimo Morales y Amador, por mas de diez años a esta parte y en su virtud reconocer al recurrente su hijo, y derecho que la Vigente Ley de Reemplazos concede a los marcos



que se hallen en este caso á los fines que al mismo pueden interesarle y que indica en mi escrito fecha nueve del corriente mes.

Se dio cuenta de las municipales correspondientes al año de mil novecientos nueve por reparacion del indice explicativo del numero de los tomos y folios y documentos que cada uno comprende y

Se dio cuenta del apendice de Rustico y en copia, formado en Ciudad Real, por acuerdo del Ayuntamiento y de las diligencias fiscales, de las que resulta haber estado expuesto al publico por el termino reglamentario sin que se halla presentado reclamacion alguna; y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se remita al Triunvirato jefe del servicio Agronomico Catartal de la provincia para su superior aprobacion.

Con motivo de la aprobacion del apendice, el Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento debiera acordarse el pago de la sujecion de dichos trabajos, así como los de los apendices de urbano y los llevados á efecto en la oficina del Catastro en Ciudad Real; y por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde para el pago de dichos trabajos.

Se dio cuenta del acta de la reunion que la Junta pericial de esta Ciudad ha celebrado con fecha veinticuatro del corriente en la que propone se acceda á las alteraciones que en sus portales de amillaramiento han experimentado los contribuyentes de esta localidad Don Abelardo Fernandez Puebla, Lucio Lopez Martin y Francisco Rubio Rodriguez; y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han

por el Ayuntamiento de esta Ciudad se acordó de conformidad con el dictamen de los Síndicos, para las tal como resultan en la cuenta de fondos ó cuando los formada por el Depositario.

sufrido en su riqueza, de conformidad a lo pro-
puesto por la indicada Junta, u acordó por
 unanimidad proceder en su día a rectificar
 en el amillaramiento por medio del oportuno
 apéndice los partidos de dichos contribuyen-
 tes y los de los demás a quienes alcancen las
 alteraciones pretendidas.

El Señor Oroya preguntó a la Presiden-
 cia, si tenía la factura del material de breve-
 las y solicitó que se lleve cuenta del material
 que se entregue a los maestros y que estos den par-
 te de su impresión. La Presidencia contestó al
 Señor Oroya haberse adelantado a sus deseos,
 pues habiéndose reunido la Comisión encar-
 gada de este asunto, se ha ordenado a los
 maestros extender una relación del mate-
 rial que se les ha entregado y se llevara un
 registro demostrativo de la impresión que se
 dió a dicho material.

El Señor Gomier Don Pedro Vicente
 preguntó a la Presidencia si se ha realizado
 la petición que solicitó u deviera a los po-
 deres públicos para que indemnice a los
 que han sufrido perjuicios con los tormen-
 tos del mes de Mayo, contestándole la
 Presidencia haber dado orden al infran-
 cado Secretarío para que deduciera certifica-
 ción del acuerdo e inicie el expediente que
 al efecto debe formarse.

El mismo Señor Gomier Don Pedro Vi-
 cente expuso también que a su juicio debe
 acordarse que el Abastecedor de Comunas
 impere las cantidades que correspondan por
 el aumento de población habido con cre-
 cito al Censo últimamente aprobado y que se
 peticione el Reglamento de Comunas por su



tender que la Administración no tiene establecidos los felatos necesarios y por unanimidad se acordó que estas dos proposiciones del Señor Gómez Don Pedro Vicente, pasen a estudio de la Comisión de Consumos para que informen lo que les parezca procedente, en justicia, a fin de acordar en otra Sesión lo que se estime procedente.

El Señor Presidente manifestó que a Doña Concepción Aguilera y Huelo, se le adeudan los esquiteros de los meses de Noviembre y Diciembre de mil novecientos diez, del local que ocupa la Sala Audiencia del Juzgado de primera Instancia e Instrucción, los cuales no se le abonaron por haberse anulado las cantidades consignadas en aquel presupuesto por haberse producido la equivocación de creer que estaban satisfechos y por tanto se reconociera a su favor el crédito deficiente situando a los pesetas cincuenta y cinco para el año venidero, se consiguiera la cantidad necesaria para su abono; y por unanimidad se acordó acceder a esta proposición del Señor presidente.

El Señor Alcalde manifestó que como han expuesto algunos Señores Concejales, algunos representantes de esta población vienen celebrando reuniones para trasladarse a Madrid con el fin de gestionar acerca de la Compañía de los Ferros Carriles y del Ministerio de Fomento, la rebaja de las tarifas de transportes del vino y uva que por el Ayuntamiento se nombra una Comisión de Concejales para que los acompañe a Madrid y apoye también sus gestiones y este mandado, como es la consecución de los propósitos de una Comisión y no debiendo referirse el Ayuntamiento a cuanto se estuviere

reficiero para los intereses de sus administrados;
se acordó por unanimidad nombrar a los Con-
cejales Señores Don Samuel Bedrid y Don Jo-
sé Barancon, para que en representación del
Ayuntamiento, se expusiesen o incorporasen
a esa Comisión de Tipificadores para que
recomienden y apoyen sus gestiones en los
Centros donde soliciten la rebaja de las ta-
rifa.

El Señor Presidente propuso a la Corpo-
ración que aproximándose los días en que el
Ayuntamiento tiene acordado que se celebre
la feria de esta Ciudad, era necesario ir pen-
sando en los festejos que hubieran de celebrarse
durante la misma y como suponía que uno
de ellos ha de ser según costumbre de años an-
teriores la celebración de dos Corridos de Toros,
como este espectáculo necesita tiempo bas-
tante para su preparación, proponía que
sin perjuicio de acordar más adelante los
días en que hayan de celebrarse, acuerde
el Ayuntamiento si como todos los años
ha de figurar en el programa de festejos
los dichos dos Corridos de Toros y si éstos
han de celebrarse también en beneficio del Hos-
pital Municipal y con sus fondos propios;
y habida consideración a lo resuelto por
la presidencia; se acordó por unanimidad
que durante los días de feria de esta Ciu-
dad se celebren por cuenta y riesgo del Hos-
pital Municipal y con sus fondos propios
dos corridos de toros autorizando al ad-
ministrador de este benéfico Establecimien-
to Don Federico Rodero y Barrera, para
que se encargue de la compra de los toros,
ajuste de los toreros y demás servicios inhe-



rentes a la comida, procurando que los Pases sean de las ganaderías más afamadas y los dietos los de mejor cartel y más aceptación conocida y los de más servicios con el lujo acostumbrado en estas comidas; a cuyo efecto y para que el Hospital Municipal perciba mayores productos de este espectáculo, solicitará la exención de que trata el epígrafe veinticinco de la tabla de exenciones de la contribución Industrial sujeta al Reglamento de la misma, haciendo constar en la instancia que dirija a la Administración de Contribuciones que tan pronto como las comidas se hayan celebrado, remitirá la cuenta de ingresos y gastos y que la ganancia que se obtenga se imputará en fondos municipales con cargo al Capítulo séptimo del presupuesto de ingresos y con destino a cubrir los contingencias presupuestadas en el artículo sexto del Capítulo quinto del presupuesto de gastos ó sea la subvención del Hospital Municipal; y por último autorizará también al dicho Administrador Don Federico Radero para que procure allegar fondos con destino al mayor lucimiento de las Comidas y a garantizar los pérdidas que pudieran resultar para que los fondos del Hospital no sufran pérdida alguna.

El propio Señor Presidente hizo ver al Ayuntamiento la necesidad que existe de proveer de traje de Verano a los Porteros, Alguaciles y Agentes de Orden público del Ayuntamiento; y por unanimidad se acordó autorizar a la Prudencia para que estienda a esta necesidad, encargando los trajes al Sastre que los ofrezca más baratos, teniendo en cuenta la economía y la calidad de los géneros y que se pague

en importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio lectura de las cuentas municipales correspondientes al año de mil novecientos nueve, por lectura íntegra de los índices explicativos de las materias que cada uno de los tres tomos en que se hallan divididas comprende, las cuales estuvieron sobre la mesa presidencial durante las horas de sesión por si los Señores Concejales querían examinarlas, de las que resultó que de conformidad con el dictamen leído se acordó fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el Depósito asciende a cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y tres pesetas sesenta y seis centimos y la de la de a cuatrocientos sesenta y cuatro mil cinco sesenta y dos pesetas ochenta y cinco centimos; la de presupuestos recibida por el Alcalde a cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y tres pesetas sesenta y seis centimos y el cargo a cuatrocientos sesenta y cuatro mil cinco sesenta y dos pesetas ochenta y cinco centimos y admitir la cuenta de propiedades y derechos en el valor anual de jamones y otros de trescientos setenta y tres mil quinientos veintisiete pesetas veintiseis centimos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo quinto sesenta de la Ley Vigésima Ley Municipal que los repetidos cuantos pasen a la Censura del Sr. Procurador Judicial y terminados que sean se sometan a la revisión y censura de la Junta Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tra



hor y siendo la hora de los veinte, el Sr. Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Francisco Aguilera
y Moreno

P. G. G. G.

Francisco Pedraza

Francisco Bardas

Blas Mantilla

Francisco Ugea

Moises Ruiz

Juan Rodriguez

Vicente Riboto

Pedro V. Jimenez

yo el
Secretario

Francisco Solano

Diligencia

Expedido por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste estimo y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Tal de Puerto a tres de Julio de mil novecientos once, certifico =

Francisco Solano

17/7/11

Session extraordinaria En las Casas Consistoriales
Del Dia 5 de Julio de 1911 Ciudad de

Presidente
Rodero
Luis Esundo
Mcgria
Rodriguez
Gomez D. N. 81
Gomez D. N. 80
Morales
Cornejo
Luis Rodriguez
Esopo.

Saldepeñas a cinco de Julio de mil novecien-
tos once: bajo la presidencia del Señor Don Vicente Pa-
macho y Polanco, Alcalde Presidente del Ayunta-
miento de la misma, se reunieron por propia oportuna
segunda convocatoria los Señores Concejales que se
expresan al margen para celebrar la session extraor-
dinaria supletoria de la ordinaria que debió cele-
brarse con fecha tres del actual y a la que han sido
convocados con el apercibimiento de que se celebraria
con el número que conveniere; por lo que dada la
hora de las diez y siete en adelante al efecto, la declaró
abierto el Señor Presidente y con su orden y el Secre-
tario di lectura del acta de la anterior y fue apro-
bado por unanimidad y en igual forma ratifi-
cados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del Estado calculado para
la distribución de fondos en pago de las obliga-
ciones municipales correspondientes al presente mes
ascendente los inmediatos a treinta y ocho mil quin-
ientas cuarenta y cinco pesetas setenta y nueve cen-
tinos y los diferidos a once mil novecientas cin-
cuenta y cinco pesetas sesenta y un centinos un total
cuarenta y ocho mil quinientas una pesetas cuaren-
ta centinos y por unanimidad se acordó aprobar
lo anterior al Señor Alcalde para la ordena-
ción de pagos y que se remita copia al Señor Go-
bernador Civil de la provincia para su inserción
en el Boletín Oficial de la misma.

Se dio cuenta del acta de sesion ordina-
rio celebrado el día treinta de junio último de
la que resulta que siendo la existencia de la an-
terior de siete mil ciento siete pesetas setenta y
tres centinos y lo recaudado quinta y seis mil cua-
trocientas diez y ocho pesetas ochenta y siete centinos



en total cuarenta y tres mil quinientas veintiseis pesetas sesenta centimos y siendo las obligaciones satisfechas cuarenta y tres mil, cuatrocientas setenta y cinco pesetas veinte centimos, resulta una existencia en Caja de cincuenta y una pesetas cuarenta centimos y por unanimidad se acordó quedar enterado.

De dio cuenta de la cuenta del segundo trimestre del año actual rendida por el Depositario de fondos municipales de las operaciones de ingresos y pagos verificados por la Caja, de la que resulta que los ingresos en el trimestre de esta cuenta con la existencia de la anterior, dan un excedente de ciento quince mil novecientos sesenta y ocho pesetas diez centimos y siendo la deuda ciento quince mil novecientos diez y seis pesetas setenta y cinco centimos, es visto resulta una existencia de cincuenta pesetas cuarenta centimos, igual a la que arroja el documento anterior, y por unanimidad se acordó quedar enterado.

De dio cuenta del balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día treinta de junio último, de cuyo documento resulta también una existencia en Caja igual a la de los documentos anteriores y por unanimidad se acordó también quedar enterado.

De dio cuenta del escrito que con fecha tres del actual ha presentado Doroteo Sanchez y Gomez, manifestando que el día treinta del pasado mes de junio, fué espasado por el Sr. Don Eusebio Jimenez, de a luz en su domicilio Calle del Buen suceso número ciento ocho, tres hijos y que conociendo de medios para atender a su preferencia, solicita se le conceda el Socorro que el Ayuntamiento se sirva estimar de justicia; y por unanimidad se acordó socorrerle

con cincuenta pesetas mensuales, hasta con
sequir de la Diputacion provincial, los correspon-
dientes socorros de lactancia que se solicitarian
si ya no lo hubiere hecho el interesado y que
se justifique la pobreza de este, con las con-
siguientes certificaciones de los amillaramien-
tos y del Catastro.

Se dio cuenta de otro escrito presentado
en esta misma fecha por Ramon Padro Can-
delas, manifestando que el dia veinticinco de Ma-
yo ultimo, su esposa Carmen Sanchez Rodriguez
dio a luz en su domicilio dos melloras, ^{las} cuales
se encuentran en perfecto estado de salud, no
pudiendo lactarlas su esposa por encontrarse
enferma, y el recurrente Juan Pons puede aten-
der a su subsistencia por carecer en absoluto de
toda clase de bienes, solicitando se le conceda
un socorro para alimentar a sus citadas hi-
jas y por unanimidad se acordó que se esté
a lo acordado en casos analogos y que se pa-
gue al cura que se marque de asignacion
a las niñas y no a los padres, formandose co-
mo en el anterior el expediente de pobreza.

Se dio cuenta de la comunicacion
que con fecha veintiocho de Junio ultimo
ha remitido el Señor Presidente de la Comi-
sion Mixta de Reclutamiento, de Ciudad Re-
al, transmitiendo otra del Excmo Señor Subse-
cretario del Ministerio de la Gobernacion fecha
veintidos de referido mes, trasladando la Real
Orden que con esa misma fecha ha comuni-
cado al Excmo Señor Ministro de Estado por
la que se dispone que Vicente Ferrer y Nieto
se ha desagrado pedido del servicio militar en
España; y por unanimidad se acordó guardar
y cumplir cuanto se previene en la citada Real



Orden y en su virtud declararon excluidos del servicio mi-
litar a Vicente Jorrellol y Nieto.

Se dio cuenta del dictamen emitido
por la Comision permanente de Beneficencia al
escrito presentado por Don Vicente Mollan y
Arangol, de que se dio cuenta en la sesion
anterior y del oficio que con esta misma fecha
ha dirigido el Sr. Mollan, manifestando
que considera necesaria una Subvencion de mil
doscientos cincuenta a mil quinientas pesetas; y
despues de una amplia discusion, en la que
hicieron uso de la palabra la mayor parte de
los Srs. Concejales, se acordó por unanimi-
dad que el escrito y oficio vuelvan a informe de
la Comision permanente de Beneficencia, pa-
ra en su vista resolver en otra sesion lo que se
estime de justicia.

Se dio cuenta de una factura de
Licia Muñoz Sanchez, ascendente a trece pesetas
cincuenta centimos importe de va-
rias encuadernaciones, de metaplos de musica
para la banda municipal; de otra de José
Jaquin Abad, importante ochenta y cinco
pesetas veinte centimos de varias obras
de carpinteria ejecutadas en las Escuelas muni-
cipales; de otra de Don Carlos Rubio y Gomez,
ascendente a cincuenta pesetas importe de cien
bolos anticarraninos, preparados para los ferros;
de un recibo de Manuel Pousles, ascendente a otras
cincuenta pesetas importe de cuatro metros de
albardilla para la floneta del Convento; de otro
recibo de Pámaro Villegas de cuatro pesetas vein-
ticinco centimos importe de sus botellas y un
botijo de andujar para las dependencias mu-
nicipales; de otro recibo de Camilo Verdejo de cinco-
enta y siete pesetas sesenta centimos importe

de cinco veinte lámparas suministradas para
para el alumbrado público; de otro de Francisco
Ortiz de veintinueve pesetas sesenta centimos
importe de adquisiciones de varias herramientas
para las obras municipales y de otro de Matias
Baldomero de setenta y ocho pesetas veinte cen-
timos importe de otras varias adquisiciones a her-
amientas de los trabajadores municipales; y por
unanimidad se acordó aprobarla y que se pague
que el importe de todas ellas con cargo a los
correspondientes capítulos del presupuesto.

Se dio cuenta de una relación de los
pormenores invertidos durante el pasado mes de
Junio y actual en las obras de reparación del
Paseo del Hospital y Moria del Cementerio pre-
sentada por el encargado Eduardo Lopez
ascendente a ciento setenta y seis pesetas; y
por unanimidad se acordó aprobarla y que se
pague su importe con cargo al correspondiente
Capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de la formada por el
farmaceutico Don Francisco Martin Pinasco
de las medicinas suministradas a presos pobres
de la Carcel del partido, durante los meses de
Mayo y Junio últimos, ascendente a seis pesetas
veinticinco centimos y por unanimidad
se acordó aprobarla y que se pague su importe con
cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de la relación detallada
presentada por el mismo farmaceutico Don
Francisco Martin Pinasco, de las medicinas su-
ministradas para el Hospital Municipal, duran-
te los meses de Mayo y Junio últimos, ascendente
a ciento once pesetas cincuenta y cinco centi-
mos; y por unanimidad se acordó aprobarla
y que se pague su importe con cargo al corres-



presidente capitulo del presupuesto.
Se dio lectura de los Circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y por unanimidad se acordó quedar enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levanto la sesion siendo la hora de las diez y nueve y quince, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Francisco de Paula
y ~~Manuel~~

Francisco Mejia

~~Francisco Padron~~

Manuel Ruiz

Vicente Rodriguez

Pedro M. Gomez

Comas de Muro

Francisco Ruiz

Francisco Blanco

Diligencia

Expediente por medio de la presente que por falta de miembros de Señores Panchales que se ha perdido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste extendo y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdepenas a diez de Julio de mil novecientos once, certifico =

Nº 13º

Francisco Blanco

Señon extraordinario en las Casas Consue-
to el dia 22 de Julio de 1911

Valdepinos a doce de Julio de mil novecientos on-
ce: bajo la presidencia del Señor Don Vicente Ca-
macho y Molinos, Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento de la misma, se reunieron previa opor-
tuna segunda convocatoria los Señores Concejales
que se presentaron al margen para celebrar la sesión
extraordinaria supletoria de la ordinaria que de-
bió celebrarse el día diez del corriente y a lo que
han sido convocados con el apercibimiento de
que se celebraría con el número que concurriera
por lo que dada la hora de las diez y siete
minutos al efecto la declaró abierta el Señor
Presidente y con su venia por el Secretario di-
lectura del acta de la anterior que fue aproba-
da por unanimidad y en igual forma ratifi-
cados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del dictamen emitido
por la Comisión permanente de Beneficencia
a los escritos presentados por Don Vicente Mollar
y Bromengol, de que se dio cuenta en sesiones an-
teriores y a otro presentado posteriormente por
Don Juan Casas y Hertrada, en el que propone
que el Ayuntamiento debe conceder si es de uno
de los dos solicitantes Señores Casas y Mollar
una subvención de diezcientas imperiales
mensuales para atender a la asistencia gratui-
ta de los pobres en su profesión de Dentistas.

El Señor Crespo se opuso a la conce-
sion de ambas (concesiones) dijo subvenciones
adhiriendose a esta opinion el Señor Rubio; y
vista la desconformidad de opiniones entre los
Señores Concejales, por las ligeras manifiestacio-
nes emitidas, se procedió al punto a votacion
nominal y por catorce votos de los Señores Ro-

Presidente
Rodriguez
Rubio
Rodero
Cruz Cepido
Mojica
Huelo
Don D. Ro-
sario
Don D. Pedro V.
Borjano
Rubato
Cepido
Harancon
Cornojo
Mojica
Huelo
Crespo
Don Rodriguez



Díaz, Ruiz Cujado, Ortega, Bullo, Gomez Don
Pedro Vicente, Gomez Don Pio, Barchino, Sanchez de
vato, Cujado, Barancon, Cornejo, Maroto, Merlo
y Presidente, contra cuatro de los Señores Fernandez,
Crespo, Rodero y Rubio, se acordó apropar el es-
perado, dictamen.

Se dio cuenta del escrito que con fecha
once del actual ha presentado Don Jesus P. Ro-
mero y Ahijitas, solicitando que teniendo dere-
cho segun la vigente Ley de Instruccion Publica de
mil aporamientos cincuenta y siete a disfrutar ca-
sa habitacion o su equivalente y al percibo de
las retribuciones de los Niños que asisten en
su escuela existan y con el fin de evitar los dis-
quitos que necesariamente produciria el cobro
directo de estas retribuciones con perjuicio para
la asistencia Escolar y para la permanencia, ro-
gabá al Ayuntamiento se digne concederle como
indemnizacion por casa y retribuciones hasta fin
mes de Enero de mil novecientos doce y que se
conviengan en presupuesto los involuntarios a que
el recurrente tiene derecho la cantidad de ochenta
cientos pesos; y por unanimidad se acordó
que el expresado escrito pase a informe de las Co-
misiones permanentes de Instruccion publica y
de Hacienda.

Se dio lectura de la cuenta presentada
por Vicente Sanchez Carrero, arrendatario a cuenta
y tres pesos por reparacion general y pintura
de un mathe periferico de una bomba para saca
agua y otras reparaciones efectuadas en los edi-
ficios de la propiedad del Municipio;
de otra de Enrique Pedraza de diez y seis pesos
por materiales y trabajos invertidos en el blanqueo
de la Gloria del Convento y Escuelas del Tercero del
mismo nombre y de otra de Juan de Mata fernandez

de catorce pesetas cuarenta centimos, importe del
agua suministrada para riego del arbolado publi-
co, durante los meses de Mayo y Junio ultimos; y
por unanimidad se acordó aprobarlas y que se pa-
quen sus importes con cargo a los correspondientes Ca-
pitulos del presupuesto.

Se dio cuenta de las Circulares y demas dispo-
siciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde
la ultima sesion; y por unanimidad se acordó quedar
enterado de las mismas.

El Señor Presidente manifestó que a pesar
de las justas excohortaciones que viene practicando con
Don Delfino Colorado y bonos, desde que se le desti-
tuyó del cargo de Agente de este Ayuntamiento pa-
ra que liquide las cuentas de su gestion con Don
Espinosa Lopez Salazar y le entregue los valores
y documentos que pueda tener en su poder de la
propiedad del Municipio, no ha conseguido hasta
esta fecha que lo realice, ni cree posible poderlo
conseguir, si no es por medio de la correspondiente
demanda y por si llegaba esta lamentable nece-
sidad, lo proponia en conocimiento del Ayunta-
miento por si tuviera a bien autorizarlo para que
en tal caso pueda otorgar Poder a un Procura-
dor de la Capital; y habida consideracion a las ra-
zones expuestas por la Jurisdiccion, se acordó por
unanimidad para que si llega el caso expuesto
pueda conferir los poderes necesarios a su Procura-
dador de la Capital.

Confirmada la orden del dia, el Señor
Presidente preguntó si algun Señor Concejal que-
ria hacer uso de la palabra y el Sr. Excmo. Don
Pedro Vicente la pidió diciendo que iba a tratar de
la sustitucion del impuesto de Consumos pidiendo
la venia y benevolencia para dar lectura a una me-
moria en la que una Comision extramunicipal



16

compuesta de importantes elementos del Comercio y de Agricultura ha condensado sus estudios sobre la permuta.

La Presidencia concede la venia y el citado Señor Concejil da lectura a la copurada memoria titulada "Sustitucion del Impuesto de Consumos." En dicha memoria se propone la sustitucion de los Consumos y se hace una indicacion sobre los arbitrios municipales que podrian venir a sustituir los rentas que producen el impuesto. Terminada la lectura por el Señor Gomez, hace la defensa del documento lido.

En este acto penetra en el Salon el Concejil Señor Ruiz Rodriguez.

El Señor Rodero pide la palabra y se adhiere a la idea de la sustitucion, pero dice que es muy prematuro acordar nada en concreto sin estudiar bien la memoria y los medios de que va a disponer el Ayuntamiento para que no sea ilusorio el acuerdo que se tome.

El Señor Consejo se adhiere tambien a la misma idea, manifestando que el estudio que precisa por parte de la Comision de Hacienda no debe ser aporoso para que en principio se tome el acuerdo de la sustitucion.

Otros Señores Concejales hacen varios manifestaciones y el Señor Gomez, Don Pedro Benítez concreta en una proposicion sus deseos de sustitucion, siempre que el Ayuntamiento tenga medios legales para rescindir el contrato actual del Ayuntamiento de Consumos y los Arbitrios que se proponen u otros que pueden proponerse por el Ayuntamiento luego las dificultades que ocasionaria la sustitucion.

El Señor Rubio hace uso de la palabra para manifestar que no se ve la necesidad de vol

ver el asunto en el acto con una fórmula tan ambigua
que sería lo bastante para que el pueblo pudiera
llamarse o engañarse por dependidos sus dueños,
si después no se llegase por el estudio que de él ha
ya la Comisión a confirmar el acuerdo que en es-
ta Sesión pudiera tomarse; proponiendo que tan-
to la Comisión como el Ayuntamiento estu-
diaran imparcial y serenamente el asunto de
la sustitución para que lo que hoy se diga
al pueblo pueda confirmarse en el porvenir.

El Señor Presidente hizo un resumen del
debate, diciendo que el asunto discutido era
de tal importancia y gravedad, que bien merecía
la pena de que se estudiase a conciencia, pues resol-
viese así a priori y en forma ambigua como
quería el Señor Gómez, y siempre otros Conce-
jales, era expuesto a errores lamentables de los
que era preciso irse para no caer en ellos
y que él no podía aceptar la fórmula pro-
puesta, ni aun en principio, sin hacer an-
tes un serio y detenido estudio de cuanto se
había propuesto.

El Señor Gómez Don Pedro Vicente, inis-
tío en defender su proposición y el Señor Al-
calde le apartó de su lugar diciéndole que
puntuada la memoria, lo primero que debía
hacer el Ayuntamiento era acordar si se to-
maba o no en consideración y después podía
el Señor Gómez redactar por escrito su propo-
sición y el Ayuntamiento acordaría tam-
bien sobre la misma.

Acceptadas las indicaciones de la Presiden-
cia, se acordó por unanimidad aceptar la memo-
ria puntuada por el Señor Gómez, tomarla en con-
sideración y que pase a estudio de la Comisión
permanente de Hacienda para en vista del día



tambien que se acuerde en otra sesion lo que se estime procedente en justicia.

Acto seguido el Señor Gomez Don Pedro Vicente presentó la proposicion que literalmente espuesta dice así.

"Proposicion. Al Concejal que suscribe propo-
ne al Ayuntamiento se sirva acordar referirse
a los beneficios del artículo diez y siete de la Ley
de doce de Junio del presente año y quinto ple-
no Reglamento de Gastos por otros arbitrios
desde primero de Enero de mil novecientos doce,
siempre que halla medios legales para la res-
cisión del contrato si otros a que podamos
acogernos y ahora desonorarnos dando cuen-
ta para su aprobación a la Junta Municipal
Cajas Constitucionales de Valdepeñas a doce de Ju-
lio de mil novecientos once. Pedro V. Gomez"

Como esta proposicion habia sido ya
objeto de debate antes de presentarla por escri-
to, se sometió desde luego a votacion nomi-
nal y por diez votos de los Señores Baroto,
Cejudo, Merino, Ruiz, Rubio, Rodriguez, Ruiz
Rodriguez, Lopezullo, Prado y Presidente,
contra nueve de los Señores Berdo, Comijo,
Gonzalez, Sanchez Ribato, Barahino, Fernan-
dez Gomez Don Pedro Vicente, Gomez Don Pio
y Crespo, se acordó que la proposicion pase
tambien a estudio de la Comision perma-
nente de Hacienda, para en vista de su informe
acordar lo que se estime procedente.

Terminada la votacion y siendo
la hora de las veinte y cinco, el Señor Presi-
dente levantó la sesion de todo lo cual
yo el Secretario certifico. =

Muñoz Arguero
y Moreno

Manuel Rubio

M. P.

Francisco Rodera
D. G. G. G.

Francisco Megia
Francisco J. J. J.

Vicente A. Riboto

Pedro B. G. G.

~~Francisco J. J. J.~~

Francisco J. J. J.
Blas Cantalejo

Francisco J. J. J.

Diligencia

Trudito por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la Sesion ordinaria correspondiente al presente dia.

Y para que conste extendo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas dia y año de Julio de mil novecientos once, certifico =

Nº 13º

Francisco J. J. J.

Francisco J. J. J.



Extraordinaria En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valladolid a diez y nueve de Julio de mil novecientos once.

Bajo la presidencia del Señor Don Vicente Camacho y Molinero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunió con presencia por fortuna segunda convocatoria, los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria suplementaria de la ordinaria que debió celebrarse el día diez y siete del actual y a la que han sido convocados, con el apercebiniento de que se celebraría con el número que concurriese; por lo que dada la hora de las diez y siete señalada al efecto, la declaró abierta el Señor Presidente y con un venia yo el Secretario de lectura del pacto de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del escrito que con esta misma fecha ha presentado Basilio Sanchez y Madrid, en el que manifiesta que su hijo Juan Luis Sanchez Guerrero, soldado que fue del Regimiento de Suon, fue herido gravemente en la Campaña de Melilla, quedando completamente inútil para desempeñar por sí mismo; y que habiendo sido llamado para presentarse en Madrid al Sr. Comandante General del Cuerpo y Cuartel de Morabidos, solicita por su completa inutilidad ir acompañado de una persona que le exista y que cubriendo de los medios necesarios para hacer los gastos que el viaje requiere por un pobre y tener otros hijos que mantener, solicita que de los fondos de Socorros se le conceda una de treinta pesetas para

- Presidente
- Maroto
- De Merlo
- Cargan con
- Rebete
- Gomez D. Diego
- Fernandez
- Gomez D. Pedro y
- Rodriguez
- Mejica
- Bello
- Ruiz Cijudo
- Ruiz Rodriguez
- Rodero
- Rubio
- Penasco D. Juan
- Cornejo
- Erespo
- Penasco D. Florencio

supra que los gastos del tren y estancias en Madrid de la persona que le acompañe, toda vez que su viaje viaje por cuenta del Estado; y habida consideración a las razones alegadas, se acordó por unanimidad concederle un sueldo de treinta pesetas pagadas del correspondiente capítulo del presupuesto.

El infrascripto Secretario informó al Ayuntamiento que los diez días concedidos para presentar reclamaciones contra el pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta de los obras de construcción de un edificio para juzgados y Comis, espiró el día doce del actual, sin haberse presentado reclamación alguna, por lo que se estaba en el caso de acordar el día en que haya de celebrarse la subasta; y por unanimidad se acordó autorizar al Sr. D. Alde para que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo quinto de la Instrucción de 18 de Enero de mil novecientos cinco, se realice el día en que haya de celebrarse la licitación pública, transcurriendo treinta días entre el que se realice y el en que se publique el edicto en el Boletín oficial.

Se dio cuenta del escrito presentado por Doña Francisca Solo Hobarja, en el que manifiesta que como profesora que es en partes, son frecuentes los casos que se le presentan de tener que asistir a mujeres pobres o casado mandándole a veces el perjuicio de no poder asistir a otros de pago; y por unanimidad se acordó que el expresado escrito pase a informe de la Comisión permanente de Hacienda y Beneficencia, para en su vista resolver en otra Sesión lo que se estime de justicia.

Se dio lectura de los Circulares y de



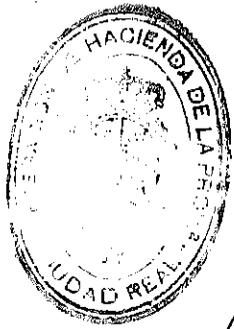
mas disposiciones insertas en los Boletines oficia-
les recibidos desde la ultima sesion y muy especial-
mente de la Real orden Circular del Ministerio de
la Gobernacion fecha doce del corriente publicada
en el Boletin oficial numero ochenta y siete; y por
unanimidad se acordó quedar enterado, y propue-
to de la ultima, ademas que se estudie por el Sr.
Alcalde y Secretario y se di cuenta en la proxima
sesion para resolver lo que se estime del justicia.

Se dio cuenta de la presentada por Don
Alfonso Herdo y Hulo, comprensiva de los me-
dicamentos suministrados a enfermos pobres
de esta poblacion y Guardia Civil, ascendente
a la suma de cuarenta y cinco pesetas ve-
senta y cinco centimos; de un recibo presen-
tado por Don Niceto Senaro, de veinticinco
pesetas, por el heraje suministrado a la mu-
nicipalidad del Cementerio; de otro de Manuel Marcan
Soriano, de ochenta y dos pesetas cincuenta
centimos importe de pensiones y otras fa-
cilitadas para el Ayuntamiento y de otro pre-
sentado por Guinequindo Lopez, de obra hecha
para la mpla del Cementerio, ascendente a
tres pesetas veinticinco centimos y por
unanimidad se acordó aprobarlos y que
se paguen sus importes con cargo a los cursos
proporcionados Capitulares del presupuesto.

El Sr. D. D. Rubio, con la venia de la pre-
sidencia dió cuenta al Ayuntamiento de
que en la puente marítima, habiéndose con-
vocado a una reunion de labradores para dar
le cuenta y tomar acuerdos sobre la presentacion
de la filoxera en el termino de Jandilla, pue-
blo que limita a esta Ciudad, en dicha reunion
se acordó la constitucion de una Junta local
de defensa contra la filoxera para prevenir

y remediar en cuanto fuere posible la gravedad del mal. Dicho Señor Concejal en nombre de la citada Junta, excitaba el celo del Ayuntamiento por sercer que no habia de permanecer indiferente ante la catastrofe que se avecina, estendiendo que debia prestarse la cooperacion moral y material necesaria para que no fueran estériles los proyectos que dicha Junta proponia convenientes y despues de una detenida discusion entre varios Señores Concejales, se acordó por unanimidad, favorecer en cuanto sea posible la accion de la Junta de Defensa local, consignando si fuera necesario en sus presupuestos las partidas que se crean posibles dentro de las exigencias de los servicios municipales y nombra a los Señores Concejales Lopez Calle, Morato, Fernandez y Rubio, para que auxiliem los trabajos de la expresada Junta de Defensa formada en la actualidad por los Señores Don Isaac de Merlo, Don Camaró Caminero, Don Aurelio Merlo, Don Aquilino Fraile, Don Pedro Corujo Oidjuntos, Don Antonio Merlo y Don Manuel Rubio.

Se dio lectura de los dictámenes emitidos por los Señores Don Rafael Lopez de Haro, Don Luis Caminero y Redillas, Don Pedro Manuel Caminero, Don Eduardo Barriovero, Don José Prieto y Soriano y Don Miguel Caravantes y Pujado, a quienes por encargo de la Comision permanente de Hacienda, los pidió el Señor Alcalde para orientarse en el que era tenia que emitir a la proposicion presentada en la Sesion anterior por el Concejal Sr. Gomez, Don Pedro Monte, sobre rescision del contrato de arrendamiento del Impuesto de Consumos y sobre sustitucion de este por otros arbitrios y de la



Ley de doce de junio último y por último del día
terceron emitido por dicha Comisión, en el que
por mayoría de votos propusieron los Señores
Señores Madrid, Lopez Velasco, Rubio, Martín Peral
y Don Juan y Presidente, que conforme a la pri-
mera parte de la proposición suscrita, se sus-
tituya el impuesto de Consumos en esta pobla-
ción, desde el día siguiente al en que termine
el arriendo actual, por entender que este no es
rescindible con arreglo a la citada Ley de doce
de junio último, a menos que el arrendatario
del impuesto consienta voluntariamente en
la rescisión del contrato, renunciando a
toda indemnización; y del voto particular
en que los Señores Barquero, Sanchez Rebato,
De Herdo y Cipido, dictaminan: que de los in-
formes emitidos por los Señores D. Pedro Cami-
nero, Lopez de Herdo, Camero y Barriovero, de
donde es rescindible el contrato de arrenda-
miento hecho por este Ayuntamiento a Don
Jose San Román, y por tanto que el im-
puesto de Consumos, en esta población de-
be substituirse con los impuestos de la Ley, prin-
cipiando a regir desde el día primero de Enero
del año próximo y de acuerdo en un todo
con la proposición presentada por Don Pedro
Vicente Gomez.

Durante la lectura de los anteriores
documentos en asunto del Salon el Concejal
Don Francisco Martin Peral.

Puesto a discusion el citado dictamen,
pidió la palabra el Señor Conde, manifes-
tando que en virtud de los dictámenes de los
Señores Abogados, su voto sera para la sus-
titucion del impuesto.

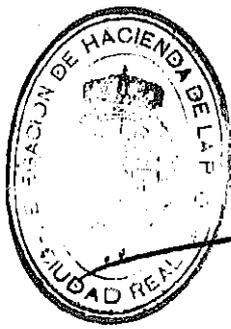
El Señor Gomez Don Pedro Vicente

manifesto que no podia aceptar el voto de la
mayoria de la Comision contra el parecer del vo-
to de la mayoria de los Señores Abogados y que el
votará tambien por la sustitucion de los Conser-
vos.

Interviene el Señor Cuspo, expresando
que le extraña igualmente el voto de la mayoria
de la Comision y que ultimamente se podia con-
sultar el asunto con un Abogado de altura, como
prometiendose los Señores Principales a aceptar el
dictamen que emitiera, proposicion que no fué
aceptada por los Señores Comiso y Pomar, que
ni solicitaron que el dictamen de la Comision
quede votado en esta Sesion.

Intervino tambien el Señor Presidente,
defendiendo el voto que habia emitido en el
seno de la Comision y no habiendose logrado
unanimidad de pareceres, se sometió a votacion
el dictamen de la Comision advirtiendo el Señor
Presidente que el que votara en favor del voto de
la mayoria, se oponia que lo hacia en contra
del voto particular y conformes con tal adver-
tencia, por diez votos de los Señores Maroto, De
Medo, Garancan, Comiso, Rebato, Gomez Don
Dio, Gomez, Don Pedro Vicente, ~~Pomar~~, Cus-
po y Rodriguez, contra ocho de los Señores Me-
jia, Lopez Gallo, Ruiz Rodriguez, Ruiz Cepeda,
Prados, Martin Senaro Don Juan, Rubio y Presi-
dente, fue aprobado el voto particular de la
Comision que pasó a la categoria de acuerdo
del Ayuntamiento y desechado el voto de la
mayoria de la Comision.

No habiendo mas asuntos de que
tratar y siendo la hora de las veinte y veinte
el Señor Presidente levanto la Sesion de todo
lo cual yo el Secretario certifico.



Montefarinos
y Molinos

[Handwritten signature]

P. Gómez

[Handwritten signature]

Pedro López Estrella

Francisco Mejía

Pedro N. Gómez

Juan Rodríguez

[Handwritten signature]



Diligencias

Acredito por medio de la presente que por falta de quórum de Señores Concejales, no se ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día.

Y para que conste extendo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a veintidós de Julio de mil novecientos once, certifico =

F. B.º

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Sesión extraordinaria En las Casas Con
 Del día 26 de Julio de 1911. Historiales de la Ciu
 dad de Valdepeñas a veintiseis de Julio de mil

Presidente
Rubio
Suro D Juan
Rodrigo
Mojica
Odejo
Gómez D. P.
Fernández
Gómez D. P.
Rubato
Comujo
Hernández
Moroto

novecientos once: bajo la presidencia del Señor
Don Vicente Camacho y Molinero, Alcalde Presiden
te del Ayuntamiento de la misma, se reunieron pre
via oportuna segunda convocatoria, los Señores
Concejales que se expresan al margen para celebrar
la Sesión extraordinaria sustituta de la ordinaria
que debió celebrarse el día veinticuatro del ac
tual y a la que han sido convocados, con el aserri
bamiento de que se celebraría con el número que con
curriese, por lo que dada la hora de las diez y siete
minutadas al efecto, la declaró abierta el Señor Presi
dente y con su venia yo el Secretario, di lectura del
acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad
y en igual forma ratificados los acuerdos toma
dos en la misma.

Se dio cuenta del escrito que con fecha
veinticuatro del actual, ha presentado Esteban
Rodrigo y Bonera, manifestando que como rema
nente de las obras de nueva construcción edificadas
en las Calles de Don Sebastián Bermejo y Pratane
ros las entregó provisionalmente en primer de
Agosto del año pasado de mil novecientos diez
y que como el plazo de garantía inspira en igual
fecha del año actual, solicitaba se sirviera pro
ceder el Ayuntamiento a la recepción definitiva
de las obras, en cumplimiento del compromiso ad
quirido, ordenando a la vez se devolvieran los fian
zas que tiene presentadas en garantía; y por una
unanimidad se acordó que por la Comisión de
Policía urbana, acompañada del Arquitecto
Municipal y con asistencia del insubscrito. Se
citará a la recepción de las
tan repetidas obras, entendiéndose el acta con



pendiente en que hagan existir el estado en que
las encuentren, y despues cuenta despues para pasar
dar en definitiva sobre su recepcion y devolucion
de la figura.

Se dio cuenta del dictamen que la Comi-
sion de Policia urbana y los señores municipales han
emitido en el escrito que Antonio Pulido y Quiroz te-
nia presentado solicitando autorizacion para la
edificacion de una obra que quiere edificar en un
solar de su propiedad sita entre la Calle de San Vi-
cente y Carrizo del Cristo; y por unanimidad se acor-
do aprobar el expresado dictamen.

Se dio cuenta de la cuenta presentada
por el Depositario de fondos Municipales, de los
gastos originados en la adquisicion de efectos y ma-
teriales con destino a las obras que se ejecutaron por
administracion directa del Municipio, importan-
te ciento cuarenta y ocho pesetas cinco reales
y cinco cuartos; y por unanimidad se acordó apro-
barla y que se pague su importe con cargo al
correspondiente Capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de la documentada pre-
sentada por el propio Depositario, comprensiva
de los gastos originados en la reparacion del em-
pedrado de varias Calles de la poblacion duran-
te el periodo del veintiseis de Junio ultimo al vin-
tinueve del mes actual, ascendente a cuatrocientas
ochenta y seis pesetas sesenta y dos cuartos; y
por unanimidad se acordó tambien aprobarla y
que se pague su importe con cargo al correspon-
diente Capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de otra tambien documen-
tada presentada por el mismo funcionario com-
prensiva de los formales invertidos en la repara-
cion de Carrizos, durante el mismo periodo del
veintiseis de Junio ultimo al vintinueve del actual.

importante cuatrocientas ochenta y siete pesetas
cincuenta centimos; y tambien por unanimidad
se acordó aprobarla y que se pague su importe con
cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de otra tambien documen-
tada presentada por el propio Depositario de fondos
municipales correspondiente de los gastos originados
en la construcción de sepulcros de tierra en el Ce-
menterio Municipal de esta ciudad, durante el perio-
do del diez y siete al veintitres del actual, importan-
te setenta y ocho pesetas; y por unanimidad se
acordó aprobarla y que se pague su importe con
cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de otra justificada presentada
por Don Julian Delgado y Pombo, ascendente á
veinticinco pesetas, importe del agua y modula-
cion impresa y efectos de escritorio adquiridos du-
rante los meses de Mayo, Junio y el actual; y
por unanimidad se acordó aprobarla y que
se abone su importe con cargo al correspondien-
te capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de otra relacion de los
personales invertidos en la reparacion de Maria
y Peros de los edificios propios del Ayuntamiento
de importe ciento diez pesetas, presentada
por Eduardo Lopez; y por unanimidad se acor-
dó aprobarla y que se pague su importe con
cargo al correspondiente capitulo del presupe-
sto.

Se dio cuenta de un recibo presentada por
Julian Sanchez Marquis, importante 250 pe-
setas, valor del arreglo de capatos combinados
para los Vigilantes de orden público; de otro
de Francisco Delgado y Ocaña, de ochocientos
pesetas de capatos blancos de Almadices para
las Honras del Cementerio; de otro de Don Francis



co manera importante. Dose pesetas, de mitado
 de solfo del maestro Estava, para la banda mu-
 nicipal; de otro recibo de Rpa Salas y Sueni
 de tres pesetas, importe de cinco cuartillos de petro-
 leo para la quema de un Corduro vilomutti; de
 una factura de Don Jaime Jeman, de Barcelona,
 importante de cienenta y cuatro
 pesetas cincuenta centimos, valor de veinte bom-
 bones de vacuna de ternera, embalaje y queban-
 to de giro; y de una letra de cambio de quinien-
 pesetas, importe de la suscripcion al Atlas Ge-
 grafico de España, dirigida a Don Alberto
 Marten, Editor; y por unanimidad se acordó
 aprobarlas y que se paguen sus importes con
 cargo a los correspondientes Capítulos del presu-
 puesto, autorizando al Señor Alcalde para
 que abone el resto de esta suscripcion.

El Señor Secretario informó al Ayun-
 tamiento el concepto que le ha merecido el es-
 tudio de la Real Orden Circular del Minis-
 terio de la Gobernacion fecha doce del actual;
 y por unanimidad se acordó encargar unos
 ejemplares del Boletín donde se ha publica-
 do la citada Real orden y que se exponga
 al publico en los sitios acostumbrados, recibien-
 do que las informaciones que se presenten y que
 de ellas se de cuenta antes de espirar el plazo
 y se remita al Gobierno Civil de la provincia con
 los que acuerde el Ayuntamiento, en cumpli-
 miento de este servicio.

Se dio cuenta de la carta volante que
 Don Juan Gonzalez, ha dirigido al Señor
 Alcalde, manifestandole que el Ayunta-
 miento puede adquirir la copia del Registro
 fiscal de fincas Rústicas de este pueblo, por la
 cantidad de mil pesetas; y por unanimidad

se acordó autorizar al Señor Alcalde para el encargo de dicha copia, pagando por ella una cantidad que sea inferior de tres mil pesetas, obteniendo de esta suma todo el beneficio posible.

Se dio cuenta del acta de la Sesión que la Junta pericial de esta Ciudad ha celebrado con fecha de hoy, en la que propone se acceda a las alteraciones que en sus partidas de amillaramiento ha presentado su contribuyente Doña Maria de los Angeles Herrera y Prieto y en vista de que de los documentos que ha presentado se deducen las alteraciones que ha sufrido en su riqueza, de conformidad con lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad, proceder en su día a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno apéndice las partidas de dichos contribuyentes y las de los demás a quienes alcanzan las alteraciones pretendidas.

Se dio lectura de las Ordenes y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última Sesión y por unanimidad se acordó quedar enterados de las mismas.

El Señor Presidente propuso al Ayuntamiento, se sirviera acordar por falta copulada en el desempeño de su cargo, la destitución del Sr. de Opineros Antepio Cámara y de la Cruz y que se nombre para sustituirle al Sr. Carrilero también de caminos Maximino Campos y Jimenez; y por unanimidad se acordó acceder a la primera proposición y por mayoría acceder también a la segunda con los votos en contra de los Señores Crespo, Gomez Don Pedro Vicente y Fernandez.

El Señor Presidente solicitó también que para sustituir a Maximino Campos y Jimenez en el cargo que ha quedado vacante



por su anterior nombramiento, se viviera acordar, digo nombrar Juan Auxiliar de Caminos a Don Enri- que Benito y Berolo, y tambien por unanimidad y con el voto en contra de los anteriores Señores Concejales se accedió a esta nueva proposicion de la Presidencia.

El propio Señor Presidente solicitó tam- bien del Ayuntamiento se le autorizase para satisfa- cer del capitulo de imprentas los gastos que ha de ocasionar la feria de esta Ciudad, ofreciendo presentar cuenta detallada de los que ocurran, y por unanimidad se acordó acceder al Señor Alcalde la autorizacion pretendida.

El Señor Conde Don Pedro Vicente pro- puso al Ayuntamiento se viviera acordar la dis- tincion de Don Augusto de la Torre del cargo de je- fe de Baranderos, por no cumplir con su obligacion, y por unanimidad se acordó acceder a esta pro- pousion.

El Señor Presidente manifestó que la Jefatura de Baranderos no puede quedar vacan- te por ser un cargo necesario y propio para que lo desempeñe a Don Enrique de la Torre.

El Señor Conde Don Pedro Vicente se opu- so a este nombramiento manifestando que estaba ciego; y habiendose dibujado diversidad de opinio- nes entre los Señores Concejales, se sometió el asun- to a votacion nominal y por nueve votos de los Señores Moroto, Barunjon, Cornejo Sanchez Ribato, Conde Don Pio, Mexia, Rodero, Senor Don Juan y Presidente, contra cuatro de los Señores Baranderos, Conde Don Pedro Vicente, Crespo y Ambio, se acordó nombrar jefe de los Baranderos a Don Enrique de la Torre.

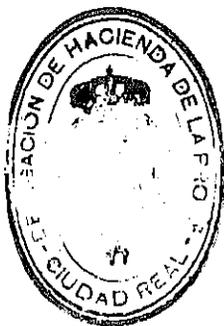
El Señor Conde Don Pedro Vicente suplico a la presidencia se ejerciera especial vigilancia en el mer- cado y el suministro de la Tequilla. El Señor Presi-

dente contento, que sobre el mercado tiene recomendado
a sus dependientes y al Inspector, ejerzan constante vigilan-
cia sobre los artículos de consumo, y respecto de la Vaqui-
lla, manifesto no podia realizarse el seruanimiento
pretendido por falta de fondos, y habiendo replicado
el Señor Gomez, pudiese sacarse mucho la Vaqui-
lla con impedio u anaque a su carne, viaras y
animales muertos y otros artículos que producen
malos olores, ofició la Presidencia por las órdenes
oportunas para que estas últimas medidas se lle-
ven a cabo.

El Señor Cornejo manifesto tener noti-
cias de que en el Abatoadero, se pieman sacrifican-
do cabras, que despues se venden como machos,
solicitando que en las tablillas anunciadoras de
la venta de carnes, se fige con claridad la especie que
se vende, oficiando tambien el Señor Presidente repro-
ducir las ordenes que sobre este asunto tiene dadas
y castigar al que no las haya cumplido.

El Señor Ruiz explicitó tambien de la Pre-
sidencia se practique cuanto antes el sorteo que de-
be celebrarse para proveer los dos vacantes que exis-
ten de Vocales Aspirados de la Junta Municipal
y renunciando los Señores Concejales el tiempo que la
Direccion del Catastro puede tardar en remitir las
listas de contribuyentes que se le tienen pedidos y la
urgencia en citar a la Junta para que acuerde
sobre la sustitucion del Impuesto de Consumos,
se acordó por unanimidad se consulte con el Se-
ñor Gobernador Civil de la provincia si en caso
de faltar la Junta Municipal sin lugar los dos
vocales que faltan, tendrían o no riesgo de nul-
dad los acuerdos que tomase, para en su vista acor-
dar lo que se estime procedente.

El Señor Presidente manifesto al ayunta-
miento que para el dia primero del proximo mes



29 55

de Toledo, esta acordado el Ingeniero en Caja de los mos-
ros del actual, reemplazo que han sido declarados, el
dado y debiendo acompañados un Comisionado
nominado por el Ayuntamiento, se estaba en el
caso de designar la persona que se tuviera por con-
veniente y por unanimidad se acordó nombrar tal
Comisionado al oficial de esta Secretaría Don José
García Mora, encargado en el ramo de quintas
que es el que siempre ha desempeñado esta Comisión.
Se dio cuenta del escrito que con esta misma
fecha ha presentado Don Patricio Redondo, acompa-
ñando un Proyecto de conducción, distribución y
abastecimiento de aguas a esta Ciudad, en virtud
del concurso acordado por el Ayuntamiento y en
su edicto se publicó en el Boletín oficial de la pro-
vincia y en la Gaceta de Madrid, con cumplimiento
al millon de reales de valor de mil novecientos
cuces y cuyo término de seis meses han cumplido
en el presente día, cuyo proyecto se compone de diez
documentos, que son Memoria, Plano General, Per-
fil Longitudinal, Depósito, Arquetas Regatas, Cane-
rias y floras, Medicion, Presupuesto, Pliego de Condi-
ciones y Suscripcion y Reglamento; y en vista de
ser el mismo proyecto presentado al concurso y con-
siderando que el proponente para su confeccion
ha tenido que hacer gastos de importancia por
la magnitud de dicho proyecto, que es dueño
de las aguas que ofrece según el título que de su
propiedad se exhibe ha presentado; que según
el análisis que de las aguas copia en la Memo-
ria, son de buena calidad y que estos parece que
son lo suficientemente abundantes para abas-
tecer a esta Ciudad; se acordó por unanimidad
admitir el proyecto presentado por el citado Don
Patricio Redondo, el cual viene también autori-
zado con la firma del Ingeniero Don Antonio

Mayor, dispensando al mismo de la obligacion que tiene de consignar el uno por el otro del importe del presupuesto, hasta tanto que sea mirado por el Ayuntamiento merezca su aprobacion y se acuerde hacer la concesion al Sr. Redondo, en cuyo caso se le hará saber que para darle el curso correspondiente, haga la consignacion de la expresada cantidad a favor de la Caja municipal dentro de los treinta dias siguientes al que se le notifique el acuerdo de la concesion y para el estudio del indicado proyecto se acordó tambien por unanimidad, pasar el proyecto a la Comision de policia urbana y rural a la que se agregarian los jefes de los partidos politicos de esta Ciudad Don Miguel Caravantes, Don Isaac de Abeto y Don Cristino Garcia Caminero y los Senores Principales Don Manuel Rubio, Don Ramon Rodero, Don Pedro Vicente Gomez, Don Onofre Cornejo y Don Pio Gomez, los cuales emitirán en su dia el correspondiente dictamen, para que en su vista pueda acordar el Ayuntamiento lo que estime mas procedente en justicia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte y tres el Sr. Presidente levanto la sesion de todo lo cual el Sr. Secretario certifica. =

Manuel Rubio

Ramon Rodero

Manuel Rubio

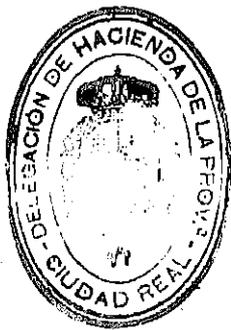
M

Ramon Rodero

Pedro V. Gomez

Fernando Jarama

Fernando Jarama



Patricia Blanco

Diligencia Frendito por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste estampo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepenas a treinta y uno de Julio de mil novecientos once, certifico. =

Y.º B.º Patricia Blanco

Diligencia Frendito por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste estampo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepenas a siete de Agosto de mil novecientos once, certifico. =

Y.º B.º Patricia Blanco

Sesion extraordinaria En las Casas Consis del Dia 9 de Agosto de 1911. Horales de la Ciudad de Valdepenas a nueve de Agosto de mil nove

Presidente

Garciamon
Gomez D. Pio
Carranza
Carranza
Gomez D. Pedro
Crespo
Wesica
Rodero
Bello
Rebato
Rodriguez

cientos en: bajo la presidencia del Señor Don Manuel Camacho y Molino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria, los Señores Principales que se expusieron al margen para celebrar la sesión extraordinaria en plenario de la ordinaria que debió celebrarse el día siete del actual y a la que hubieron sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese, por lo que dada la hora de los diez y siete una hora del efecto la declaró abierta el Señor Presidente y de su orden se leyó el acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del expediente justificativo de la recepción de hijo de padre impedido alegada por el maso Agustín Román Sepano, miembro de la Junta y escrito del sorteo correspondiente al año actual formado en cumplimiento a comunicación de la Comisión Mixta de Pretratamiento de Ciudad Real, para acreditar la recepción legal del caso primero, del artículo ochenta y siete de la vigente Ley de Preemptions, sobre venido el día veintidós de Julio último; y resultando que del expediente suscitado resulta justificada la pobreza del padre de dicho maso Domingo Román y Estorpe, el cual reconocido a principios del Ayuntamiento por los Señores titulares Don Pedro Hanz y Don Ernesto Bonetas, resultó padecer una angustia de los articulos escapulo-humeral y del codo del brazo izquierdo, consecutivas a falsa consolidación de una fractura de humero, comprendida en el número ciento seis, orden 10.º de la clase segunda del cuadro, por lo cual le consideran impedido para el trabajo; y de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, se acordó por unanimidad de

dar a Agustín Román y Toranzo, soldado condicio-
nal.

Se dio cuenta del oficio que con fecha vein-
trocho de julio último, ha dirigido el Señor Goberna-
dor Civil de la provincia, contestando a la consul-
ta que se le hizo sobre si la Junta Municipal pue-
de funcionar sin que sean nulos sus acuerdos, fal-
tando como faltan dos vocales asociados, y en
la que manifiesta que todos los acuerdos son le-
gales siempre que queden a la reunión la mi-
sma mayoría del total de los que deben componer
la Corporación; y por unanimidad se acordó
quedar extirpado.

Se dio cuenta del oficio que con fecha
de ayer ha dirigido el Señor Gobernador Civil
de la provincia, como Presidente de la Junta pro-
vincial del Curso de población, manifestando
que en virtud de lo dispuesto en el artículo cincoen-
ta y tres de la Instrucción de catorce de Octubre
último, se ordena recoger en la Secretaría de la
Junta provincial el Padrón y Resumen general de
los habitantes de este Ayuntamiento, de lo que el
Comisionado que se apremia remana recibe; y por
unanimidad se acordó autorizar al Jefe del
Ayuntamiento en la Capital, Don Gregorio Lo-
pez Salazar, para que haga el recibo del cita-
do Padrón y Resumen, facilitando recibo de am-
bos documentos.

Se dio cuenta del estado calculado
para la distribución de fondos para el pago
de las obligaciones correspondientes al presente
mes, ascendentes las inmediatas a treinta y ocho
mil ciento setenta y nueve pesetas ochenta y ocho
centimos y las diferibles a siete mil seiscientas se-
uenta y cinco pesetas trece centimos, en total cu-
arenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pe-



estas en continuo, y por unanimidad se acordó aprobarlo, anterior al Señor Alcalde para la ordenacion de pagos y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

Se dio cuenta del arqueo de los fondos municipales practicado en treinta y uno de julio último, del que resulta que siendo la existencia del anterior cuarenta y una pesetas cuarenta centimos, y lo recaudado treinta y nueve mil treinta y una pesetas cuarenta y cuatro centimos, ascendiendo en importe a treinta y nueve mil ochenta y dos pesetas ochenta y cuatro centimos; e importando las obligaciones satisfechas treinta y nueve mil treinta y cuatro pesetas ochenta y ocho centimos, queda una existencia de cuarenta y cinco pesetas setenta y seis centimos, y por unanimidad se acordó quedar cubierto.

Se dio cuenta del balance de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de julio último, cuyo documento arroja una existencia igual al de la anterior y por unanimidad se acordó tambien quedar cubierto.

Se dio lectura de la relacion presentada por Don Pedro de Lamo, de los socorros facilitados por orden del Señor Alcalde, a los pobres invalidos que han concurrido a la poblacion con motivo de la feria, ascendente a noventa y seis pesetas y por unanimidad se acordó aprobarla y cumplirla por su insercion con cargo al correspondiente Capitulo del presupuesto.

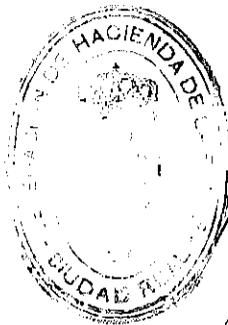
Se dio cuenta de la documentada presentada por el Depositario de fondos municipales, comprensiva de los jornales invertidos en la construccion de sepulcros de tierra en el Cementerio municipal, durante el periodo del veinticuatro de julio último al seis del actual, ascendente a Doscientos

cincuenta y tres pesetas cincuenta centimos; y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de la documentada presentada por el propio Depositario, comprensiva de los gastos originados en la adquisición de materiales con destino a las obras que se efectúan por administración directa del Municipio, ascendente a trescientas cuatro pesetas ochenta centimos; y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague también su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de la justificada presentada por el farmacéutico Don Juan José Saizola y Merlo, de las medicinas suministradas a enfermos epidémicos y a la Guardia Civil, durante el mes de Julio último, ascendente a cincuenta y seis pesetas noventa centimos; y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de la factura presentada por los señores Borda Hermanos, ascendente a sesenta pesetas, importe de un traje de dril para el Sargento de Vigilancia y un pantalón para un Guardia; de otra de Caspelo Verdugo, ascendente a catorce pesetas cuarenta centimos, importe de treinta lámparas suministradas para el alumbrado público; de un recibo de Don José García Mora ascendente a treinta y dos pesetas sesenta centimos importe del billete de ida y vuelta, estancias en Alcazar y reintegro de listas duplicadas para el ingreso en Caja de los moros del actual reemplazo; de otro de Celestino Guerrero Santos de ochenta y cuatro pesetas, importe de veintiocho gorras para los Jefes y Vigilantes de orden público de esta Ciu-



dad y de otro de Joaquin Fernando importante con
to cincuenta pesos, como gratificacion por un re-
trato de S. M. el Rey, con destino a este Ayuntamiento;
y por unanimidad se acordó aprobarlas y que
se paguen sus importes con cargo a los correspon-
dientes capitales del presupuesto.

Se dio lectura de las Circulares y demas
disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos
desde la ultima sesion; y por unanimidad se
acordó quedar enterados de las mismas.

El Señor Rodero preguntó a la presiden-
cia sobre un escrito presentado por Don Jesus C.
Romero y Chujitas, el cual se habia sometido a
informe de la Comision permanente de Instruccion
publica, la cual no se habia reunido, puesto que
siendo el uno de los Vocales de la Comision, habia com-
parecido sin tener la satisfaccion de encontrar sus
compañeros. La Presidencia contestó que sin duda
por una equivocacion de hora el Señor Rodero no
asistió a la que fue citada la Comision y habien-
do comparecido solos el Señor Gomez Don Pedro Tien-
te y la Presidencia acordaron no dar dictamen al
escrito, dejando de resolver la peticion para cuando
se reuniera la Comision de presupuestos. El Se-
ñor Rodero manifestó le parecia bien lo acordado
por sus compañeros y que aprovechaba la presen-
te ocasion para manifestar que a su juicio el Se-
ñor Romero, no tiene derecho a la preparacion de las
sumas que pretende y que aprovechando una in-
dulgencia que le habian hecho el Señor Jefe de Instruc-
cion de este partido, sobre que el Ayuntamiento so-
licitara el nombramiento de un maestro que die-
ra instruccion a los presos de la Carcel, lo aprovecha-
ba para manifestar debiera acceder a tal in-
dulgencia y que en tal caso el Abogado favorecido
fuerá el Señor Romero; y solicitó que a



este efecto se convocó a la Comisión de Instrucción pública para que se dictamen sobre la solicitud del Señor Almirante y sobre la creación de la plaza que ha propuesto; y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado.

En este acto se personó el Concejal Señor Rodríguez.

El Señor Presidente manifestó, que cuando se haya autorizado por el Ayuntamiento para nombrar persona en Ciudad Real que se dedique a sacar una copia del Registro fiscal de este término municipal no lo había hecho todavía por su propósito de contar antes con el Ayuntamiento y al efecto participaba que pensaba favorecer con tal nombramiento a Don Domingo Guepo por que a mas de su condicion de ser Conservador del Catastro en Manzanares, reúne la de ser paisano y despues de manifestar el Señor Consejo podia proponerse tambien a Don Antonio Tapado; se acordó por unanimidad nombrar al propuesto por el Señor Presidente, Don Domingo Guepo.

El propio Señor Presidente manifestó tambien que segun noticias que ha adquirido, está para concederse la apertura de la Calle de Taberna, para dar entrada al muelle de la Estacion; y por unanimidad se acordó quedar enterado.

El Concejal Señor Gomez Don Pedro tiene presente la siguiente proposicion.

Proposicion: El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento, se sirva acordar el intereser al Señor Presidente para que excite el celo de la Comisión permanente de Hacienda, con el fin de confeccionar los presupuestos que han de regir en el año proximo de mil novecientos doce, teniendo que estar terminados y aprobados por la Junta Municipal para antes del quince de Sep



tiembre, fecha en que con arreglo a lo que dispone el artículo cinco en fuerza de la Ley Municipal, tienen que mandarse a la Superioridad para su aprobación.

Si a esto se añade que de confirmar la Junta Municipal el acuerdo del Ayuntamiento sobre la sustitución de los Consumos, sean de figuras los arbitrios sustituirlos en los presupuestos, por hay duda es interesantísimo e imprescindible para regular la vida administrativa de nuestro municipio, el confeccionar sin demora los nuevos presupuestos.

No habría de existir causa tan justificada e importante como la dicha sustitución del odiado impuesto, que sería lo bastante para no regir otro año más los presupuestos actuales, cierta anomalía que en parte sigue existiendo en nuestra vida municipal.

Por pues, dado lo justo de esta proposición, no duda ha de ser tomada en consideración por el digno Ayuntamiento.

Caras Comestorales de Valdepenas a 9 de Agosto de 1.911. Pedro V. Gomez. Publicador.

Terminada la lectura sin discusión y por unanimidad se acordó tomarla en consideración y aprobarla en todos sus partes.

El Señor Crespo manifestó a la Presidencia que el Capellan del Cementerio, sigue cometiendo faltas al cumplimiento de su obligación por que no permanece en el Cementerio las horas necesarias, rogándole que por tal razón se sirva imponerle un correctivo. El Señor Presidente contestó al Señor Crespo se informará de la denuncia que se le hace y si resultan comprobados los hechos, impondrá al Capellan el correctivo que estime procedente. El Señor Crespo manifestó que para cuando no solicita que en un otra ocasión se forme expediente se ofrece a informar al Señor Alcalde de las faltas que ha denunciado.



ciado para que de ellas tenga conocimiento. El Señor Presidente aceptó la informacion ofrecida y citó al Señor Cuerpo para las once del dia de mañana, con el objeto de oír cuanto tenga a bien exponerle.

El Señor Comarcal Don Pedro Vicente, preguntó a la presidencia si se ha realizado ya el seguro de incendios de las Eruelas, acordado por el Ayuntamiento; contestando la Presidencia que aun no se ha efectuado por ignorar con precision el material que se ha entregado a cada uno de los maestros, cuyo material tiene que ser objeto del contrato y como ahora los maestros se hallan fuera de la poblacion disfrutando las vacaciones, tan luego como terminen y regresen, se ocupará de este asunto y dejará ultimados los contratos del seguro de incendios.

El Señor Presidente manifestó a la Corporacion que como habia tenido ocasion de observar en la pasada feria, el cambio de fecha para su celebracion no ha dado el resultado que el Ayuntamiento se propuso el año anterior al fijarla para los dias en que se ha celebrado, sobre todo en el concurrencio de las ganaderias de tiro y labor, en consecuencia que indudablemente obedece a que en esta época del año todos los labradores de la poblacion y pueblos circunvecinos estan ocupados en la reflexion de cereales, cuyas faenas agricolas los priva de concurrir a la feria y a las corridas de toros, ocasionando con ello perjuicio de importancia y propuso que con el objeto de que las ganaderias pudiesen concurrir desde la feria de Estuero, que aun cuando va en decadencia es mas antigua que la de esta Ciudad, se fijaron para su celebracion los dias del veintidós de Agosto al cuatro de Septiembre inclusive, pudiendo las ganaderias terminada la

feria de esta Ciudad, aprovechar la de Elhacite
 que se celebra el ocho de Septiembre; y habida con-
 sideracion a las razones espuertas por la Presidencia,
 se acordó por unanimidad fijar la feria de esta
 Ciudad, como el Señor Presidente ha propuesto
 desde los dias veintiocho de Agosto al cuatro de
 Septiembre. de cada año, ambos inclusivos.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar y siendo la hora de las diez y nueve, el
 Señor Presidente levanto la sesion de todo lo
 cual yo el Secretario certifico. =

Ante mí
 Pedro V. Gómez Domingo Perera
 Ramón Aparicio Roque González

Patricio Blanca

Diligencia Crédito por medio de la puente que
 por medio, digo falta de número de Señores Con-
 cejales no ha podido celebrarse la Sesion ordinaria
 que correspondiente al presente dia. Y para que
 conste estando la puente con el visto bueno del
 Señor Alcalde en Valdepeñas a catorce de Agosto
 de mil novecientos once, certifico. =

24. B.º

Patricio Blanca



del día
 Presidente
 Barancon
 Fernandez
 Gomez D. Pedro S.
 Rubio
 Lopez
 Rodero
 Ruiz Rodriguez
 Comiso

en extraordinaria en las Casas Consistoriales de Agosto de 1911. Seales de la Ciudad de Saldepernas a diez y seis de Agosto de mil novecientos once; bajo la presidencia del Señor Don Vicente Camacho y Holmoro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma; se reunieron previa oportuna segunda convocatoria, los Señores Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día catorce del actual y a la que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurrese, por lo que dada la hora de las diez y siete señalada para el efecto, la declaró abierta el Señor Presidente y con su propia y el Secretario de lectura del acta de la anterior.

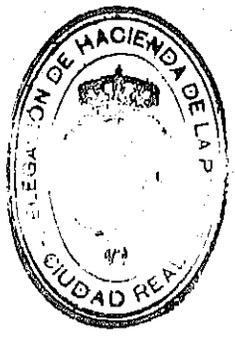
El Señor Gomez Don Pedro Vicente, manifestó haberse ocupado en la redacción del acta que se acaba de leer el fundamento esencial de la queja que el Señor Curioso dio contra el Cura del Párroco y que consistió en haberse negado a dar sepultura a un cadáver de Beneficencia por que servía Caja particular, solicitando y ha ya concurrido en acta y acordado así se aprobó la de la anterior y se satisficieron los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del merito que con fecha doce del actual y fechado en siete de mismo, ha presentado Don Hipolito Tercero y Holmoro, en el que manifiesta que obtenida la aprobación del Señor Rector de este Distrito Universitario, en el próximo curso va a abrir bajo el título de "Escuela de Comercio de Consolación" un Colegio de primera y segunda enseñanza, dirigido por el mismo, con el número de Profesores necesarios para su funcionamiento; solicitando que cual se hizo con el Colegio de

San Antonio, se le concede una subvención a cambio de la cual, se compromete a dar enseñanza gratuita a diez alumnos pobres propuestos por la Mercedia, que reúnan las condiciones exigidas por reglamentos, los cuales optarán libremente por las asignaturas del Bachillerato o por las que se exigen para obtener el título de este estudio elemental, o por las correspondientes a la preparación de Agrimensor, Perito Electricista y Carrera de Comercio, incluidas Idioma francés, Dibujo Industrial y Medicinas de Sidos, los cuales se explicarán durante la noche, para que sean compatibles con las ordinarias por las propias de los anteriores; opaciendo tambien que de la subvención concedida se deducirán los gastos precisos que los alumnos ocasionen en sus respectivos estudios y que el sobrante previa cuenta justificada se invertirá en la adquisición de material de enseñanza y aparatos, y de libros de física y química industrial, apropiados a la instrucción y vulgarización de los conocimientos científicos; todo lo cual aparecerá adquirido por la generosidad del Municipio y como de su exclusiva propiedad, si alguna día, por causas eventuales, este Colegio cesara definitivamente en sus funciones, y por unanimidad se acordó que el escrito de que se ha dado cuenta, pase al informe de las Comisiones permanente de Instrucción pública.

En este acto penetró en el salón de Sesiones el Concejal Sr. Comiso.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión permanente de Instrucción pública al escrito presentado por Don Jesus C. Romero y Almaguer, en el que manifiesta que dicho Profesor carece de derecho para obtener y que se le



concedida para habitación y dotaciones, y propo-
niendo se solicite del Ministerio de Instrucción Pública,
la creación de una Escuela de adultos en la Car-
cel del partido, para dar instrucción a los presos en
ella reteridos y después de una breve explicación del
Señor Rodero, sobre el alcance del dictamen se acor-
dió por unanimidad prestarle su aprobación.

Se dio cuenta de otro dictamen emitido
por las Comisiones permanentes de Hacienda y
de Beneficencia al escrito presentado por Doña
Juana María Polo Navajas en el que proponen que
estando los Médicos titulados obligados a la asis-
tencia de los enfermos pobres hasta en los casos
dificiles y laboriosos y que estando agotados
todos los recursos del presupuesto, se ven en la
imposibilidad de proponer al Ayuntamiento la
expresion de la suspensión que solicita, la cual
propone sea denegada y habiéndose impugnado
este dictamen y no habiéndose logrado ma-
nimidad de votos, se sometió a votación no-
minal y por cinco votos de los Señores Rubio, Lo-
pez Gullp, Prodero, Ruiz Rodriguez y Presidente
contra cuatro de los Señores Ferragón, Cornejo,
Fernandez y Gomez Don Pedro Vicente, fue apro-
bado el expresado dictamen.

Se dio cuenta nuevamente de la Real Or-
den Circular del Ministerio de la Gobernación, fe-
cha doce de Julio último y por unanimidad se
acordó informar.

A. Que este Ayuntamiento no posee terreno alguno
de su pertenencia que pueda ser cedido para la
construcción de viviendas baratas.

B. Que en esta población no existen instituciones
de ninguna clase que actualmente se dediquen
a la construcción de dichas viviendas, ni para
la clase obrera en favor la proletaria.

C. Que en esta poblacion no existen tampoco me-
dios adecuados para favorecer y fomentar el desar-
rollo y cumplimiento de la Ley de tres de junio del
ultimo, pues los capitales de la misma estan com-
pletamente dedicados a la Industria Vitivinicola
que produce una buena renta.

D. Que al Ayuntamiento no se le ocurre obvi-
vacion alguna que pudiera ser conveniente pa-
ra que en esta poblacion se invirtieran capi-
tales en la construccion de las espesadas y fien-
das y

Por ultimo que apenas de haberse expuesto
al publico el Boletin extraordinario donde se
ha insertado la Real Orden Circular, no se ha
recibido en la Secretaria de este Ayntamien-
to informacion alguna sobre la misma.

Se dio cuenta de la documentada pre-
sentada por el Señor Depositario de fondos mu-
nicipales comprensiva de los gastos originados
en la adquisicion de materiales con destino a
las obras que se ejecutan por administracion di-
recta del este municipio ascendente a ciento cin-
cuenta y tres pesetas cincuenta centimos
y por unanimidad se acordó aprobarla y que
se pague un importe con cargo al correspondiente
capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de otra tambien documen-
tada presentada por el propio Depositario com-
prensiva de los gastos originados en la adquisi-
cion y transportes de efectos y materiales, instala-
cion de los mismos en el Pazo de la Estacion y
abastecimiento de agua para el riego de Ca-
lles y prados de la poblacion, con motivo de
los festejos publicos celebrados durante el mes
actual, importante dos mil seiscientas noventa
y dos pesetas treinta y siete centimos y por



unanimidad u acuerdo aprobarla y que se pague su
 importe con cargo al correspondiente capitulo del pre-
 supuesto. Se dio cuenta de la carta que con fecha on-
 ce del actual, ha dirigido a la Alcaldia el Señor
 Ingeniero Jefe de obras publicas de Ciudad Real, ma-
 nifestando, que siendo el deseo del Excmo Señor Mi-
 nistro de Fomento dotar de Caminos vecinales y
 vias de comunicacion a todos los pueblos de la Pro-
 vincia, y habiendose publicado ya el Reglamento
 correspondiente y el concurso de subvenciones pa-
 ra la construccion o habilitacion de los mismos,
 para regular las peticiones que los pueblos o Corpo-
 raciones deben de hacer, expresa que a la mayor
 brevedad se manen las respectivas Corporaciones
 y acuerden no solamente los Caminos que deseen
 se les ejecuten, sino tambien los ofrecimientos que
 por cada uno de ellos hacen, expresando esta
 peticion en comunicacion que dirijan a la Je-
 fatura con la claridad debida, al objeto de que
 tenga tiempo habil para hacer el conveniente
 estudio de ellas y hacer la correspondiente pro-
 puesta razonada al Excmo Señor Ministro, de
 conformidad con lo que dispone el Reglamento,
 sin perjuicio de que por separado, este Excmo
 ministerio pueda tomar parte en el concurso que se
 ha de celebrar en la Direccion General de Obras
 publicas el dia treinta y uno del actual, con arre-
 glo a la Real Orden de treinta y uno de Julio ul-
 timo, publicada en la Gaceta de primero del
 actual y en el Boletin de la provincia y por una-
 nidad u acuerdo nombren una Comision pro-
 puesta de los Señores Conde, Gomez Don Pedro
 Vicente, Rubio y Rodero, para que estudiando la
 Ley, Reglamento y Real Orden citadas, pro-
 pongan los Caminos cuya construccion o habili-

taicion hayan de solicitarse y los apuntes
que para cada uno deban hacerse.

Se dio lectura de las Circulares y demás
disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos
desde la última sesion; y por unanimidad se
acordó quedar enterado de los mismos.

El Señor Presidente dió cuenta de los estudios
realizados por la Comision de aguas en la
sesion que ha celebrado y del acuerdo tomado
de que se proponga al Ayuntamiento se nombre
una Comision de la que formara parte el Ex-
cmo Don Luis Santa y Maria, para que se
presenten a Don Daniel para que acompañados de
Don Patricio Redondo visiten la finca "la Pilarica"
y practiquen un afaro de los manantiales de
aquella finca para el abastecimiento de esta
poblacion; y por unanimidad se acordó quedar
enterado de lo expuesto por la prudencia y
nombrar a los Señores Ferranop, Gomez Bobo, Do-
mingo y Lopez Tello, para que con dicho Señor
Santa y Maria practiquen el afaro de las aguas.
Tambien se acordó citar inmediatamente a la pe-
da Comision de aguas, para el dia de mañana
a la hora de los asuntos.

El Señor Presidente propuso al Ayunta-
miento se sirva acordar la expropiacion forzosa
del terreno que sea necesario para dar salida a la
Placeta de Viajeros y Carreteros de la estacion
del ferrocarril de Madrid a Vitoria y Alcan-
te por la Calle del Ferrocarril que es la que des-
de dicha Placeta tiene entrada por una fuer-
ta con listones de madera que esta colocada
en la cerca de las Bodegas del Excmo Señor Mar-
ques de Mondeta; y por unanimidad se acor-
dó acceder a la proposicion del Señor Alcalde;
y que en el caso de oponerse el dueño del terreno



se forme el expediente de apropiacion forzosa.

El Señor Presidente dijo cuantas de que el Barrendero D. Pedro Lopez, habia presentado la dimision de su cargo, proponiendo se le admita y se nombre para sustituirle a Nicolas Lara; igualmente propuso sustituir al Camero diario de Caminos Juan Sotomayor con Guisimino Garrido Garcia y al otro diario tambien de Caminos Aurelio Herrera con Manuel Villagras Garcia; y por ultimo sustituir al peon auxiliar de Calle Antonio Mayor Horcilla con Jose Francis y Barcenos; y por unanimidad se acordó admitir las dimisiones o sustituir a los empleados cuyas cesantias ha prometido y por mayoria y con los votos en contra de los Señores Fernandez y Gomez Don Pedro Vicente, nombrar para sustituirles a los que respectivamente ha propuesto la Presidencia.

El Señor Rubio espuso al Ayuntamiento que como le consta el Profesor de la Banda de Musica Don Francisco Herrera y Alriach, viene prestando servicios y constantes trabajos en la educacion musical de los individuos que componen dicha Banda, hasta el extremo de conferir ya los adelantos que van obteniendo en su ensenanza y que aun que está convencido de que el citado Profesor, no necesita estímulo de clase alguna, se atrevia a proponer se viva acordar una gratificacion de cincuenta duros anuales como premio a su constante trabajo; y teniendo en consideracion y reconociendo los Señores Concejales la justicia de la proposicion del Señor Rubio; se acordó por unanimidad y sin discusion conceder al Señor Herrera la gratificacion propuesta por el Señor Rubio, cuyo importe se pagará con cargo al Capitulo de apropiatos.

El Señor Gomez Don Pedro Vicente pre

unto la siguiente proposición.

Proposición: La literatura Española para honra y orgullo de nuestra Patria, tuvo apogeo sobre todos las literaturas del mundo en el siglo 16, titulándose por la Historia, el siglo de Oro de las letras Patrias, pasando la hegemonía de aquellos ilustres escritores a la posteridad, con el sobrenombre de clásicos.

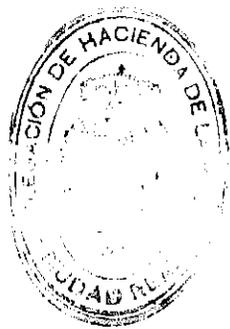
Se cursa en suerte en aquella brillantísima época, a nuestro querido pueblo, contar entre aquella pléyade de gloriosos escritores, con un hijo ilustre de Valdepeñas: al celeberrimo poeta, Don Bernardo de Balbuena.

Es verdad que este precioso varón, que este ilustre literato, tiene una Calle que lleve su nombre inmortal; pero a juicio del que suscribe, aun es poco; pues queriendo este humilde Concejal y ciudadano Valdepenense, que, cuanto más nospan y enaltecen los pueblos si aquellos pueblos, digo hijos que un día copiosaron el nombre de su pais natal, por lugar preeminente, debe en la misma forma glorificar, si quien nos dio nombre y confirmo.

También nuestro inmortal paisano de vasta cultura, de inteligencia suprema, en tierna edad, a los 16 años escribió un poema "El Bernardo" pues aun que aquel Genio, por causas imprevisibles, no hubiera producido mas obras literarias, fuera lo bastante la refrenda, para elevarlo a la inmortalidad.

En la historia de la literatura "clásica" el nombre de nuestro ilustre paisano, va unido a los impercuderos, de Cervantes, Lope de Vega, Calderón, Bojardo y otros que no enumero, puesto que mejor que yo los conozco.

Entre estas manifestaciones, que aun que muy expresadas, por ser misas, pero quisiera que



un fin nobilísimo al querer rendir tributo al talento de una verdadera gloria manchega y más por su propia muestra, uspero (y no puedo fundarlo en mi mente), que quisedos todos los que componen esta digna Corporación del mismo interés se acuerde consignar en los nuevos presupuestos, una cantidad para la construcción de una lápida conmemorativa, para que sea colocada por la Casa donde nació el eminente escritor Don Bernardo de Talbuenca.

Poco me parece aún este tributo de admiración y reconocimiento a quien la historia lo consagró con el título de sabio; pues yo considero ser digno de un pedimento donde se inscribiera su noble figura; mas como nuestro presupuesto es pobre, no ha de pedirse lo que no sea posible realizar.

No es poco lo que se hace, si esto se acuerda, el lograr que tanto esta como las generaciones venideras, sepan en conciencia, por que se titula así la Calle de Talbuenca.

No he de terminar esta solicitud, sin antes hacer notar a todos mis dignos compañeros que solo con que tomen en consideración, tan digna resaca como patriótica proposición, será de gran satisfacción para mí; si además de eso, acuerdan cuanto capuso, tendrán por ello mi gratitud.

Caras Consistoriales de Valdepeñas a 16 de Agosto de 1944. = Pedro Vicente Gomez = Publicado =

Terminada la lectura fue defendida por su autor en un breve discurso, y por unanimidad se acordó aprobarla en todas sus partes accediendo a lo solicitado y que en el próximo presupuesto, se consigne la cantidad que el Ayuntamiento estime conveniente para que sirva de encargo a una suscripción popular

lar, cuyo producto se destine a costear una estatua a Don Bernardo de Talbuenca, la cual se colocará en el Paso de la Estacion, el cual se man-
gueraria luego que este terminado, poniendole
el nombre de Paso de Talbuenca.

El Señor Cornejo preguntó a la Presi-
dencia, si se ha autorizado o no a Don Francis-
co de la Fuente para edificar una casa en la
Calle del San Vicario.

El Señor Presidente manifestó que la
Casa a que se refiere el Señor Cornejo, se está
edificando a virtud de una solicitud presen-
tada por Antonio Rubio y Ruiz, cuyo título
manifestó visto la Comision de Policía urbana,
acompañada de los peritos municipales, cuyo
dictamen aprobó el Ayuntamiento, ofreciendo
que para la proxima sesion dar cuenta
de su estado.

El Señor Cornejo propuso tambien
la edificacion de una Capilla a la salida
del Camino del Cristo, con el fin de evitar el
mal efecto que produce a los vecinos el transi-
to de los capachos desde la Ermita de la Tra-
vez hasta la salida del pueblo sin acompa-
ñamiento del clero y por unanimidad se acordó
que por la Comision de Hacienda se estu-
die esta proposicion y se proponga lo que es-
treme procediere sobre lo mismo.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar y siendo la hora de las diez y nueve y vein-
te, el Señor Presidente levanto la sesion de
todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel...

Manuel...

Pedro Lopez...

Pedro N. Jimen



Juan José Rodero
Vicente Gomez



Patricio Blanco

Agencia? Credito por medio de la pre-
sente que por falta de numero de Señores Con-
cejales no ha podido celebrarse la sesion or-
dinaria correspondiente al presente dia. Y pa-
ra que conste estampo la presente que firmo
con el visto bueno del Sr. Alcalde de Valde-
pinas a veintitres de Agosto de mil novecien-
tos once, Certifico =
F. P.
Patricio Blanco

Sesion
Dia 23

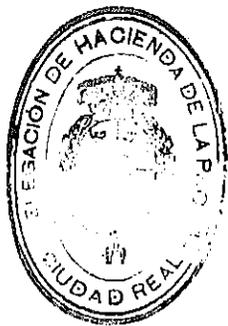
Extraordinaria del 23 En las Casas Consistoriales de la Ciudad de
Valdepinas a veintitres de Agosto de mil novecien-
tos once: bajo la Presidencia del Señor Don Vicente
Carracho y Molinero, Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento de la misma, se reunieron previa oportu-
na segunda convocatoria los Señores Concejales que se
expresan al margen, para celebrar la sesion extraor-
dinaria supletoria de la ordinaria que debio cele-
brarse el dia veintitres del corriente mes y a la que
han sido convocados, con el apercibimiento de que se
celebraria con el numero que concurren por lo que
dada la hora de los diez y siete señalada al efec-
to la declaró abierta el Sr. Presidente y con su propia
yo el Secretario di lectura del acta de la anterior

- Presidente
- Vicente
- Carracho
- Gomez D. Pio
- Fernandez
- Gomez D. Pedro S.
- Crispo
- Rubio
- Ruiz Rodriguez
- Rodero.

que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta de una certificación expedida por el Médico Titular Don Juan Antonio Palacios en la que hace constar que la vecina de esta Ciudad Carmen Diaz y Paton, de veinticinco años, soltera, domiciliada en la Calle de la Virgen, se halla padeciendo una enfermedad, para cuya curacion necesita someterse a dieta lactea y que por temerido medios para soportar este gasto, necesita trasladarse al Hospital de Ciudad Real para que en el observe dicha dieta, auxiliada con un tratamiento farmacológico apropiado, y en su vista se acordó por unanimidad abonar a dicha suite suada los gastos de viaje a la Capital pagandose su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión permanente de Instrucción pública al escrito presentado por Don Antonio Vazco y Molina, del que se dio cuenta en la sesión anterior, en el que propone que teniendo ya resuelto el Ayuntamiento la necesidad que se sufre en esta población con el Colegio de San Antonio, para que se le mantenga gratuita a sus alumnos de segunda enseñanza, no sin la necesidad, ni la razón de que se conceda otra nueva subvención al Colegio de Nuestra Señora de Consolación, por lo que proponen al Ayuntamiento, se siga desatendida; y del voto particular formulado por el Señor Presidente de la Comisión, en el que propone que cuando es oportuno a mayor el presupuesto con nuevas subvenciones, ofreciendo como ofrece el Sr Vazco, en su escrito de enseñanza gratuita a diez alumnos pobres, a propuesta de la Merced, los cuales optarán libremente por las asignaturas



que indica y además que los gastos precisos que los dichos señores ocupan en sus estudios, previa cuenta justificada, se pagarian con la subvencion y el resto se invertiría en el material de enseñanza que indica, el cual será de la exclusiva pertenencia del Ayuntamiento, propone que sin postergar al Colegio de nuestra Señora de Concepcion, debe considerarse tambien la subvencion que el Ayuntamiento este me procedente; y en el caso de que considere difícil o imposible esta concesion, que se divida entre ambos Colegios, lo que disputó el de San Antonio.

El Señor Rector con la venia de la Presidencia, usó de la palabra para defender el dictamen e impugnar a la vez el voto particular, ampliando en un discurso las razones expuestas en el dictamen de la Comision, cuyo dictamen fué tambien defendido por los Concejales Señores Cornejo, Gomez Don Pedro Vicente y Crespo, a quienes espuso lo el Señor Presidente, quien tambien amplió los fundamentos de su voto particular, el cual defendió tambien el Concejal Señor Maroto; y no habiendo logrado unanimidad de pareceres, se sometió el asunto a votacion nominal; y por cinco votos de los Señores Cornejo, Fernandez, Gomez Don Pedro Vicente, Crespo y Godoy, fué aprobado el dictamen de la Comision; y por otros cinco votos de los Señores Maroto, Gomez Don Pio, Rubio, Juan Rodriguez y Presidente, fué igualmente aprobado el voto particular de la presidencia.

Compatada la votacion se pidió se diese lectura a los artículos de la Ley Municipal relativos al caso, y acordado que y ordenado por la Presidencia, se el infrascripto Secretario di lectura del artículo quinto cinco de la Ley Municipal; y habiendose pedido tambien se diese lectura de los artículos del Reglamento relacionados

con el mismo asunto, y el mismo Secretario dió tam-
bien lectura del artículo enunciado y uno de dicho Re-
glamento, cuyo texto es conforme con la Ley Munici-
cipal; y en su vista se propuso por la presidencia de
placar urgente el asunto, y no habiendo tampoco con-
formidad de pareceres, se sometió á nueva votacion
y por cinco votos emitidos en la misma forma que en
la votacion anterior se declaró por los mismos cin-
co Señores Concejales, que el asunto era urgente, y por
los otros cinco que no lo era, cuyo nuevo epístate
decidió la Presidencia, declarando que el asunto
era urgente.

Repetida la votacion para ver si el Ayun-
tamiento acordaba conceder ó no conceder la sub-
vencion solicitada por Don Antonio Tasso y Molina,
se convino en que se iba á votar la aprobacion del
dictamen ó la del voto particular entendiéndose que
aprobado el dictamen se entenderia desechado el
repetido voto particular y vice versa, ó sea que apro-
bado el voto particular se entenderia desechado
el dictamen y practicada la votacion resultó que
los Señores Gomez, Fernandez, Gomez Don Pedro
Vicente y Rodolfo votaron la aprobacion del dic-
tamen y los Señores Maroto, Gomez Don Pio, Ru-
bio, Pizarro Rodriguez y la Presidencia votaron la
aprobacion del voto particular.

Resultando el mismo empate que en la
primera votacion, se repitió esta que resultó igual-
mente empatada en igual forma que en la an-
terior y por los propios Señores Concejales cuyo
empate resolvió la Presidencia en favor de un voto
particular, al cual declaró aprobado.

Accha esta declaracion se suscitó la du-
da de que como el voto particular aprobado no fi-
jaba la cantidad en que habia de concederse la
subvencion, habia necesidad de declarar ó no un-



quiere el fijen la cantidad y declarar su urgencia, para que el asunto pudiera quedar terminado; respondiéndole el Sr. Presidente que según había acordado en el seno de la Comisión y al defender su voto ante el Ayuntamiento, la subvención debía fijarse en una cantidad igual al del Colegio de San Antonio, esto es, en tres mil pesetas ó por otra la subvención de este último Colegio entre ambos, para que cada uno dijera la de mil quinientas, pero cuando por lo tanto que los Señores Concejales quisieran votar si se le concedía al Colegio de Nuestra Señora de Consolación tres mil pesetas ó mil quinientas pesetas y aceptada también esta suma, formadas, se procedió a la votación y por cinco votos de los Señores Cornejo, Ferrnandez, Gomez Don Pedro Viento, Crespo y Argente, se acordó conceder al Colegio de Nuestra Señora de Consolación, la mitad de la subvención que al de San Antonio y por otros cinco votos de los Señores Mañoto, Gomez Don Pio, Rubio, Ruiz Rodriguez, y Señor Presidente, que se le concediera una cantidad igual al citado Colegio.

Impedida nuevamente la votación, se repitió esta que dio idéntico resultado al anterior, resolviéndose este nuevo empate por la Presidencia en el sentido de que la subvención concedida al Colegio de Nuestra Señora de Consolación, es la de la cantidad de tres mil pesetas.

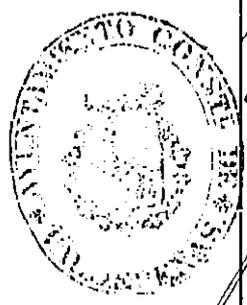
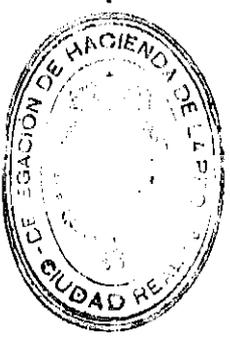
Se dio cuenta del acta que con fecha diez y nueve del actual, han levantado el Ereguido Municipal honorario de esta población y el contratista de las obras de los grupos escolares Don Esteban Protero y Barrera, en las que manifiestan que se han podido observar defensas de muy determinado reconocimiento que se encuentran con las necesarias condiciones de solidez y en buen estado de conservación, por lo que pueden ser recibidas de fin

tivamente por haber transcurrido el tiempo reglamentario desde su recepción definitiva y por unanimidad se acordó que de conformidad a lo dispuesto en los artículos treinta y ocho y treinta y nueve del pliego de condiciones formulado para la construcción de dichos grupos escolares y de conformidad con lo propuesto por el Arquitecto Municipal en el acta de que se habla de dar cuenta, se tengan por recibidos definitivamente las obras y que se devuelva al contratista, la fianza que tenía constituida en garantía de este contrato.

Se dio cuenta de la documentada presentada por el Departamento de fondos municipales comprensiva de los jornales invertidos en la construcción de sepulturas en el Cementerio municipal, ascendente a ciento veintisiete pesetas cincuenta con cinco y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de un recibo presentado por Maximiliano Garcia Carrasco, importante en pesetas y unca pesetas, de sus fanegas de cebada y unta anovas de paja para los mola del Cementerio; y de otro de Gerardo Garcia de la Calle, ascendente a cincuenta pesetas importe de doscientas cincuenta copulas, Remington para el armamento de la Guardia Municipal y Guardas del Campo; y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se pague su importe con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto.

Se dio cuenta de la Circular de la Dirección General de obras públicas fecha ocho del actual, puesta en la Gaceta de Madrid, fecha día y ocho del mismo y en el Boletín oficial número ciento tres, del día veintuno; y por unanimidad



se acordó solicitar del Estado la subvencion y ausi-
lios necesarios para la construccion y reparacion de los
Caminos Vecinales entre esta Ciudad y los pueblos limítro-
fes de San Carlos del Valle, La Hombilla, Torre de
Juan Abad, Cabuda de Calatrava y La Solana,
oficiendo costear por cuenta del mismo Ayuntamiento
la expropiacion de los terrenos necesarios dentro
de su término municipal, y que en caso de que el
valor de estos no llegue al cincuenta por ciento del
coste total de la construccion y reparaciones, se eleve
el oficiamiento hasta el dicho cincuenta por ciento
quedando obligado para garantizar los intereses
del Estado, a recargar la contribucion en su diez
por ciento.

El Señor Moroto preguntó a la Presi-
dencia por el estado del expediente instruido a
instancia de Don Francisco de la Fuente y Cruz, con
motivo de la construccion de una casa en la Calle
de San Nicolas, pues segun antecedentes que conserva
dicho Señor, pidió autorizacion para edificarlo
en el año mil novecientos cuatro, cuya autorizacion
le fue negada por el Ayuntamiento formandose
un expediente en el que se levantó un plano por
el Arquitecto municipal, al cual se comprometi-
ó a proporcionar el Señor de la Fuente, quien protestamen-
te se ofreció a dejar la parte necesaria para via
pública, sin cobrar su importe del Ayuntamiento
y ahora contra lo estipulado conviene
ver que está edificando sobre la parte de solar
que cedió al Ayuntamiento.

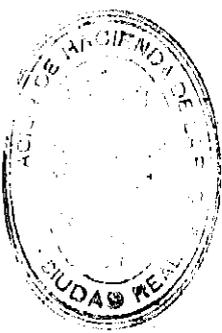
El Señor Presidente le contestó que la edi-
ficacion que actualmente se está haciendo en el
punto indicado por el Señor Moroto, es a in-
stancia de un tal Antonio Rubio, en el que infor-
mó la Comision y un dictamen fue aprobado por
el Ayuntamiento oficiendo mandos de bucar, el ve

pediente a que ha hecho referencia el Señor Abogado,
y si se encuentra mandará se di cuenta al Ayuntamiento
en la primera sesion que celebre, para que
en su vista se pueda resolver lo que estuviere procedente.

El Señor Conde Don Pedro Siente, solici-
tó de la (Ayuntamiento), digo Presidencia se sirva
ordenar se traiga a la primera sesion una cuenta
detallada de los ingresos que se hayan efectuado
por el arbitrio de Papeles y Escritos, los gastos que
para ocasionado la recaudacion y la cantidad que
figura en el presupuesto como producto calculado
de dicho arbitrio, oficiendo la presidencia compla-
cer al Señor Conde.

El mismo Señor Conde preguntó tam-
bien al Ayuntamiento se sirva acordar la des-
titudcion de Enrique de la Torre, por que este ocupa
do está ciego. La Presidencia contestó que efectivamente
de el Señor de la Torre padece una enfermedad que cree
ha de ser curada en breve y que esperaba de los Se-
ñores Concejales dieran la tregua necesaria para ver
si se curaba o no y en caso de que la curacion no tu-
viera efecto, entoncez podrian destituirlo y en su
vista se acordó por unanimidad que el Señor de
la Torre continúe en su cargo y que si de su pro-
pio pleuio no puede satisfacer los gastos que le
ocasionen la curacion, se le abonen por el Ayunta-
miento con cargo al exorbitante de imprenta.

El Señor Conde preguntó a la Presiden-
cia el estado en que se encuentra la informacion
contra el Señor Pura del Cementerio. El Señor Pre-
sidente contestó que no ha encontrado motivo ni falta
alguna para reprehenderlo y que si el Señor Prespo-
sito tenia inconveniente en concurrir con la persona
que le hubiera denunciado el hecho de que habló
en sesiones anteriores lo llamaria para que tuvie-
ran un caso y lo reprehendria si se justificaba algu-



una falta. El Señor Oropo contesto que si la persona que le fue denunciado el hecho no fuese inconveniente en vivir, el tiempo lo tendria en acompañarle, contestando el Señor Alcalde que de cualquier manera ordenaria al Capellan feste en el Cementerio a las horas de los entinos.

El Señor Oropo Don Pedro Vicente denunció nuevamente al citado Capellan del Cementerio diciendo que el dia veintidos vio pasar por un Calle un cofre y a los pocos momentos paso tambien el referido Capellan.

El Señor Presidente ofrecio citarlo para mañana y obligarlo a que estp en el Cementerio.

El Señor Oropo Don Pedro Vicente pregunto tambien a la Jurisprudencia si se habia cumplido a la Cámara Agrícola de Yucayana la obra titulada "El Bernardo" segun se acordó en sesion de veintidós de Abril ultimo, contestandole la Jurisprudencia que no recordaba si se habia cumplido o no este acuerdo pero que se informaria y si no estuviera cumplido lo seria inmediatamente.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y tres horas el Señor Presidente levanto la sesion. Leydo lo cual yo el Secretario certifico.

Presidente Juan Carlos

Francisco Ferrando J. J. J. J. J.

Francisco Peris Pedro V. Gámez

Juan Rodero

Secretary

Patricia Solano

Diligencia Faudito por medio de la presente
 que por falta de número de Señores Concejales no ha
 podido celebrarse la sesión ordinaria correspondien-
 te al presente día. Y para que conste ordeno
 y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Al-
 calde en Valdepeñas veintiocho Agosto de mil no-
 vecientos once, certifico:

Patricia Solano

1^o B^o

Sesión extraordinaria del En Las Casas, Con-
 dia 30 de Agosto de 1911 Interiores de la
 Ciudad de Valdepeñas a treinta de Agosto de
 mil novecientos once: bajo la presidencia del Se-
 ñor Don Vicente Camacho y Holguera, Alcalde Pre-
 sidente del Ayuntamiento de la misma se reunieron
 previa oportuna segunda convocatoria los Señores
 Concejales que se expresan al margen para celebrar la
 sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que
 debió celebrarse el día veintiocho del actual y a la
 que han sido convocados con el apercibimiento de
 que se celebraría con el número que concurriese por
 lo que dada la hora de las diez y siete minutos al
 efecto, la declaró abierta el Señor Presidente y con su ve-
 nia y el Secretario di lectura del acta de la anterior
 y fue aprobada por unanimidad y en igual forma
 ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta de la comunicación que con fe-
 cha de ayer ha dirigido a la Alcaldía el Sr. Jefe

- Presidente
- Abogado
- Comarcal
- Cornelio
- Cifredo
- Don D. Pio
- Don D. Pedro V.
- Carpas
- Don Ciprés
- Don Vello
- Don D. Juan
- Don Robinson
- Procurador
- Roberto

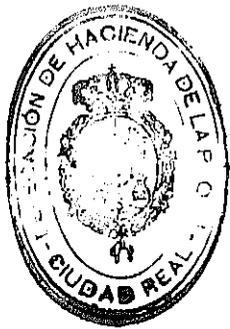


miero y de otras publicas de esta provincia, en la que ma
 nifiesta que en vista de la premura del tiempo por lo que di
 cto. Centro pueda reconocer el terreno y valorar el coste de
 los caminos vecinales que se soliciten por los Ayunta
 mientos de esta provincia, y a fin de que estos puedan con
 currir al concurso señalado para el dia de mañana; la
 Direccion General ha dispuesto que por los respectivos
 Ayuntamientos se valore el coste de los Caminos que so
 liciten y hagan la proposicion el dia de mañana, sin
 perjuicio de que despues se confronten por la Jfatura
 todas las valoraciones; y por unanimidad se acordó
 que con arreglo a los datos existentes en la Secretaria, se
 figan al Camino de San Carlos del Valle, que tiene
 diez y seis kilometros de longitud dentro de este termi
 no municipal el valor de la expropiacion en cuatro
 mil pesetas, la expropiacion por peatros mil quinientas
 y el afirmado en diez y nueve mil, que hacen un to
 tal de veintinueve mil quinientas pesetas; al Cami
 no de la Calzada que tiene una longitud de on
 ce kilometros, se valore la expropiacion en cinco
 mil setecientos cincuenta pesetas, la expropiacion
 en dos mil quinientas y el afirmado en quince mil;
 que hacen un total de veintitres mil seiscientos
 cincuenta pesetas; al Camino de La Mombuilla
 que tiene una longitud de diez kilometros, se va
 lore la expropiacion en diez mil pesetas, la expro
 piacion en dos mil quinientas y el afirmado en
 quince mil, que hacen un total de veintinueve
 mil quinientas pesetas; al Camino de la La So
 lera cuya longitud es de siete kilometros se va
 lore la expropiacion en dos mil quinientas pes
 etas, la expropiacion en tres mil pesetas y el afirma
 do en siete mil pesetas, que hacen un total de doce
 mil quinientas pesetas y el Camino de la Torre de
 Juan Abad, cuya longitud es de once kilometros,
 se valore la expropiacion en once mil quinientas

pesetas, la explanation en dos mil setecientos y el afir-
mado en diez y siete mil trescientas pesetas, que hacen
un total de treinta y una mil quinientas pesetas, que
en punto se eleva al valor de los cinco Caminos. Por
los tres conceptos anotados a la cantidad de ciento ochenta
y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas; que este Ayun-
tamiento concurre al concurso que se ha de celebrar
el dia de mañana en Ciudad Real, y que teniendo
que ir a dicha Capital el Contador de los Ayun-
tamientos Don Manuel Prieta y de aqui para
gestionar otros asuntos de este municipio, autori-
zando ampliamente para que a nombre del Ayun-
tamiento haga y presente en el curso la solicitud
correspondiente para los expresados Caminos, so-
licitando la subvencion correspondiente.

Se dio cuenta de la solicitud que con esta
misma fecha ha presentado Genacio Sanchez Espo-
sito, en la que manifiesta que habiendo dado a luz
su esposa Juana Moreno y Felix, dos niñas lla-
madas Maria Antonia y Maria Manuela, el dia
veinte del actual y no pudiendo atender a la lac-
tancia de las mismas por su estado de salud, soli-
cita se curse la solicitud que eleva a la Exma Dipu-
tacion provincial demandando un Socorro de
lactancia y entretanto que esta se le concede, se
le socorra provisionalmente por el Ayunta-
miento; y por unanimidad se acordó acceder
a ambas solicitudes, facilitandole el Socorro acor-
dado en estos casos.

Se dio cuenta del escrito que con fecha vein-
tidós del actual, han presentado Genacio Donado
y otros vecinos de la Calle de San Marcos, en el que
solicitan el cumplimiento de lo acordado por el Ayun-
tamiento en la sesion del dia tres de Noviembre de mil
novecientos nueve y que se dice sin valor ni efecto
el acuerdo de la Corporacion municipal que adoptado



con error invalido al primero y cuyo acto no puede hacerse con por que los acuerdos adoptados por incompetencia por las Corporaciones municipales, cuando no son impugnados en tiempo y forma.

Despues de la lectura del anterior decreto el Concejal Sr. Morato, presento la siguiente proposicion.

Proposicion: A la Corporacion Municipal: El que suscribe haciendo uso del derecho que me confiere el articulo 61 del Reglamento interior de este Ayuntamiento, propone a la Corporacion: Que habiendo acordado la misma en sesion del dia tres de Noviembre de mil novecientos nueve la apertura de la Calle de San Nicolas hasta la Casera del Camino del Cristo, se tenga sobre la mesa para conocimiento de los Señores Concejales la solicitud y documentos que conen unidos a la misma que presento Don Francisco de la Fuente solicitando licencia para edificar en terreno de su propiedad lindante con la Calle de San Nicolas y el Camino del Cristo, dandole conocimiento a la Corporacion del acuerdo adoptado por la misma en dicha sesion sobre el particular.

El Sr. Don Francisco de la Fuente sin haber obtenido la oportuna licencia para edificar que solicitaba de la Corporacion y que dio origen al acuerdo que adopto en la sesion del dia tres de Noviembre de mil novecientos nueve, verifico las edificaciones existentes en la actualidad dejando un Callejon que da acceso a la Calle de San Nicolas y que por sus condiciones de latitud que necesariamente tiene de luz los raras, constituye la existencia del mismo un peligro para el libre tránsito de los vecinos.

Don Francisco de la Fuente existio con los individuos que componian la Comision permanente de Policia urbana y Rural presidida por el Con

cejal proponente como Alcalde Presidente del Ayuntamiento asistido del Secretario de la Corporación y Puntos a las diligencias de fijación de los puntos de alineación de la prolongación de la Calle de San Nicasio a la Carretera del Camino del Cristo en la porción de terreno de la propiedad del Señor de la fuente donde este se propusiera construir un cercado cuyo edificio hubiere interrumpido la prolongación de la Calle hasta la Carretera del Camino del Cristo.

El acuerdo adoptado en la sesión del día tres de Noviembre de mil novecientos nueve es de los de la competencia de los Ayuntamientos, es firme y tiene todas las condiciones que exige la Ley para su eficacia y cuenta publicado en el Boletín oficial de la provincia número veintiseis correspondiente al día veintitres de febrero de mil novecientos diez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento setenta y uno de la Ley Municipal, y contra referido acuerdo no se interpusieron recursos de ninguna especie.

Don Francisco de la fuente jefe tuvo conocimiento oficial de los hechos anteriores, como concurientes a los mismos en las operaciones de fijación por la Comisión de los puntos de alineación para la prolongación de la Calle de San Nicasio, que como consecuencia de los mismos practicó obras sin haber obtenido la oportuna licencia, pero respetando y dejando expedita la franja de terreno mancomunada para la servidumbre de la prolongación de la Calle de San Nicasio, de cuya servidumbre han estado usando estos vecinos mes de año y día sin interrupción alguna hasta que se ha solicitado por segunda persona licencia para edificar en el terreno que fue unido de común servidumbre general para la prolongación de la Calle de San Nicasio. El preterito solicitado la licencia para edificar sin expresarse



que al mismo lo constituya una servidumbre de vía pública ya determinado y la providencia del propietario; esto ha sido causa de haber sido comprendido por lo menos el proponente para no haberse opuesto a la licencia de edificación en terrenos destinados a una servidumbre que afecta a los intereses generales de esta población y que tenía por objeto celebrar un acuerdo del Ayuntamiento. Si Don Francisco de la Fuente ha enajenado un terreno que por acuerdo de la Corporación y por su uso constituya ya de hecho una servidumbre general porción de estos hechos de decirse las responsabilidades que en derecho procedan. Si por el contrario el solicitante para la edificación que ha dado lugar ha edificado en un terreno que constituya ya de hecho una servidumbre ha obrado por cuenta propia y responsable dueño de un terreno que en propiedad no le pertenecía. Conluciendo de este modo la eficacia de un acuerdo Municipal de este hecho, sería igualmente responsable ante los tribunales de justicia que en definitiva habrían de entender de estos hechos.

Por último el Señor de la fuente tenía perfecto conocimiento del acuerdo Municipal adoptado en la sesión del día tres de Noviembre de mil novecientos nueve por que para evitar las consecuencias de una edificación llevada a efecto sin la oportuna licencia en los terrenos de su propiedad lindantes con la Calle de San Nicolás y Pla. Cometera del Camino del Orito, el Señor Don Miguel Caravantes y Quidó en concepto de Subdito representante del Señor de la fuente concurre al despacho de la presidencia del Alcalde con el fin de evitar los perjuicios posibles a su cliente.

Propongo a la Corporación fundado en los hechos expuestos:

Primero: que se deje sin efecto el acuerdo adoptado

do por la Corporación concediendo la autorización para edificar en la franja de terreno destinada por el Ayuntamiento para la servidumbre general de la prolongación de la Calle de San Blas a la Carrera del Cristo como contrario al acuerdo adoptado en sesión del día tres de Noviembre de mil novecientos nueve, ordenando la demolición de las obras ejecutadas en terreno destinado a la servidumbre de vía pública que afecta a los intereses generales de los vecinos de esta Ciudad.

Segundo: Que se instuya el oportuno expediente a justificar los hechos expuestos, y comprobados estos, se determine si Don Francisco de la fuente usurpó el terreno destinado a vía pública al solicitante de la edificación en la misma o por el contrario este ha obrado suponiéndose dueño del terreno para en su día pagar el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia.

Cosas Consistoriales de Valdepeñas a veintiocho de Agosto de mil novecientos nueve. = Blas Haroto =

Abierta discusión sobre el escrito y la proposición, despidió esta su autor, haciéndolo pila por del escrito, solicitando se diese lectura del acuerdo que sobre este asunto tomó el Ayuntamiento en la sesión del día tres de Noviembre de mil novecientos nueve, y de un expediente que manifiesto también haberse formado con tal motivo, y traído a la mesa de la presidencia el libro de factas y no el expediente por no haberse encontrado de momento, y habiendo tomado parte en el debate otros Señores Concejales; se acordó por unanimidad; que como solicitó el Sr. Haroto en la proposición que ha presentado, se instuya el oportuno expediente para justificar los hechos que se pone en su dicha proposición, sirviendo de cabeza a dicho expediente el que se formó en el año mil novecientos nueve y lo actuado en el fue



74

rente, con motivo de la petición formulada por Don Antonio Rubio y al cual se acumularán las demás actuaciones que se acuerden por el Ayuntamiento y se ordenen por la Alcaldía y que cuando se considere terminado, se dé cuenta al Ayuntamiento para que adopte el acuerdo que estime procedente en justicia.

Se dio lectura de la relación de los ingresos y gastos efectuados en la Administración de Pueros y Abadías, durante el periodo de primero de Enero al treinta y uno de Julio últimos, de cuyo resultado resulta que el importe de lo recaudado en ese periodo de tiempo es la cantidad de nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesetas setenta y dos centimos y los gastos la de cuatro mil quinientos veintinueve pesetas siete centimos, y por unanimidad se acordó quedar enterado.

El Señor Comarcal Don Pedro Vicente, solicitó que por la Comisión permanente de Hacienda, se haga una revisión de dichos cuentas desde primero de dicho mes hasta la fecha, y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta de la documentada presentada por el Señor Depositario de fondos municipales, comprensiva de los gastos originados en la reparación de Caminos durante el periodo del veintiquatro de Julio último al veintinueve del actual ascendente a seiscientos veintitres pesetas setenta y cinco centimos; y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de otra documentada presentada por el mismo funcionario comprensiva de los gastos originados en la reparación de Calles, durante el periodo de veinticuatro de Julio último al veintinueve del actual ascendente a seiscientos diez y nueve pesetas setenta y tres centimos; y por unanimidad

se acordó aprobarla y que se pague un importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio lectura de los Decretos y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales publicados desde la última Sesión; y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

El Señor Cejudo propuso la limpieza del arroyo de la Veguilla, desde el Pericardo de Miera al Puente de Hierro, y la presidencia ofreció realizarla si consultada la Junta de Sanidad no encontrara perjuicio alguno por considerarse perjudiciales para la salud pública la realización de tales obras.

El Señor Gómez Don Pedro Vicente, solicitó también de la presidencia se sirva ordenar se constituya el Ayuntamiento en Sesión permanente para estudiar los medios sustitutorios del impuesto de Consumos, proponiendo también se abra una información pública para que las personas que quieran hacerlo puedan presentar estudios sobre arbitrios sustitutorios de dicho impuesto; y por unanimidad se acordó abrir la información solicitada por el Señor Gómez, por término de quince días, para que cuantas personas lo tengan por conveniente, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, durante dicho plazo los estudios o proyectos que estimen convenientes a fin de que puedan ser estudiados por la Comisión de Hacienda y por el Ayuntamiento, por si pudiesen servir de base a la creación de nuevos arbitrios para sustituir con sus rentas el impuesto de Consumos; y en el entretanto que la Comisión de Hacienda vaya preparando el proyecto de presupuestos de gastos para después someterlo también a la aprobación del Ayuntamiento y de la Junta Municipal.

El Señor Cejudo propuso también al Ayuntamiento y a la Diputación crear llegado el caso o momento de proceder a la subasta de las basu-



ras para ver si la cantidad que produce es bastante para el pago de los honorarios. La Presidencia contestó que las sumas están depositadas en la Plaza de Toros, que mandará sean pagadas por finitos y dará cuenta al Ayuntamiento, para que se fiera acuerdo la forma en que haya de celebrarse la subasta de las mismas.

El Señor Gomez Don Pedro Vicente preguntó por el proyecto de sustitucion del impuesto de Consumos, contestandole la presidencia se había remitido a Ciudad Real, a la Administracion de Propiedades e Impuestos con motivo del recurso de obrada que el Administrador de Consumos había interpuesto contra el acuerdo de sustitucion tomado por la Junta Municipal en sesion fecha dia del corriente. El Señor Gomez Don Pedro Vicente insistió en su pregunta para que se aclarase el hecho de si a dicho expediente se había unido o no la memoria que sobre sustitucion de arbitrios presento al Ayuntamiento, contestandole afirmativamente y que con el expediente se había remitido tambien la correspondiente memoria; y dicho Señor Concejal protestó de que tal cosa se hubiera realizado por que a su juicio no era necesario y perjudicaba con ello a su fin propucios los intereses municipales.

El Señor Presidente contestó al Señor Gomez que el Secretario del Ayuntamiento le consultó el dictamen dictado admitiendo el recurso de obrada y la reunion del expediente y que como no vio inconveniente en ello lo suscribió; pero que si el Ayuntamiento considerase ahora necesaria la memoria, puede pedirse a la Administracion de Propiedades e Impuestos, o bien pedir una copia a la Comision extramunicipal, que no tendría inconveniente en darla y sus pedidos hacen en seguida cuantos estudios que sea el Señor Gomez. Con tal motivo se generalizó la

discusion entre varios Señores Concejales y no habiendose
logrado inteligencia entre los mismos el Señor Gomez pre-
sento la siguiente proposicion.

1.^a Proposicion: El Concejale que suscribe propone al Ayun-
tamiento declare haber visto con disgusto el haber sido
do al expediente de sustitucion del impuesto de Con-
sumos, la memoria presentada por la Comision extra-
municipal haciendole constar por lo tanto la man-
ifiesta protesta. Casas Comisionales de Valde-
penas a 30 de Agosto de 1911. = Pedro M. Gomez =

Dada lectura de la anterior proposicion
como hubiera sido objeto anteriormente de discu-
sion amplia, el Señor Presidente la sometió a vota-
cion nominal y por siete votos de los Señores Abato,
Harancon, Cunejo, Cejudo, Gomez Don Pio, Go-
mez Don Pedro Vicente y Crespo contra seis de los Se-
ñores Ruiz Cejudo, Lopez Tello, Penasco, Rodero, Pina
Rodriguez y Presidente, se acordó aprobar la repre-
sada proposicion acordandose tambien que por la
presidencia se reclame de la Administracion de Im-
puestos y Propiedades la devolucion de la memoria.

Antes de verificarse la anterior votacion se
levantó del Salob de señores el Concejale Señor San-
chez Abato.

El Señor Presidente propuso al Ayun-
tamiento la traida de la Bandera de Navarra
para que pueda asistir a la Procesion de
Nuestra Señora la Virgen de Consolacion,
para que de este modo contribuya al mayor es-
plendor de ese acto externo de culto, anexionando
le para que abone la cantidad en que pueda con-
venir la venida de la Bandera y por unanimidad y con
los votos en contra de los Señores Gomez Don Pedro
Vicente y Crespo se acordó acceder a lo pretendido por
la presidencia.

El infrascripto Secretario manifesto al



Apuntamiento que para el día tres del próximo mes de Septiembre está señalada la subasta para la construcción de la casa para juzgados y Correo y debiendo asistir un Concejal designado por el Ayuntamiento, lo hacía presente para su designación; y por unanimidad se acordó designar para lo expuesto el acto referido al Concejal Don Francisco Cuervo y Sangua-
 piedad.

no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintitres y quince, el Sr. Presidente levanto la Sesion de todo lo cual yo el de
 outago certifico. =

Manuel Ferrer
 y Notario

Gerónimo Cisneros

Pedro V. Gómez

Francisco Cuervo

Manuel Gómez

Pío Gómez

Pedro López Gallo

Francisco Ruiz

José María

Diligencia Credito por medio de la presen-
 te que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria
 Patricia Blanco

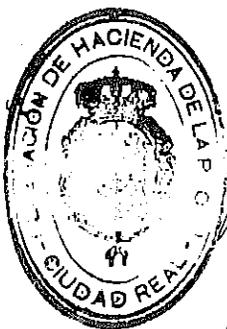
ria correspondiente al presente dia. Y para
 que conste estando lo presente con el visto bueno
 del Señor Alcalde en Valladolid a cuatro de
 Septiembre de mil novecientos once, certifico:—
 Vº Bº
 Patricia López

Decision extraordinaria del En las Casas Consis.
Dia 6 de Septiembre de 1911. Historiales de la Ciudad
de Valladolid a seis de Septiembre de mil nove
cientos once: bajo la presidencia del Señor Don Vi

- Presidente,
- Comar D. Pedro Vº
- Fernandez
- Xaramon
- Rodriguez
- Ruiz Cijudo
- Mojica
- Rodriguez
- Ruiz Rodriguez
- Cornelio
- Penasco D. Juan
- Rebato.

cente Carracho y Molino, Alcalde Presidente del
 Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa
 oportuna segunda convocatoria los Señores Conce
 jales que se forman al margen al objeto de celebrar la
 sesion extraordinaria supletoria de la ordinaria que
 debio celebrarse con fecha cuatro del actual y a lo que
 han sido convocados con el apercibimiento de que
 se celebraria con el mismo que concurren por lo
 que dada la hora de las diez y siete minutos al
 efecto la declaró abierta el Señor Presidente y con su
 propia y el Secretario di lectura del acta de la ante
 rior y fue aprobada por unanimidad y en igual
 forma ratificados los acuerdos tomados en las mis
 mas.

Se dio cuenta de una carta que con fecha
 de ayer ha dirigido al Señor Alcalde Don Simón
 Carraspa, en la que manifiesta que hallandose im
 pedido totalmente para poder disponer de su per
 sona y trabajar para captar el viaje para ir a los
 baños de Arce que es el unico remedio que le
 queda, se dirige purosamente a su autoridad pa
 ra que no sea infame en nada de lo que dice, po



quendi se tome parte en cuanto pueda y se lo agradeciera
 con el alma; y por unanimidad se acordó se le invite a
 que presente un escrito para que se le forme expediente de
 pobreza, que sea reconocido por un Abogado que certifique
 de su estado, autorizando al Señor Alcalde para que si
 resulta enfermo y pobre, pueda costearle los gastos de via-
 je a Luchena, si resultara la necesidad de tomar di-
 chos baños, pagandose su importe con cargo al correspon-
 diente capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta del Estado calculado para la dis-
 tribucion de fondos en pago de las obligaciones muni-
 cipales correspondientes al presente mes ascendente las
 sumas de cuarenta y una mil seiscientos sesenta
 y cuatro pesetas cincuenta y un centimos y los diferibles
 a dos mil ochocientos pesetas en total cuarenta y cuatro
 mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas cincuenta y
 un centimos; y por unanimidad se acordó aprobar
 lo anterior al Señor Alcalde para la ordenacion
 de pagos y que se remita copia al Sr. Gobernador
 Civil de la provincia para su sujecion con el Boletin
 oficial de la misma.

Se dio cuenta del arqueo ordinario de los fon-
 dos municipales practicado en treinta y uno de Agosto
 ultimo, del que resulta que siendo la existencia del
 mes anterior de cinco mil quinientos veinticinco pe-
 setas un centimo y lo recaudado veintidos mil y quin-
 cientas veinticinco pesetas veintiocho centimos, hacen
 un total de veintitres mil seiscientos pesetas veintiocho
 centimos y siendo las obligaciones satisfechas
 veintitres mil seiscientos sesenta y seis pesetas treinta y
 ocho centimos, ha quedado una existencia de trescientas
 ochenta y tres pesetas noventa centimos y por unanimi-
 dad se acordó quedar enterado.

Se dio cuenta del balance de las operacio-
 nes de contabilidad verificadas hasta el dia treinta
 y uno de Agosto ultimo, el cual arroja una existencia

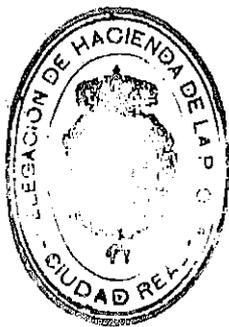
su caja igual á la del documento anterior y por unanimidad se acordó quedar enterado.

Se dio cuenta de los documentada presentada por el Depositario de fondos municipales comprensiva de los gastos originados en la adquisición, reparación y transportes de materiales destinados á las obras que se efectúan por administración directa del municipio, importe trescientos treinta y seis reales veintiseis centimos; y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de la presentada por el farmacéutico Don Carlos Rubio y Gomez, comprensiva de las recetas despachadas durante el pasado mes de Agosto para individuos de la Guardia Civil y enfermos epidémicos ascendente á sesenta y tres reales cincuenta centimos; y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de la presentada por Don Manuel Prieta Sieraldi, comprensiva de los gastos originados con motivo del viaje á Ciudad Real, en representación del Ayuntamiento para solicitar la subvención del Estado para la construcción de Caminos Vecinales y evacuar otros asuntos en las oficinas de Hacienda, importe setenta y nueve reales cincuenta centimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de dos facturas de Manuel Martín y Pintado de fechas veintinueve y treinta y uno de Agosto, ascendente la primera á ciento veintidos reales setenta y cinco centimos y la segunda á setenta y siete reales cincuenta centimos importe de varias obras realizadas para las escuelas Municipales, en total ambas doscientas reales veintidos



78

cinco centimos, y de un recibo de Matias Carrero y Si-
villa, ascendente a treinta y ocho pesetas, importe de ocho
cargos de ramaje para las Escuelas de los benditos mun-
cipales, y por unanimidad se acordó aprobarlos y que
se pague su importe con cargo a los correspondientes ca-
pitulos del presupuesto.

Se dio lectura de las Ordenanzas y demas dispo-
siciones insertas en los Boletines oficiales, recibidos des-
de la ultima sesion y muy especialmente de la Orden-
za de la Delegacion de Hacienda sobre revision de los
ultimo impite en el Boletin oficial numero cinco veine
se, correspondiente al primero del actual, sobre cumpli-
mientos de la Real orden de agosto y su fecha setecien-
ultimo y por unanimidad se acordó que por la
Presidencia se encargue su cumplimiento a Don Iba-
nuel Navarro, oficial de Hacienda y a quien se le
retribira su trabajo en forma que corresponda a otros que
ha ejecutado sobre apendices y repartos.

El Señor Gomez Don Pedro Vicente, como a
la Presidencia que cuando antes se haga el inventario
del material de las Escuelas municipales para que
cuando antes pueda otorgarse el Seguro de Hogar
acordado por el Ayuntamiento. El Señor Presidente
invita a los Señores Gomez y Rodero para que el proxi-
mo lunes se reunan en el Ayuntamiento para for-
malizar el inventario como base del concepto del segun-
do de incendios.

El Señor Rodriguez preguntó a la Presidencia
sobre las razones que haya tenido para no delegar en
el las funciones de Alcalde durante su ultima ausen-
cia. El Señor Presidente contestó que no lo ha hecho
por que sabia que el Señor Rodriguez, tenia en los dias
que ha estado ausente ocupaciones incompatibles con
el cargo de Alcalde; y el Señor Rodriguez se dio por
satisfecho con la contestacion.

El Señor Presidente manifestó que el oficial

de impedimentos Rufino Mad y Heróles, ha fallado
y que por faltas cometidas por Juan Pedro del Pozo y
Alled, por temporeros de Calle, proponia al diputado
miembro en destitucion: y para sustituir al diputado y
al Juan Pedro del Pozo, proponia tambien el nombramiento
respectivamente a Agustin Gonzalez, Ganado y a Ju-
fes Paredo y Higuera, y por unanimidad se acordó
la destitucion del primero y por mayoria y con
el voto en contra de los Señores Gomez Dn. Pedro Mena
te y Fernandez, nombrar para sustituirlos a los dos
propuestos por la presidencia.

Una habiendo mas asuntos de que tratar
y siendo la hora de las diez y nueve y primera, el Se-
ñor Presidente levanto la Sesion de hoy lo cual yo
el Secretario certifico. =

Vicente Rodriguez

Francisco Ruiz

Pedro V. Gomez

Vicente Rodriguez Francisco Ruiz

Juan M. Penasco

Francisco Ruiz

Francisco Ruiz



Rigorosas Acordito por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que cunte estuendo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde de Valdepeñas a once de Septiembre de mil novecientos once, certifico =

-8: 12: Patricio Albornoz



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de Valdepeñas a once de Septiembre de 1911

- Presidente
- Acorancon
- Comerio
- Cejudo
- Gómez D. Ro
- Fernandez
- Gomez D. Pedro Y.
- Crispo
- Bello
- Wegia
- Rodero
- Ruiz Rodriguez
- Rubio
- Penasco D. Juan

Concejo Constitucional a once de Septiembre de mil novecientos once: bajo la presidencia del Señor Don Vicente Camacho y Molinero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día once del actual y a la que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese por lo que dada la hora de las diez y siete ha despedido abierta el Sr. Presidente y con un voto y el Secretario di lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

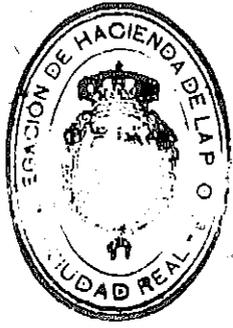
Con la venia de la Presidencia el Señor Moreno Don Vicente Ignacio, Diputado provincial, por este Distrito usó de la palabra para dar a conocer al Ayuntamiento los impresos que ha recogido en el viaje que ha realizado a los pueblos de Huernellana y Pozar, ambos del partido de San Fernando, acompañando al Señor Catalán, Vicepresidente de la Comisión de fomento, para inspeccionar si en ellos

existían focos filoxéricos, afirmando haber comprobado su existencia en algunos viñedos por la simple inspección ocular y en un breve razonado y breve discurso manifestó las tristes impresiones que ha recogido y la imperiosa necesidad de que no solo el Ayuntamiento sino el pueblo entero, se aprestara a la defensa de los viñedos de este término, si no quieren verlos destruidos y con ello arruinados sus propietarios y la población entera, cuya defensa deben hacer aun a costa de grandes sacrificios, por tratarse de una cuestión de vida o muerte y de evitar la total ruina de este vecindario, terminando por ofrecer como Diputado y como particular plebeo cuanto a la población como su genuino representante del Ayuntamiento le sea necesario.

El Señor Presidente en nombre de la Corporación municipal dió las gracias al Señor Moreno por las notificaciones que le ha facilitado y aceptó y agradeció sus ofrecimientos; y con el objeto de tratar por toda la brevedad que merece un asunto de tan vitalísimo interés propuso ponerlo a discusión luego que se terminara el orden del día, cuya proposición fue aceptada por el Ayuntamiento.

Se dió cuenta de una certificación presentada por el Médico Don Eugenio Sepúlveda, en la que hace constar que Juan José López, de esta vecindad, cuando y de quince y dos años padecía de miclitis hepática y necesitaba ir al Hospital provincial con Visitación Barrio que le acompañase para su ingreso; y por unanimidad se acordó que se le forme el expediente de pobreza y si resulta ser realmente pobre, que se le abonen los gastos de viaje al Pez y a Villa Barrio para que pueda ingresar en el citado Hospital.

Se dió cuenta de la documentada presentada por el Departamento, comprensiva de los gastos



originados en la adquisicion de materiales con destino a las obras que se efectuan por administracion directa del municipio, ascendente a doscientas cincuenta y nueve pesetas quince centimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.



Se dió cuenta de un recibo expedido por Julian Sanchez Barato, Director de la Banda de Musica de Hammonnes, importante doscientas cincuenta y una pesetas en concepto de remuneracion por haber concurrido con dicha Banda a solemnizar las festividades celebradas el dia de la Patrona Maria Santissima de Consolacion; y por mayoria y con los votos en contra de los Señores Gomez, Don Pedro Vicente, Cuervo y Fernandez, se acordó aprobarla y que se formalice su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dió cuenta de las Ordenanzas y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y muy especialmente de la Circular de la Administracion de Contribuciones de la provincia, fecha dos del actual, inserta en el Boletin numero veinte tres, fecha dos del actual, y por unanimidad se acordó poner exacto cumplimiento y que por Secretaria se proceda a la formacion del Pasaport de Cédulas personales.

El Señor Presidente manifestó que el Sr. D. Nicolás Lara habia presentado la súplica de su cargo, proponiendo se le admita y que para sustituirlo se pague a don Juan Sanchez Barato y por unanimidad se acordó admitirlo y por mayoria y con los votos en contra de los Señores Gomez, Don Pedro Vicente, Cuervo y Fernandez, nombrar para sustituirlo al Sr. D. Juan Sanchez Barato.

El Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento que los pueblos del partido de Aranda de Duero

esta Ciudad diversas cantidades, algunas de impor-
tancia por presupuestos carcelarios y que aun que se les
ha dirigido comunicacion para que replazaran
los ingresos que les fuera posible sin han ingresa-
do cantidad alguna ni han respondido a la in-
vitacion que se les ha hecho; colocandole a este
Ayuntamiento en situacion dificil por tener
que atender con sus fondos propios al sosteni-
miento de la Carcel del partido, proponiendo
al Ayuntamiento se sirva acordar se expidan los
apremios de Instruccion y se proceda efectiva-
mente contra los morosos; y por unanimidad
se acordó acceder a todos los puntos que abarca
la proposicion del Señor Alcalde, autorizandole
para que para cumplir este acuerdo comuniquen
las cédulas oportunas al Ayte. Ejecutivo.

El Señor Presidente puso a discusion los
acuerdos que los Señores Concejales tengan a bien pro-
poner sobre las medidas que deban adoptarse para
evitar que la filoxera que se ha introducido en
esta Ciudad y despues de hacer uso de la palabra varios
Señores Concejales y de resumir la discusion el
Señor Presidente se acordó por unanimidad nom-
brar una Comision especial, compuesta de los Seño-
res Terrero Don Juan Lopez Tello, Cepido y Fernan-
dez para que previo estudio de la Ley de defensa
contra las plagas del campo, propongan las medi-
das que se reproducido celo les sugiera para supri-
mir la Campana de defensa contra la imbuccion
de dicha plaga; quedando invitados los Señores
Concejales para que asistan a una sesion que se
celebrará el proximo sabado para continuar
tratando de este mismo asunto.

El Señor Conser Don Pedro Vicente pregun-
tó a la Presidencia si se ha hecho la revision de cuen-
tas de Texas y Medidas. La Presidencia le contestó



si el Señor Gomez queria saber algun cosa determinada o si era general su revision. El Señor Gomez le indicó que desde luego lo hizo con caracter general, y en su vista manifestó la Prudencia que el contador para una revision general de cuentas en la oficina y de un resultado dar cuenta al Señor Gomez.

El Señor Cornejo preguntó a la Presidencia, en que estado se encontraba la proposicion de Don Blas Torcato, referente a la Calle de San Nicolas, y el Señor Crespo, rogó tambien a la misma presidencia tuviera el expediente que no parecia en suma de las sesiones anteriores, y al tiempo acordó contarse que citara a la Comision para darle cuenta del expediente.

El Señor Gomez Don Pedro Vicente, rogó a la Presidencia mande construir una alcantarilla en las aceras de la Calle del Cristo, en citacion de que se haga intransitable el paso con las aguas que lleva la Calle al hoyo de la Neguilla, ofreciendo la Presidencia su consuelo, para permitir el paso indicado por el Señor Gomez.

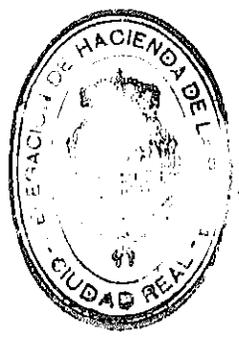
El mismo Señor Gomez Don Pedro Vicente preguntó a la Presidencia si se estaba confeccionando el presupuesto. La Presidencia contestó que no habiendo opinado aun el plano comedido para la presentacion de proyectos de substitution del Presupuesto de Consumos, tan luego como espere convocara a los autores de los que se presentan y a la Comision de Hacienda para que puedan presentarlos para que despues pueda el Ayuntamiento acordar sobre ellos lo que estime procedente.

El Señor Rubio propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar ampliar el Puente primero del Camino de las Puente y las paredes del segundo y tercero, y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado.



al desarrollo de las obras a la distribución de anualidades acordada en la concesión; que estas certificaciones pendientes de pago están dentro del total importe de la subvención concedida a cada Ayuntamiento y que en el crédito presupuestado para el presente año existe el suficiente disponible para su abono, el Estado considera en el caso de que se trata a este Ayuntamiento de Valdepeñas por cinco mil quinientos cinco pesetas sesenta y un céntimos, y habiéndose tenido a bien S. M. el Rey (q. d. g.) disponer se le rehabilite la respectiva subvención a este Ayuntamiento por la cantidad expresada, para que puedan ser satisfechos las respectivas certificaciones con cargo al presupuesto que existe de este presupuesto, autorizar ampliamente a Don Manuel Brilla y Sordani, contador de fondos Municipales de este Ayuntamiento, para que se traslade a Madrid, y presente al cobro la certificación aprobada, siendo petitoria la autorización concedida para que a nombre y representación del Ayuntamiento, interponga en cualquier liquidación que hubiera que practicar, aprobándola o negándola la aprobación según el curso de justicia y para que formalizada esta caso que hubiera necesidad, se practicara, perciba la suma que se le entregue y firme los recibos resguardos o cartas de pago que fueren procedentes.

Se dio cuenta sucesivamente de la Circular del Gobierno Civil de la provincia fecha veinte y ocho de Agosto último, inserta en el Boletín oficial número ciento ochocientos y por unanimidad se acordó informar que por lo relativo que importa a los intereses generales de este pueblo, el Ayuntamiento ha procurado informarse de las circunstancias que concurren en los proyectos presentados a concurso para la construcción de un ferrocarril estratégico desde Valdepeñas a Alcañiz, que actualmente se hallan expuestos en la Jefatura de obras públicas de la provincia, a los efectos de la información



publica, segun se anuncia en el Boletín oficial de Ciudad Real número ciento ochenta del miércoles treinta de Agosto último.

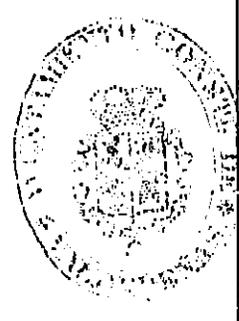
Entendida esta Corporación Municipal del derecho que tiene a manifestar su opinión dentro del plazo señalado, recuerda informar que debe preferirse para la construcción, el proyecto de Don Juan Gila, por que entre otras ventajas que se le pueden atribuir sobre el presentado por Don Gregorio Barrios, deben especialmente tenerse en cuenta las razones siguientes.

Primera: El proyecto del Señor Gila, es mas corto que el del Señor Barrios y por consiguiente, toda la economía que resulte en la longitud, está representada en su idea por un beneficio proporcionado en las tarifas de viajes y mercancías.

Segunda: Es tan enorme la diferencia de presupuesto entre ambos proyectos que insignificando el del Señor Barrios con un coste de millares de pesetas, es el del Sr. Gila que el otro, considerando que debe valer esta circunstancia para decidirse en favor del proyecto de Don Juan Gila.

Tercera: Notoriamente se sabe que en el concurso abierto para la construcción del ferrocarril estratégico de Baza a Requena, no tiene contradicción alguna el proyecto presentado por Don Juan Gila, como una línea que se considere entre Baza con la de Valdepeñas por el punto que es objeto de este informe; siendo también cosa que siempre ha favorecido, que es una vez mas la Compañía que en Baza una sola administración se propone construir las dos líneas, evidentemente se ven mayores probabilidades de que sea un hecho el anhelado ferrocarril, inclinando los votos en favor del proyecto del Sr. Gila, entendiendo que al defenderse mejor los intereses del pueblo que este ferrocarril tanto tiene el honor de representar.

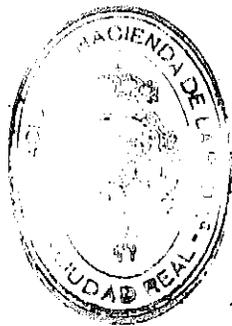
Si dio cuenta del escrito que con esta misma fecha ha presentado Ambrosia Castellanos y Novas manifestando



do que hace dos meses falleció su esposo quedándole un hijo de cuatro meses, el cual no puede permanecer por su temprana enfermedad y carece de recursos para atender a tan impetuosa necesidad y con el fin de que se le remedie, solicita un socorro de lactancia para su hijo desde, por tiempo de sus meses y por unanimidad se acordó que se le forme el expediente de pobreza y si esta resulta justificada se le abone el socorro que solicita.

Se dió cuenta de la comunicacion que con esta misma fecha ha dirigido a la Alcaldia el Sr. Presidente de la junta local de defensa contra las plagas del Papeo, en la que participa que como medida preventiva contra la plaga de la gran oficialmente en varios pueblos del partido judicial de Cuernavaca y recientemente en el termino municipal de Coaxaco, ha acordado la junta hacer uso de las facultades que le conceden los articulos veintuno y veintidos de la Ley de veintuno de Mayo de mil novecientos ocho y que necessitando para cumplimiento este acuerdo disponer del personal necesario para la vigilancia de los caminos y entradas de la poblacion, ha acordado tambien impetrar como lo hace su concurso y el del Ayuntamiento para que se sirva prestarse cuantos auxilios sean necesarios para suspender y contener la Campaña iniciada contra tan terrible plaga y despues de una amplia y detenida discusion en la que hicieron uso de la palabra la mayoría de los señores Concejales proponiendo varios medios de allegar recursos y las bases que habia de adoptarse para ello, asi como si la suscripcion que se pedia habia de ser voluntaria o temporada por norma alguna base de rigurosa, se acordó por unanimidad.

Primero: Abrir una suscripcion voluntaria en la Dependencia de este Ayuntamiento para que los veci-



nos de esta poblacion puedan recibir las cantidades que
 tengan por conveniente entregandolas al Depositario de
 fondos municipales, quien facilitara recibos de ellas, que
 dando los fondos que se acuerden a disposicion de la
 Junta de defensa, aminiciandose la suscripcion por
 medio de fondos.

Segundo: Que el Ayuntamiento se suscriba por
 la cantidad de quinientas pesetas.

Tercero: Que se dirija atenta exposicion al Sr. Se-
 ñor Ministro de Fomento, solicitando los recursos
 que le sea factible facilitar con destino a la com-
 pra para contra la filaxera y

Cuarto: Que se dirija qualoqra exposicion a la
 Camara Diputacion provincial, requestingo la mayor
 suma posible de fondos con el propio objeto, reprodu-
 cendose tambien que apromoviendo la Junta a Ciu-
 dad Real del Sr. Sr. Ministro, se traslade a
 dicha Capital una Comision compuesta de los
 Señores Rodero, Cornejo y Presidente, para presentar
 la exposicion y negociar la concesion de los recursos
 que se pidan, y si por cualquier circunstancia
 el Sr. Sr. Ministro no viniere a la Capital
 autorizar a la citada Comision para que se bala-
 de a Madrid a cumplir su cometido.

Se dio cuenta por la documentada presenta-
 da por el Depositario de fondos Municipales, con-
 comprensiva de los gastos especificados en su adquisicion
 de materiales con destino a las obras de reparacion
 que se estan ejecutando en las Casas Capitulares as-
 cendente a noventa pesetas diez centimos, y por
 unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su
 importe con cargo al correspondiente capitulo del
 presupuesto.

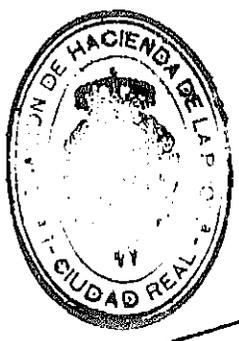
Se dio lectura de las Circulares y demas del
 Sr. Sr. Ministro, insertas en los Boletines oficiales recibidos
 desde la ultima sesion y por unanimidad se acordó

quedar enterado de las mismas.

El Señor Correo Don Pio, rogó a la Presidencia
se sirviera ordenar la visita de un Ingeniero Electri-
cista para que reconociera la Red de esta Ciudad,
para entender que no reúne las condiciones, esta-
blecidas en el contrato y determinadas por la Ley y por
el Reglamento, pues por el sistema en que se proyecta
ocasiona frecuentes interrupciones en las Pabellerías y en
las personas, con el objeto de que acordada por el re-
sponsable, obligue al representante de la Com-
pañía a que supliere todas las faltas de que adole-
ra hasta ponerla en las condiciones reglamentarias
para dejar todo peligro, sobre todo a la vida de
las personas. El Señor Presidente mandó al Señor
Gómez, que por el Señor Gobernador Civil de la
Provincia, se preguntó a la Alcaldía si había en
esta algún Ingeniero Electricista y habiéndole con-
testado que no ha ordenado para visita de in-
spección, habiendo remitido el Ingeniero José de
Abras públicas el presupuesto de los gastos que ha de
producir la visita para que se deposite en la caja
digna de dicha Jefatura y que ordenará hacer el
depósito para que la visita se haga inmediatamente
y después ordenará a la Compañía arreglar la
Red en la forma que determine.

El Señor Correo preguntó a la Presidencia
por el estado del Supto de la Calle de San Nicasio
respecto a la obra de Don Francisco de la Fuente,
constándole la Presidencia que había citado por
dos veces a la Comisión de policía urbana y que por
no haber concurrido, no ha podido estudiar el ex-
pediente, ofreciendo citarla nuevamente para que
la despache.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar y siendo la hora de las veinte y tres
ta, el Señor Presidente levantó la Sesion de



todo lo cual yo el Secretario certifico.

Monteaguados

y Mohinos

P. Gámona

Pedro V. Gámona

Severo Carrero



Diligencia

Partida de Sucesos

Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste ordeno la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a veintinueve de Septiembre de mil novecientos once. Certifico.

1911

Partida de Sucesos

Sesión extraordinaria del 27 en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a veintinueve de Septiembre de mil novecientos once: bajo la presidencia del Señor Don Juan

Presidente.
Concejo.

Gomez D. Pedro
Ruiz Ejido
Roderó
Ruiz Rodriguez
Penasco D. Juan
Morillo
Gomez D. Pio
Rebato
Crespo
Rubio

te Camacho y Molino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa otra vez segunda convocatoria los Señores Concejales que se reunieron al margen para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día veintinueve del actual y a la que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraría con el número que se conviniere, por lo que dada la hora de las diez y siete, teniéndose al efecto la declaración abierta el Señor Presidente y con su venia por el Secretario de lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del acta de la subasta celebrada para la construcción de un edificio para juzgados y Correo y de la diligencia extendida al efecto por el infrascripto Secretario, acreditativa de no haberse presentado reclamación alguna, en vista de lo dispuesto en el artículo veinte de la Instrucción de veintinueve de Enero de mil novecientos cinco, se acordó por unanimidad aprobar el referido acta de la subasta declarando su validez y adjudicar definitivamente el remate a favor de Don Esteban Pardo y Barrera en la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientas cuarenta pesetas; y que se requiera inmediatamente al rematante para que dentro del término de diez días, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Se dio cuenta del escrito presentado por Ramon Ruiz y Quijano, en el que espone que por compra que hizo a Manuel Romero y Campuñal de un terreno de setenta y cinco metros cuadrados en el ámbito de esta ciudad y en Calle de Batallas de mil cuatrocientos y una sesenta y cuatro metros cuadrados sin número de gobierno, bajo linderos conocidos que describe, pero que se



un fin que el referido inmueble se encuentra en el Registro
 de la propiedad, gravado con una hipoteca a favor del
 Porite por un finitimo que de dicho Establecimiento
 recibí en trámite de Diciembre de mil ochocientos ochenta
 y cinco el vicario que fue de esta Ciudad Don Antonio
 Berdo y Sanchez, el cual con fecha tres de febrero de
 mil ochocientos noventa y cuatro pago por completo al
 beneficio establecido, no formalizándose la correspon-
 diente cancelacion sin duda por ignorancia del inte-
 rante, conduciendo por culpa de que previos los trámites
 legales y con vista de la justificacion que ha de verificarse
 en el Protocolo del Porite en exposiciones a efecto
 de dejar expuesto, se pide al Ayuntamiento acordar la can-
 celacion de la hipoteca que en el fondo de su merito deja
 indicada, y resultando de la certificacion expedida por el
 inscrito Secretario del Ayuntamiento inter pago
 por completo el préstamo de referencia y que ha con-
 tado juramento del Porite en su dictamen, acordada no
 sea por consecuencia alguna en que el Ayuntamiento acuerde
 la cancelacion, de conformidad con este dictamen y
 considerando que con el pago total realizado hacia
 durante el dicho inmueble y en virtud de lo dispuesto
 en los artículos veinte y nueve y ochenta y dos de la Ley
 hipotecaria, en el artículo y dos del Reglamento para su
 ejecucion y en la Real orden de diez y ocho de Mayo
 de mil ochocientos ochenta y ocho, se debe por consiguiente
 dar lugar en representacion del Porite en plaza y en
 pago correspondiente para que se lleve a efecto la cancela-
 cion de la hipoteca que el referido dueño tenia
 constituida, acordándose en su virtud que por el inscri-
 to Secretario se obtenga certificacion de este venen-
 do con los datos necesarios para la cancelacion
 hipotecaria, para que mediante su presentacion
 y la de su copia simple en el Registro de la propiedad
 de este pueblo, cumpliendo el pago y el correspondien-
 te de la Corporacion administrativa tenga lugar la

cancelacion acordada.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la
Comision permanente de Policia urbana y rural en las
diligencias instruidas con motivo de un escrito que Don
Francisco de la Fuente y Ruiz presento en dia de Julio
de mil novecientos nueve, solicitando que la citada Comi-
sion le hiciera el señalamiento para ser en un solar de su
propiedad en el Camino del Cristo, a la derecha y a
la terminacion de las obras hechas de dicho Camino
y se le conceda la licencia necesaria para ello, en el
dicho dictamen se propone por la mayoria de la Comision
la procedencia de que se lleve a debido efecto lo que tiene
propuesto la anterior Comision, el Excmo. Ayuntamiento
y el acuerdo del Ayuntamiento, tomado en la
sesion de tres de Noviembre de mil novecientos nueve, esto
es que se compre la parcela de terreno que pueda dar
paso a la via publica para que no quede obstaculada
la comunicacion de la Calle de San Nicolas con el
Camino o Carretera del Cristo, siempre que no se pueda
demostrar que Don Francisco de la Fuente es
propietario y gratuitamente al Ayuntamiento el ter-
reno a que antes se hace referencia a cambio de que no
sean destruidas ciertas obras que tenia resguardadas,
y para lo cual nombro de intermediario al Sr. D.
Don Manuel Carravantes, proponiendo que el Ayun-
tamiento acuerde la apertura de una via publica de
mediante si es preciso las obras que fuerdon inter-
ceptada, para de esta forma favorecer los intereses
perjudicados de los vecinos de la Calle de San Nica-
sio; y del voto particular formulado por el Presi-
dente de la Comision, en el que propone que atendien-
do a lo acordado por el Ayuntamiento en la se-
sion de tres de Noviembre de mil novecientos nueve,
se requiera a Don Francisco de la Fuente para que
manifieste si esta conforme con dicho acuerdo, y
si no lo estuviera que se forme el expediente de

ELEGACION

su importe con cargo al correspondiente capítulo del pie impuesto.

Se dio cuenta de un recibo presentado por Gabriel Cepeda, ascendente á cincuenta y seis pesetas cinco cuartos centimos, importe de una mesa escritorio y seis sillas tomadas para la Banda Municipal, y por una minudada se acordó aprobarlo y que se pague del importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

El Señor Gobernador Don Pedro Quinte presentó la siguiente proposición.

Proposición. Desde mi mas tierna edad, siempre que he escuchado á los amuratos de la patria de mi ca, por nombre con respeto dicho y dulcemente expresado, ha representado constantemente en mis oídos, perdurando en mi memoria el imperioso recuerdo de los entusiasticas pláticas.

En nombre gratos, venerable y patriótico, no es otro que el del que en vida fué un sumo honoroso caballero y honrado Valdepeñero, Don Andrés Carrasantes, Diputado á Cortes y Comandante de la Milicia Nacional, por los años de mil ochocientos treinta y ocho y treinta y nueve.

Este nombre glorioso, principia su historia en la guerra de la independencia, en la que prestó grandes y muy valiosos servicios á la patria y la continuó con honor, en las luchas por la libertad en contra de la reacción.

Grandes han sido y muy numerosos, los servicios prestados á la causa de la libertad por este noble y generoso liberal; pero y por el afán de todo á sus hechos ha de aceptar esta proposición ante la realidad de los tiempos.

La caridad ha hecho llegar á mis manos parte de los documentos en que Capitulares Generales, Grandes hombres y las propias Reina, reconocen y certifican los relevantes servicios y los



grandes sacrificios llevados a cabo por Don Andrés Cava-
vantes, con disimulos y abnegacion, en pro de la
libertad y de la Patria.

Comprovincado de que si los continuadores de par-
tido liberal local, que seguramente su fundador
no pudo ser otro que aquel que dió su sangre por
la Patria por defender la libertad, con veniencia repi-
to, que es algunos de dicho partido, hubieran tenido
la suerte de haberse tropezado con los documentos
que obran en mi poder, es seguro de toda certe-
za, que no fuera yo quien presentare esta propo-
sicion; si no otros los que se pedebantarian a propo-
sicion se perpetuare su memoria, digna por todas
conceptos de gratitud y de reconocimiento.

Por lo tanto el Concejal que suscribe tiene el ho-
nor de proponer al Ayuntamiento y espera que asi se
cumpla se ponga el nombre de Don Andrés Cava-
vantes, a una de nuestras Calles.

No me une con la familia de nuestro antepasa-
do, ni parentesco alguno, ni amistad que obligue;
asi, que mi solicitud no puede en modo alguna
ser; y si lo que pretendo se concede, sera un acto de
reconocimiento, que honrara a nuestro pueblo, pues
con un tributo, es un signo que se pone a los conquis-
tadores de nuestras libertades publicas. - Casas Reales
de Valladolid a 24 de Septiembre 1914. - Pedro
M. Gomez.

Después de una ligera discusion entre varios
Señores Concejales se acordó por mayoria aceptar
la y que para la proxima sesion se practicasen las
apropiaciones necesarias para poner a la Calle don-
de se halla o sin que, el nombre de Don Andrés Cava-
vantes.

El Señor Rubio, formando voto particular, su-
rriputando no podia votar la proposicion por ser
una de sus corporaciones, fundamentando el haber sido el Se-

Don Caravantes liberal.

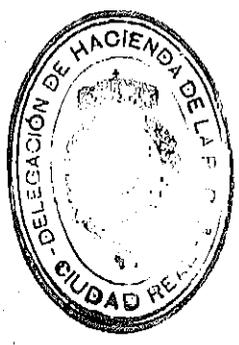
El Señor Conde Don Pedro Vicente, presentó a la Presidencia por el estado de los proyectos del presupuesto municipal y de los presentados para la justificación del impuesto de Consumos. La Presidencia contestó que sea citados varias veces a la Comisión y a los autores de los proyectos sin haber conseguido reunirlos, y en su vista se acordó por unanimidad, citar sucesivamente a la respectiva Comisión y autores de los proyectos, y si no concurren se traigan a la próxima Sesión para su estudio.

El Señor Cornejo pasó a la presidencia, se sirvió manifestar los motivos que habrían aconsejado la concentración de la Guardia Civil en esta Ciudad, y si la había solicitado. El Señor Presidente le contestó, que sobre la pregunta que le había dirigido, tenía las mismas noticias que el interrogante, pues se enteró de la concentración cuando un Guardia se presentó en la Secretaría a pedir las volutas para el alojamiento.

El Señor Rubio, manifestó en otra manera lo que sin consultar al Señor Alcalde y sin haberla pte pedida se hubiera concentrado la Guardia Civil, supuso que a su juicio no existía motivo para tal concentración y que se hiciera constar en acta había visto con disgusto tal concentración.

El Señor Conde Don Pedro Vicente insistió en las manifestaciones de los Señores Cornejo y Rubio, añadiendo que mencionaron la población en la mayor tranquilidad, tal estado de fuerza sin un estado al público sosiego, contra el que como representante genuino del pueblo, debía protestar y por ser además una vejación para un primer Ayuntamiento.

El Señor Presidente contestó, que como Presidente del Ayuntamiento y Alcalde de la población, no podía considerarse vejado ni molestado por que sus



superiores quinceañeros habrían jugado convenientemente la
concentración de la Guardia Civil, cuyos ordenes acata-
ba ahora y en todo momento sin disputarlas.

El Señor Teniente Don Juan expresó que
el asunto que se estaba discutiendo entendía que pro-
cedía de la competencia de los Señores Concejales, ni del
Ayuntamiento, por ser este una corporación esencial-
mente económica administrativa y además por-
que ignorando como ha dicho el Sr. Alcalde que
hubieran sido los motivos de la concentración, des-
nucha también si necesidades del servicio pudieran
haberla aconsejado, para tenerlos dispuestos para
marchar a otros puntos.

El Señor Gomez Don Pedro Vicente, insistió
en sus anteriores manifestaciones, alegando que a
pegar de lo expuesto por el Señor Teniente, lo menos
que debiera hacer el Ayuntamiento, era acordar
que consiguiera en esta haber visto con disgusto que
no habiendo habido ningún motivo ni temor
de alteración de orden público, no obstante se halla
concentrada la Guardia Civil en una población
tan honrada y tan pacífica como Valdepeñas.

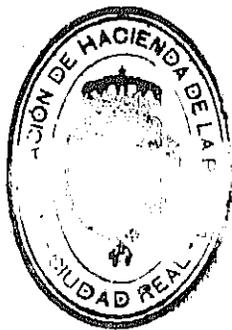
El Señor Presidente replicó al Señor Gomez,
que complacientemente en extremo, había tomado que se ha-
blara del asunto pero que no podía consentir que sobre él
se temiera ningún peligro, ni se formulara ninguna
protesta.

El Señor Gomez Don Pedro Vicente replicó
a su vez, accediendo a los mandatos de la presiden-
cia, pero que insistía en que existiera en el acta su mani-
festación de haber visto con disgusto la presencia de la Guar-
dia Civil en esta población, por que a su juicio no había
motivo ni temor que aconsejaban la concentración. Los
Concejales Señores Pombo, Abalo, Sanchez Ribato, Gomez
Don Pio y Caspo, se adhuvieron a las manifestaciones
del Sr. Gomez, no habiéndolo el Señor Rubio, quien

manifesto que convencido por las explicaciones de la Presidencia y del Señor Teniente, retiraba esas palabras haber pronunciado sobre este asunto.

El Señor Cornejo preguntó a la Presidencia si estaba declarada oficialmente la filoxera en esta Ciudad. El Señor Presidente contestó, que el día diez y ocho del actual, se presentó Camelo Rodríguez Pinés, de esta localidad, denunciando el hecho de que en una viña de su propiedad situada en la Cava de los Sacristanes, de este término municipal existían algunas cepas atacadas de una enfermedad que tenía por nombre la filoxera; en vista de cuya denuncia, ofició al Ingeniero Agrónomo de esta Región, Don Francisco Pivas, rogándole viniera a reconocer los viñedos de este término; que el Señor Pivas, se presentó en esta población el día veintinueve, concionándose al Ayuntamiento donde conferenció con la Junta de ayuntamiento contra las plagas del campo, conviniendo en salir aquella tarde a reconocer algunos viñedos, como lo verificaron, esperando el que habla su regreso en el salón de sesiones, pero que los Carruajes con la Comisión y el Señor Pivas volvieron por la puerta del Ayuntamiento y no pasaron a darle cuenta del resultado de su inspección; que al día siguiente por la mañana, volvieron a reunirse en el Salón de Sesiones y convinieron hacer otra visita de inspección a la finca, no habiendo tampoco comparecido a manifestarle el resultado de su visita el citado Ingeniero, pero que por las noticias que le ha dado el Presidente de la Junta local, le esquita que ha manifestado que la filoxera se encuentra en varios viñedos del referido término.

En vista de lo expuesto por la presidencia hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales, expresando la necesidad de aconsejar a todos los vecinos de la población, lo conveniente que es proceder con gran calma, no dejándose llevar de sentimientos mal aconsejados.



jados, pues si bien las circunstancias no son las mismas ni
 mucho menos, tampoco lo son desesperantes, pues el mal tie-
 ne remedio aun que sea a costa de grandes sacrificios y
 si no se procede con calma, pudiera aumentarse el daño
 en vez de remediarlo; que todos los agricultores deben unir
 en un común esfuerzo para combatir el daño puesto que es
 común, temiendo un cuenta que los personales suelen ser
 deficientes sino ineficaces, y que por medio de bandos
 y de edictos se aconseje a los labradores no hagan uso
 de ridos americanos, ni de ninguna otra clase deono-
 cida en esta comarca y a instancia de la Presidencia
 se acordó por unanimidad, traer un Ingeniero Agrónomo
 como entendido en estas cuestiones, para que reconociendo
 el terreno y estudiando las diferentes clases
 de terrenos que lo componen, aconseje e indique la
 ocupación que deba hacerse para su reparación el
 daño que la filoxera haya causado y también la
 pampa más adecuada para la reposición de los viñe-
 ros, para cuyo objeto se prescriba por la Presidencia a las
 Diputaciones provinciales de Navarra, Logroño y Sarria-
 gona, para que designen los Ingenieros más competen-
 tes en esta materia e inviten al Señor Arzobispo para que
 venga a esta población a dar conferencias sobre la filoxera
 con el objeto de que los técnicos de esta Ciudad puedan in-
 adquiriendo los conocimientos necesarios y por último que co-
 ntra todo esto y para dar a la ocupación contra la filo-
 xera se necesitan fondos, se comunique la misma a las
 Juntas al Ayuntamiento, Junta de defensa y mejoras, con-
 tribuyentes para acordar los medios que han de ponerse
 en práctica para remediarlos.

No habiendo mas asuntos de que tratar y
 siendo la hora de las veinte, el Señor Presidente levanta
 la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Jaramba

Ramón Martín

Comis de Merito

Pio Gomez

Comis de Merito

Diligencia

Patricio Solano

Acordado por medio de la presente que por falta de numero de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste entiendo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a dos de Octubre de mil novecientos once, certifico. =

agº 12º

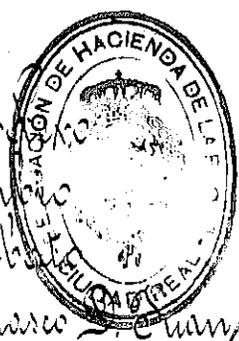
Patricio Solano

Sesion extraordinaria En las Casas Consis del dia 4 de Octubre de 1911

Horas de la Ciudad de Valdepeñas a cuatro de Octubre de mil novecientos once: bajo la Presidencia del Señor Don Vicente Camacho y Hofman, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna según la convocatoria los Señores Concejales que se representan al margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria

Presidente
Comis de Merito
Comis D. Pio
Comis D. Pedro V.
Madrid.

Ra
Rubio
Richard
Rinero



supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia dos del actual y a la que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurriese, por lo que da da la hora de las diez y siete señalada al efecto, la plenario abierta el Sr. Presidente y con su venia por el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada y ratificada.

Terminada la lectura el Sr. Conde Don Pedro Vicente, prucio la palabra y manifesto: que no es fiel reflejo de lo que ocurrio en la sesion, pues el primer Consejo que solicitó se hiciera constar en acta, a discreto por la concentracion de la Guardia Civil, fue el Concejal Sr. Rubio y no el que habla, pues lo que se cubrió fue que defendió lo mismo que este habia solicitado haciendo fuerza la presencion del Sr. Rubio, cuando este lo retiró en vista de las explicaciones del Sr. Peñero.



Se dio cuenta del estado calculado para la distribucion de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes accedientes las inmediatas a treinta y cuatro mil ochocientos diez puntas centenas continuas y las diferibles a dos mil trescientas puntas, en total treinta y siete mil ciento diez puntas gatoras continuas; y por unanimidad se acordó aprobarlo, autorizar al Sr. Alcalde para la ordenacion de pagos y que se remitiera copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletín oficial de la misma.

Se dio cuenta del acta del congreso ordinario celebrado el dia treinta de Septiembre ultimo, del que resulta que siendo la existencia del anterior de tres mil trescientas treinta y ocho puntas noventa continuas y habiendose recondado cincuenta y dos mil seiscientos once puntas veintinueve continuas, se han elevado las existencias a cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta puntas diez y seis centenos y siendo las obligaciones satisfechas cincuenta y cinco mil quinientas setenta y cinco puntas tres centenos, se vio

resultar una existencia de trescientas setenta y cinco pesetas trece centimos; y por unanimidad se acordó quedar en tenado.

Se dio cuenta del balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día treinta de Septiembre último, de la que resulta una existencia en caja igual a la que arroja el documento anterior; y por unanimidad se acordó quedar en tenado.

Se dio lectura de la cuenta del tercer trimestre rendida por el Diputacionario de fondos municipales de las operaciones de sueros y sueros verificadas en la Caja, de la que resulta que los sueros en el trimestre de esta cuenta con la existencia de la anterior importan ciento treinta y cuatro mil, trescientas ochenta y cinco pesetas cinco reales y nueve centimos y la de esta ciento treinta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesetas treinta y seis centimos, resultando por tanto una existencia de trescientas setenta y cinco pesetas trece centimos, igual a la que arroja el documento anterior; y por unanimidad se acordó quedar también en tenado.

Se dio cuenta de la documentada presentada por Don José Gillo, comprensiva de los gastos originados en las reparaciones de los edificios de la propiedad del Ayuntamiento ascendente a ochenta y ocho pesetas veinte centimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de la presentada por Don Julian Delgado ascendente a treinta pesetas, importe del carbón y agua facilitado para la Delegacion de Vigilancia; de un recibo presentado por Fernando Ortiz ascendente a una peseta diez centimos, importe de un litro de aceite y una barra de soso para untar el arte de la Morfia del Curatorio; de otro de Juan Santos, ascendente a treinta y tres pesetas, de ropas de chapa y otros efectos



para la limpieza pública; de una factura del maestro herrero Matías Balboa, ascendente a seis pesetas sesenta centimos de aguadunas y otras obras para los operarios municipales; de un recibo de Abonnet Garcia, ascendente a diez pesetas ochenta centimos, por el consumo de agua para la sala de música en el último trimestre. Se dio dos facturas de la "Economica" ascendentes una de ellas a trece pesetas setenta y cinco centimos y la otra a treinta y una pesetas cincuenta centimos importe de baldosa y ladrillos para las obras municipales; de otras dos facturas de Isidoro Martin Pintado, ascendente una de ellas a sesenta y tres pesetas y la otra a ciento cuarenta y dos pesetas sesenta y cinco centimos importe de varios obras en el material de las Escuelas ⁷⁴ Municipales; y por unanimidad se acordó aprobarlas y que se pagasen sus importes con cargo al presupuesto correspondiente.

Se dio cuenta del oficio que con esta misma fecha ha dirigido a la presidencia el Contador de fondos municipales manifestando que cumpliendo la misión que le encomendó el Ayuntamiento en sesión del día trece de Septiembre último, ha inspeccionado las operaciones realizadas en la Administración de Pesas y Medidas de primero de Enero del corriente año comprobando cuanto los antecedentes han estimado necesarios y que el resultado obtenido ha sido que el anterior ~~Administrador~~ Don Alberto Marcano, dejó de ingresar en los fondos municipales la cantidad de setecientos cuarenta y nueve pesetas correspondientes a siete partidos recaudados por el concepto de Vinos durante el desempeño de un cargo y por una similitud se acordó requerir a Don Alberto Marcano para que entregue la expresada cantidad en la Caja Municipal y que si no lo verifica se le forme expediente de apremio y se proceda contra él efectivamente.

Se dio cuenta del oficio que con fecha veintinueve de Septiembre último ha dirigido a esta Alcal-

dió el Ingeniero jefe del servicio agronomico de la Region de la Mancha y Extremadura Don Francisco Pivas, el que participa que como resultado de la visita que hizo a los viñedos de este término municipal tiene el sentimiento de manifestar que ha comprobado la existencia de la filoxera en distintos puntos, abrigando el convencimiento de que aun se encuentran algunos mas focos de mayor o menor intensidad; por lo que considera que la invasion recibe caracteres de verdadera gravedad; y por unanimidad se acordó haber oído con sentimiento la lectura de tan fatidica noticia; que inmediatamente calga la Comisión nombrada en la sesion anterior para visitar al Ministro de Fomento, exponiendo la situacion de la poblacion y recabar de su autoridad los auxilios acordados anteriormente y que hasta tanto que vuelva la Comisión y de cuenta del resultado de sus gestiones, se dejen en suspenso el cumplimiento de los demas acuerdos para ejecutar todo cuanto convenga en la Campaña contra la filoxera, bajo la direccion del personal tecnico que ha de encargarse de la direccion de la Campaña.

El Señor Don Juan Ramon Cornejo y Rojo, Presidente de la Junta de defensa contra las Plagas del Campo, invitado por la Presidencia, asistió a la sesion pronunciando breves palabras manifestando su conformidad con los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y dió a leer un telegrama recibido de los Diputados provinciales Señores Moreno y Catalan, en el que participan que la Cámara Diputacion ofrece al Ayuntamiento su concurso moral y material y haber concedido a esta poblacion para la Campaña contra la filoxera la cantidad de diez mil pesetas y por unanimidad se acordó un expresivo voto de gracias a la Cámara Diputacion por esos servicios acordados.



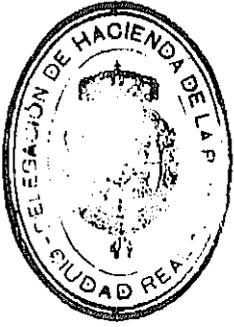
Se dio cuenta del escrito que con fecha tres del actual ha presentado Fermín Saiz y Garcia, de esta vecindad manifestando que en una tierra de este término y sitio Calle de la Montaña, que gratuitamente le habían cedido, se proponía construir en los días que carece de jornal, una pequeña vivienda, donde albergar a su esposa y cuatro hijos pequeños y que cuando se ocupaba en estos trabajos el día veintinueve de Septiembre próximo pasado, un incendio bastante le ha destruido parte del trabajo ejecutado personalmente, dejando a su familia a la intemperie y sin tener donde refugiarse, por lo que solicitaba del Ayuntamiento se le concediera un pequeño socorro del fondo de caridad para que unido a lo que obtenga de la caridad pública, alivie los males que le afligen; y por equidad se acordó formar el oportuno expediente para acreditar la pobreza del peticionario y si resulta comprobada se le socorra con la cantidad necesaria para que pueda reconstruir la parte de casa destruida por el incendio, que se le abonará con cargo al correspondiente Capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta del escrito presentado por José Verez y Lopez, manifestando que como justifica con la certificación que acompaña tiene que trasladarse a Ciudad Real para un cometido a tratamiento en el Hospital provincial, necesitando un socorro para atender a los gastos del viaje por carecer de recursos y por unanimidad se acordó se justifique la pobreza del interesado y si resulta probada que se le conceda el socorro peticionado, que le sea abonado con cargo al correspondiente Capitulo del presupuesto.

El infrascripto Secretario manifestó al Ayuntamiento debería acordarse en esta sesión los recursos que deban imponerse sobre la contribución real y urbana, Industrial, Cédulas personales y padron de Carnes de lujo; y por unanimidad se acordó que mas tarde se refiera todo lo posible los ingresos del presu-

puesto, se recorre que las contribuciones e impuestos impo-
sados por el Secretario con el maximum que autorizan
las leyes respectivas.

Se dio cuenta de tres edictos del Gobierno Civil de
la provincia fecha veintidos del pasado mes de Septiem-
bre, insertos en el Boletín oficial número ciento veintinueve
correspondiente al veintisiete del citado mes, en los que
se hacen saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo
veintinueve de la Ley de Caminos vecinales de veintinueve de
Junio del corriente año y en el artículo del Reglamento
para su aplicación de la misma fecha, se abre una
información pública durante el plazo de diez días
a contar desde la publicación de estos anuncios para
que la Diputación provincial, Ayuntamientos, Cor-
poraciones o particulares que se consideren interesa-
dos, presenten las reclamaciones por escrito que con-
sideren pertinentes contra la declaración de utilidad
pública de los Caminos vecinales de Valdepeñas a for-
me de Juan Abad, Mombriella y La Solana ante
sus respectivos Ayuntamientos y en el Gobierno Ci-
vil y ordenando que transcurrido el plazo para ad-
mitir reclamaciones, y a los cinco días siguientes a
este, remitan los Ayuntamientos de los pueblos intere-
sados las actas que previene el párrafo tercero del arti-
culo septimo de dicho Reglamento y reclamaciones
que se hubieren presentado por escrito o verbalmen-
te acompañada de un correspondiente extracto y
un informe acerca de las mismas y de los que hu-
bieren remitido al Gobierno Civil, y caso de no haber
se presentado reclamaciones, que los Ayuntamientos
indicados remitan una certificación por la que se
haga constar esta circunstancia acompañada de in-
forme acerca de la enunciaci6n de la declaraci6n que se
intenta, encargando que todo se cumpla en los plazos
marcados. Tambien se dio cuenta de la comunicaci6n
dirigida por el Señor Gobernador Civil recomendando



el exacto cumplimiento de los citados artículos; y por una
 unanimidad se acordó guardar y cumplir cuanto se contiene
 y ordena y que transcurrido el plazo de los diez días, se ci-
 te a sesión extraordinaria para dar cuenta al Ayuntamiento
 de las reclamaciones que puedan presentarse y con-
 tinar los informes prevenidos en la Ley de 1.º de Agosto de
 Caminos vecinales.

En este momento se presentó el Concejal Señor Pe-
 ñasco.

El Señor Rodero, manifestó al Ayuntamiento
 que como le consta los seis alumnos mencionados que
 piden instrucción en el Colegio de San Antonio, son
 completamente pobres, en las circunstancias lo coloca
 en las de su poder según las matrículas, adquirir
 libros y otros gastos, por lo que solicitaba del Ayuntamiento
 se acordara que cual se ha acordado
 otros años, se les conceda trescientos pesetas para las
 atenciones expresadas.

El Señor Presidente contestó al Señor Rodero
 lo mismo que sentía no poder acceder a su petición
 por no contar con el estado de los fondos municipales.

El Señor Rodero replicó que con la subvención acor-
 dada por el Ayuntamiento para el colegio San Antonio
 por que por haberse aumentado de una población no
 ha de ser posible, podía quedar cubierta su atención.

El Señor Presidente contestó que todos los años se
 hacen idénticas peticiones y después cuando llega
 la época de los exámenes, se pide también que el Ayun-
 tamiento pague también a los alumnos los gastos
 del viaje y como resumen que este año ocurrió lo mis-
 mo, informó al Ayuntamiento que para cuantos
 gastos se ocurran a los expresados alumnos se acordó
 concederles quinientas pesetas y por unanimidad
 se acordó acceder a la proposición de la prudencia.

El Señor Carnijo presentó la siguiente propo-
 sición.

Proposición: El Ayuntamiento. - El Concejal que suscriba
be teniendo en cuenta la urgencia de discutir los proyectos
sustitutorios del impuesto de consumos, para la confección
del nuevo presupuesto, propone al Ayuntamiento
acorde una instrucción de pagar los Señores Concejales
con el Señor Don Román, rematante del presupuesto,
para ver de llegar a una inteligencia, respecto
a la rescisión del contrato y finalización del ar-
riendo para treinta y uno de Diciembre de mil no-
vecientos once. = Casas Comisionales a cuatro de
Octubre de 1911. = Enrique Cornejo.

Pronunciando después algunas palabras para
defenderla y sin discusión y por unanimidad se
acordó aceptarla y autorizar a la Comisión jurídica
rente de Consumos para que tratándose con el arren-
dario del impuesto Don José Don Román, oigan a
dicho Señor sobre si esta o no conforme con la rescisión
del contrato de arrendamiento y las bases y condiciones
en que accedería a la misma, para después dar cuenta
al Ayuntamiento y acordar en otra sesión cuanto se
ostinase procedente.

El Señor Cornejo propuso al Ayuntamiento
se sirviera acordar reunirse a discutir en sesión
permanente para discutir y acordar sobre los pro-
yectos presentados para la sustitución de consumos
y para la formación del proyecto de presupuesto pa-
ra el año próximo de mil novecientos once, desde la
hora de las diez y siete a las veinte de cada día; y
por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y
siendo la hora de las diez y nueve y treinta el Señor
Presidente levantó la Sesión, de todo lo cual yo el
Secretario certifico. = Entre líneas = Legitimado = Vaya =

Mano de secretario

[Firma]

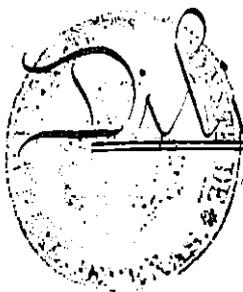
Enrique Cornejo

[Firma]



P. Gomez

Manuel Rubio



Dilaciones Acordito por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales no se pudo celebrar la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste entiendo y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Tal de los meses de Octubre de mil novecientos once, en Papeo. =

Manuel Rubio

yo P. Gomez

Sesion extraordinaria del En las Casas Consistoriales
 Dia 11 de Octubre de 1911. Ses de la Ciudad de Tal

- Presidente
- Morato
- Cornejo
- Carrión
- De Merto
- Roberto
- Gomez P. Pio
- Fernandez
- Crespo
- Madrid
- Gomez P. Pedro S.
- Robero

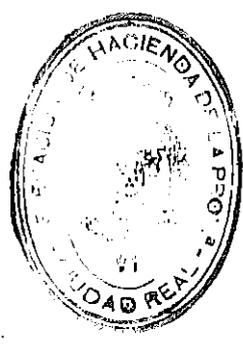
de las Casas Consistoriales de Tal de los meses de Octubre de mil novecientos once; bajo la presidencia del Sr. Don Manuel Comas y de los señores Alcaldes Presidentes de la Sesion se reunieron previa convocatoria los señores Concejales que se reunieron al margen para celebrar la sesion extraordinaria supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia cinco del corriente mes y a fin que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraria con el numero que comparecieren por lo que desde la hora de las diez y siete minutos al efecto la declaro abierta el Sr. Presidente y con su venia yo el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad

Lopez Celso
Ponente D. Juan

y en igual forma verificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del oficio que con fecha 12 del actual ha remitido el Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, comunicando la resolución dictada por el Sr. Delegado de Hacienda, en el expediente instruido en virtud de la reclamación presentada por Don Gaspar Pipoll, a nombre de Don José San Román, Administrador de Consumos de esta localidad, contra el acuerdo de la mayoría de este Ayuntamiento, fecha diez de Agosto último y contra el de la Junta Municipal, sobre sustitución del impuesto para el año veintidós de mil novecientos doce, en cuya resolución se acuerda estimar la alzada de Don Gaspar Pipoll revocando el acuerdo de este Ayuntamiento adoptando la supresión de los Consumos por aduherirle vicio de nulidad por ser contrario a los preceptos de la ley cuyo acuerdo formase para conocimiento de la Aylidid. del Ayuntamiento y Junta Municipal significando que de esta resolución puede elevarse ante el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días, según dispone el artículo cincuenta y seis del Reglamento de procedimientos de tunc del Octubre de mil novecientos tres, y después de una discusión en la que hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales, se acordó por unanimidad que dar enterado y que se convoque a la Junta Municipal para darle conocimiento de la misma.

El Señor Conde presentó la siguiente proposición:
Proposición: El Ayuntamiento y Concejal que suscribe, teniendo en cuenta la buena disposición del ayuntamiento de Consumos para ultimar la rescisión del contrato acordado por este Ayuntamiento y Junta Municipal, tiene el honor de proponer para que en el momento se haga saber a dicho Sr. Pipoll que los acuerdos del Ayuntamiento, las siguientes bases, que desde



muerto y por referencias particulares ha de aceptar y con las siguientes.

Primera: Devolucion de la piamra el dia primero de Enero de mil novecientos doce.

Sigunda: No origina el Ayuntamiento al ayuntamiento aumento de cantidad por el aumento de habitantes que el ultimo censo recien sobre el anterior.

Tercera: Renuncia a favor del Ayuntamiento de las obligaciones del ex cargo de salida por las existencias que hubiera en primero de Enero de este año de mil novecientos doce. Casas Comunitarias a once de Octubre de 1712. Onofre Cornejo.

Dada lectura de esta causa venia de la presidencia el Sr. Cornejo hizo uso de la palabra para defenderla manifestando que a su juicio el Ayuntamiento no debia aceptar en todos sus estatutos y acuerdos como en ella se propone, pues a su juicio el Ayuntamiento Sr. Juan Campesin ha de moderar conforme con las tres condiciones que comprende; pues aun cuando no ha hablado directamente con el Ayuntamiento, los informes que ha recibido le hacen suponer que estaria conforme con las tres condiciones por su proposicion; terminando por repetir a lo que cuanto antes se acuerde y se le compare al Ayuntamiento para su conocimiento.

El Sr. Redire manifestando le parecia al Sr. Redire toda la presentacion de la proposicion de que se ha dado lectura para le parece presentarlo cuando se trate de dar la sobre el asunto de Comunal, pues mientras el Ayuntamiento no tenga acordados los estatutos e impuestos con que ha de sustituir el de Comunal, lo abisma para aceptar lo por la contingencia de poder llegar a la reunion del contrato de repoblamiento y que tambien descomponen un primero de año que es lo que ha de repoblarse para atender a cubrir los cargos municipales pero que la materia se le insiste en estatutos.

El Sr. Presidente continuó en el debate, exponiendo

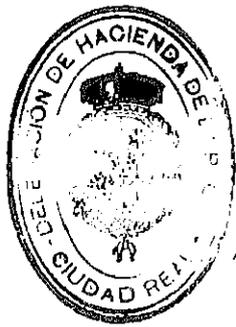
que no puede aceptar ni votar la proposición, por que aun cuando es partidario de la sustitución del presupuesto de Comarcas, no está conforme con la devolución de la firma hasta que el Ayuntamiento sea llamado al caso de hacerlo, por saber que el Ayuntamiento tiene satisfechas todas sus obligaciones y no alcanzarle ninguna responsabilidad, y por entender tambien que el Ayuntamiento no puede renunciar gratuitamente a lo que de ha percibir por los afijos de salida que habia de practicar a la terminación del contrato, y por cualquier otra responsabilidad que pudiera alcanzarse y que por este momento es imposible conocer y preciar.

El Señor Conde Don Pedro Vicente apoyo la proposición del Señor Conde, fundado en que por propia voluntad se la sustitución se tenia celebrada los quintos sup que se rescindian actualmente con Don José San Román, y que la rescisión del contrato de arriendo en primer término.

El Señor Crespo combatió la proposición presentada por entender que con ello se quitan los impuestos municipales, cuyos compromisos los afijos de salida y el exceso de quito que importando fantasma miles de reales, en la proposición se solicita se perciba de su cobranza por el Ayuntamiento.

El Señor Madrid, hizo algunas manifestaciones a los del Señor Crespo.

El Señor Cornejo insistió en cuanto anteriormente habia expuesto, entendiéndose que convenia apoyar por toda la proposición, que no tenia otro alcance sino ceder el Ayuntamiento de sus derechos y el arrendatario de los quintos y que si así no se acordaba, rogaba se pudiese inmediatamente a votación nominal. La Presidencia al conformidad con esta última solicitud, sometió a votación nominal la proposición del Señor Conde, que fue aprobada por diez votos de los Señores Maroto, Conde, Casanova, de Merlo, Sanchez Ribato, Gomez



27

Don D. Juan de Guzmán, Conde de Medina Sidonia, Don Pedro Vicente, Oidor y Lo-
pez bello, contra cuatro de los Señores Oidores, Madrid, Ferrero
Don Juan y Presidente.

El Señor Lopez bello manifestó que aun cuando ha
votado la proposición, no está conforme con la primera clau-
sula de la misma, ó sea con la resolución de la firma en
primero de Enero.

El Señor Mercado manifestó tambien, que respecto á
la resolución de la firma, por igual desahogada el día pri-
mero de Enero que el día quince si cuando se considerase ope-
tuno.

El Señor Enasco solicitó se hiciera constar en esta que
el fundamento del voto de la minoria era si de no hacer
esta transaccion perjudicando en la proposición aprobada
en los terminos legales.

El Señor Consejo propuso al Ayuntamiento que en
virtud de la resolución expedida por la Delegacion de Gobierno
de a los acuerdos del Ayuntamiento y de la Junta Mu-
nicipal de que se ha hecho lectura, se abra expediente esta-
bleciendo con ella el recurso de alzada que indica la misma re-
solucion y despues de una breve discusion en la que no
estuvieron de acuerdo los Señores Concejales, se acordó so-
meter esta nueva proposición del Señor Consejo á vota-
cion nominal y por dia votos de los Señores y Mercado,
Consejo, Carreras, de Guzmán, Carbado, Conde Don D. Juan de Guzmán,
Don Pedro Vicente, Oidor y Madrid contra cuatro
de los Señores Señores Don Juan, Oidor, Lopez bello,
y Presidente, se acordó en lo que respecta a la resolcion del Se-
ñor Delegado de Gobierno, recurso de alzada ante el Tri-
bunal Gobernativo del Ministerio de Hacienda, dentro
del plazo de diez dias, según dispone el artículo cincuenta
y seis del Reglamento de procedimientos de la Ley de 18 de Julio
de mil novecientos tres.

Se dio cuenta de un voto que con fecha cuatro
del actual han dirigido a la Academia el Sr. Director Di-
rector del servicio de publicaciones provinciales de propaganda y



el Presidente de la Diputación Provincial de Comarca, y por unanimidad u acuerdo quedó enterado de los mismos.

Se dio cuenta de las facturas que las presentadas por Loreto D. Nazaron, veciente de la imprenta a treinta pesetas cuarenta centimos, importe de veinte fanegas de cal y la segunda a cincuenta pesetas, importe del arreglo de las chimeneas de la Merced y Secretaria; de otra de D. N. de Miguel A. Cabanas, importante trescientos cuarenta pesetas quince centimos, de varios objetos y artículos adquiridos para el alumbrado público; de un recibo de Francisco Sanchez veciente de ochocientos pesetas, importe de seis fotografías obtenidas del Sr. Antonio Garcia Gonzalez, veciente de orden del juzgado de Instrucción; de otro recibo de Francisco Delgado Ojeda de ochocientos pesetas importe de cuatro docenas de caladucos para la Merced del Cementerio y de otro de Francisco Mora-Alvarez de doce pesetas setenta y cinco centimos, importe de tres seguidas partes de método de colfeo sin acompañamiento del maestro Calera, para la academia de música y por unanimidad u acuerdo aprobarlos y que se pague por importes con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Mayo y por unanimidad u acuerdo aprobarlos y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Se dio lectura de las circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad u acuerdo quedó enterado.

El Señor Gomez Don Pedro Vicente presentó una proposición y a instancia de la Presidencia quedó sobre la mesa para discutirla cuando se considere oportuno.

El Señor Presidente manifestó que queda el



dia veintinueve de Septiembre ultimo en que se publico en el
 Boletin oficial de la provincia de su misma fecha el edicto del
 Gobierno Civil de la misma, abriendo una informacion pui-
 blica para que la Diputacion provincial (Ayuntamiento, Cor-
 poraciones) o particulares que se consideren interesados, presen-
 taran por escrito las reclamaciones que considerasen por-
 tantes contra la declaracion de utilidad publica del
 Camino vicinal de Mudepeñas a Torre de Juan Abad, no
 se ha presentado reclamacion de clase alguna; por lo que
 estimaba que el Ayuntamiento debe acordar el informe
 que estime conveniente; y por unanimidad se acordó
 evacuar el informe informado por el Señor Gobernador
 Civil de la provincia en el edicto de referencia en el
 sentido de ser muy conveniente la declaracion de utili-
 dad publica del espresado Camino vicinal.

El mismo Señor Presidente manifestó que desde
 el dia veintinueve de Septiembre ultimo en que se publico
 en el Boletin oficial de la provincia de su misma fe-
 cha el edicto del Gobierno Civil de la misma, abriendo
 una informacion publica para que la Diputacion
 provincial (Ayuntamiento, Corporaciones) o particula-
 res que se consideren interesados, presentaran por escrito
 las reclamaciones que considerasen pertinentes contra la
 declaracion de utilidad publica del Camino vicinal
 de Mudepeñas a Hembilla, no se ha presentado re-
 clamacion de clase alguna; por lo que estimaba
 que el Ayuntamiento debe acordar el informe que
 estime conveniente; y por unanimidad se acordó
 evacuar el informe informado por el Señor Gober-
 nador Civil de la provincia en el edicto de referen-
 cia en el sentido de ser muy conveniente la declara-
 cion de utilidad publica del espresado Camino vic-
 inal.

El propio Señor Presidente manifestó que desde
 el dia veintinueve de Septiembre ultimo en que se pu-
 blicó en el Boletin oficial de la provincia de su misma

fecha el edicto del Gobierno Civil de la misma, habiendo
 una informacion publica para que la Diputacion
 provincial, Ayuntamiento, Corporaciones o particu-
 lares que se consideren interesados presentasen por veni-
 to las reclamaciones que consideren pertinentes con-
 tra la declaracion de utilidad publica del Camino
 vecinal de Valdepinos a la Solana, no se ha presentado
 reclamacion de clase alguna; por lo que estimada
 que el Ayuntamiento debe aceptar el informe que
 estime conveniente, y por unanimidad se acordó con-
 ceder el informe solicitado por el Sr. Gobernador
 Civil de la provincia en el pedimento de referencia, en el sen-
 tido de ser muy conveniente la declaracion de utili-
 dad publica del referido Camino vecinal.

No habiendo mas asuntos de que tratar y
 siendo la hora de las veinte y treinta el Sr. Presidente
 levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certi-
 fico = *firmado en tinta roja = fecho = Valde =*

Vicente Sanchez
y Moreno

Blas Santalla
Juan de Puerto

Pedro N. Gomez

Fernando Cruz

Jose Lamejo

Juan Rodriguez

Vicente Ribera

Pedro Lopez Vello

Juan M. Penas

Juan de Sotomayor



Se acuerda por medio de la presente que por falta de número de votos Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que con este efecto y firmes la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Saldepeñas a diez y seis de Octubre de mil novecientos once, certifica.

Yo:

- Sesión extraordinaria del 28 de Octubre de 1911 de la Ciudad de Saldepeñas a diez y seis de Octubre de mil novecientos once bajo la presidencia del Sr. Don Vicente Comacho y Robles, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunió en previa segunda convocatoria los señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día diez y seis del actual y a la que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurrese por lo que dada la hora de las diez y siete involucada al efecto, la delgado abint al Sr. Presidente y con asistencia de el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificada los acuerdos tomados en la misma.
- Se dio cuenta del escrito que con fecha diez y seis del actual han presentado los maestros de instrucción primaria de esta ciudad Don Juan A. Romero y Anjelito, Doña Guillerma Alvar, Doña Juana de la Cruz Carvajal, Doña Carmen Ortiz de Suro y Doña Carmen Robles, solicitando se les conceda atribuciones legales y en su armonía con lo dispuesto en varias disposiciones legales y por unanimidad se acordó que el referido escrito fuese a informe de la Comisión permanente de Instrucción pública.
- Se dio cuenta de oficio que sin conseguir fecha han presentado en este día las Compañías Franciscanas Concepcionistas del Hospital Municipal de esta Ciudad, manifestando que además de las obligaciones y gastos que se originaron durante los meses de Diciembre de mil novecientos once y febrero de mil novecientos dos ascendente a mil trescientos tres pesetas

Sesión extraordinaria del 28 de Octubre de 1911 de la Ciudad de Saldepeñas a diez y seis de Octubre de mil novecientos once bajo la presidencia del Sr. Don Vicente Comacho y Robles, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunió en previa segunda convocatoria los señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día diez y seis del actual y a la que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurrese por lo que dada la hora de las diez y siete involucada al efecto, la delgado abint al Sr. Presidente y con asistencia de el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificada los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del escrito que con fecha diez y seis del actual han presentado los maestros de instrucción primaria de esta ciudad Don Juan A. Romero y Anjelito, Doña Guillerma Alvar, Doña Juana de la Cruz Carvajal, Doña Carmen Ortiz de Suro y Doña Carmen Robles, solicitando se les conceda atribuciones legales y en su armonía con lo dispuesto en varias disposiciones legales y por unanimidad se acordó que el referido escrito fuese a informe de la Comisión permanente de Instrucción pública.

Se dio cuenta de oficio que sin conseguir fecha han presentado en este día las Compañías Franciscanas Concepcionistas del Hospital Municipal de esta Ciudad, manifestando que además de las obligaciones y gastos que se originaron durante los meses de Diciembre de mil novecientos once y febrero de mil novecientos dos ascendente a mil trescientos tres pesetas

tas setenta y cinco centimos, según documentos presentados en la Contaduría de este Ayuntamiento, lo hacia presente para que previos los traspasos sucesivos se comisionen en el presupuesto para el año próximo los centospartos mencionados para su pago; y por unanimidad se acordó reconocer como crédito en favor del Hospital - Municipal el importe de las obligaciones suscitadas y que en el próximo presupuesto se comisionen la cantidad mencionada para su pago.

Se dio cuenta del recibo presentado con fecha de ayer por Don Francisco Campos - Contador, ofreciendo y poniendo a disposición del Ayuntamiento una suscripción de veinte marcos "Barraband" por el valor de mil pesetas, garantizada por cinco años y además una mesa de ayuno cobrada apropiada para su uso y por mayoría y con el voto en contra de los Señores Pardo y Gomez Don Pedro Vicente, se acordó comisionar en los próximos presupuestos los mil pesetas necesarias para la adquisición de los dos capuchos sencillos.

Se dio cuenta de un recibo presentado por Don Antonio Saavedra, ascendente a ciento ochenta y cinco pesetas, importe de los gastos de la función y procecion de nuestra Señora Patrona Maria Santissima de Concepcion y de otros presentado por Don Esteban Cornejo de ochocientas diez y nueve pesetas, ^{en susenta centos y} ~~importe de~~ los gastos de viaje y estancias en Madrid de la Comision que fue a gestionar la venida de un Ingeniero para la Campaña contra la filoxera y otros asuntos y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se abonen su importe con cargo a los correspondientes artículos del presupuesto, y recepción hecha del representante a los gastos de la función de la Patrona, que se acordó por mayoría y con los votos en contra de los Señores Pardo y Gomez Don Pedro Vicente.

Se dio cuenta de las documentadas formadas por el Depositario de fondos municipales, con



previa de los gastos originados en la reparación del Matadero público durante el periodo del día y ocho de Septiembre al ocho del actual, ascendente a treinta y tres pesetas y la segunda comprensiva de los gastos originados en la adquisición de materiales y efectos para las obras que se efectúan por administración directa del Municipio ascendente a noventa y nueve pesetas sesenta y tres centimos y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se abone su importe con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto.

Se dio lectura de la cuenta documentada presentada por Don Juan de Dios Santa María y Ramiro comprensiva de las medicinas suministradas a individuos de la Guardia Civil y enfermos pobres epidémicos durante el periodo sup de Septiembre, ascendente a sesenta y dos pesetas quince centimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó aprobar enteras y sin enmienda.

El Señor Conde Don Pedro Vicente rogó a la presidencia se sirviera interesar del Ayuntamiento de Ciudad Real, una relación de todos los gastos en que hubiera intervenido en representación de la corporación del Ayuntamiento, con fin de que la presidencia que en necesidad de hacer la petición indicada por el Señor Concejal en la próxima sesión sería satisfecho en pleno después de la lectura de las cuentas semestrales que viene de sus gestiones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de los diez y ocho y quinientos, el Señor Presidente levantó la sesión de todo.

Lo cual yo el Secretario certifico. Ante mí
ta. entiendo. = vale. =



Ante mí
D. Blas de Arce

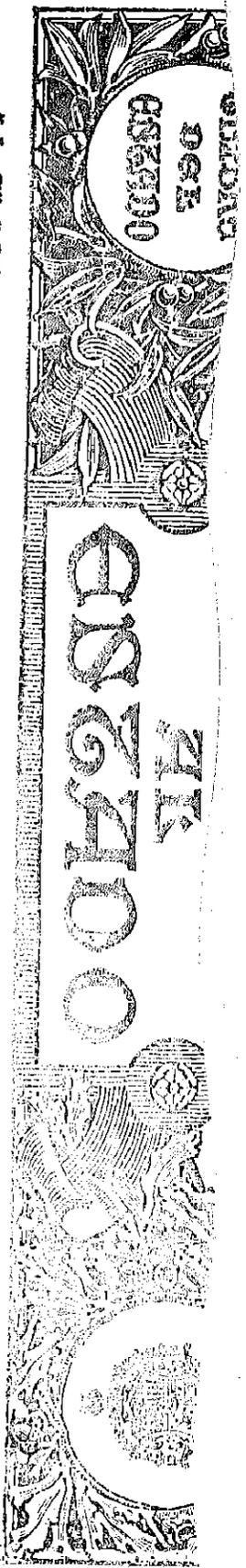
Don Pedro Francisco Pizarro

Yo el
D. Juan

Pedro Pizarro

Diligencia Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste entiendo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en tal depositos á virtudes de Octubre de mil novecientos once, certifico. =
D. No. 12 no.

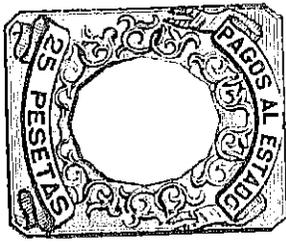
Pedro Pizarro



4ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.358.411*



Complemento al pago del reintegro a que se
refiere el pago de 2ª clase n.º 66.654.
Dada en Real 27 de Abril de 1911
El Delegado de Hacienda

Manera

